

ACUERDO 009 DE MAYO 17 DE 2024.

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, DURANTE EL PERIODO 2024-2027”.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ-CALDAS EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, en especial las conferidas por los artículos 313,339 Y 345 de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 36,37,38,39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo

**CONSIDERANDO**

Que La Constitución Política, enmarca y precisa en su Artículo 339 las directrices del contenido y el propósito del plan de desarrollo, para ello en su inciso segundo al referirse a los entes territoriales plantea:

“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Que el numeral 2 del artículo 313 de la constitución política de Colombia establece que corresponde a los concejos municipales adoptar de acuerdo con lo establecido por la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas.



Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la ley 1551 de 2012 establece que el trámite y el plan de desarrollo municipal, debe sujetarse a lo dispuesto por la ley orgánica de planeación

Que, en el mismo contexto, la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos que se deben llevar a cabo para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno. Se define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

De otro lado, la ley 388 de 1997 en su Artículo 6 establece:

“OBJETO. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante: (...) 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital. 3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos. (...)”

Por su parte, La Ley 1122 de 2007 en su Artículo 33, que hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. En el Parágrafo 2 se plantea que, las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que el proyecto del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Chinchiná Caldas 2024-2027 fue presentado a consideración del Concejo Territorial de Planeación del Municipio quienes realizaron el estudio del mismo y emitieron el correspondiente concepto. Por otra parte, se han atendido las observaciones formuladas por las diferentes entidades, incluidas las de la Corporación Autónoma



Regional de Caldas “CORPOCALDAS” las cuáles han hecho presencia y acompañamiento en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial

Que el consejo territorial de planeación emitió concepto favorable de los ejes que comprenden el plan de desarrollo municipal de Chinchiná, dentro de los términos legales establecidos en la ley 152 de 1992 (ANEXO).

Que el presente proyecto del Plan de Desarrollo Territorial de Chinchiná Caldas 2024-2027 se fundamenta, entre otras, en las siguientes normas.

**Constitución política de Colombia:** El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia determina que el municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, razón por la cual la Administración Municipal de Chinchiná, requiere construir el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027. El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él, los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

**Decreto 1865 de 1994:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.

**Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Estableciendo los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

**Ley 136 de 1994:** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

**Ley 179 de 1994:** Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto

**Ley 225 de 1995:** Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. Compilación de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.



**Decreto 111 de 1996:** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

**Ley 358 de 1997:** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento

**Ley 388 de 1997:** Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

**Ley 448 de 1998:** Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

**Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**Ley 550 de 1999:** Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

**Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

**Ley 715 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

**Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1957 de 2007:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia o Ley 1176 de 2007: Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones



**Ley 1454 de 2011:** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1483 de 2011:** Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

**Decreto 2482 del 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión

**Ley 1551 de 2012:** Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Ley 1530 de 2012:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

**Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Decreto 1077 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

**Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.

**Ley 1909 de 2018:** por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

**Ley 1962 de 2019:** Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.

**Ley 2056 de 2020:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías **ARTÍCULO 30.** Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con

recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

**LEY 2279 DE 2022:** por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”

**RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DE 2024:** Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015 ARTÍCULO 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

El presente Plan de Desarrollo es el instrumento de planeación territorial que orientará y regulará las acciones del periodo gubernamental 2024-2027 del Municipio de Chinchiná, buscando mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población, en procura de cerrar brechas que obstaculicen la construcción de una sociedad equitativa e incluyente.

De esta manera el Plan de Desarrollo Territorial de Chinchiná promoverá el desarrollo económico del territorio municipal, de la mano de la promoción del desarrollo social y la capitalización de los recursos naturales y humanos.

Que, en merito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Adóptese para el Municipio de CHINCHINÁ Caldas, el Plan de Desarrollo territorial, para la vigencia 2024-2027, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas estrategias y proyectos de la Administración Municipal.

**ARTICULO 2º** Adóptese como parte integral del presente acuerdo, el Diagnóstico, el Plan estratégico, el plan de inversiones, capítulo independiente de regalías, capítulo de paz y capítulo tics, plan territorial de salud y anexos. Cumpliéndose las formalidades propias contenidas para su proyección y consolidación de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994 y demás normatividad relacionada en el presente plan de desarrollo así:

## PARTICIPANTES

### COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA- CALDAS

#### ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ

#### PRIMERA GESTORA SOCIAL

PAHOLA TRUJILLO

#### SECRETARIOS DE DESPACHO

EDUARDO ESTEBAN MORALES

Secretario de Gobierno

CLAUDIA TATIANA OSPINA

Secretaria de Desarrollo Social

ANA MARIA GOMEZ URIBE

Secretaria de Hacienda

MAURICIO GRAJALES TORO

Jefe Asesor de Planeación e Infraestructura

MANUELA GARCIA GOMEZ

Jefe de Estadística, Informes e Indicadores

ADRIANA CARDONA MEJIA

Jefe de Desarrollo Económico y Proyectos Especiales

RICARDO HERNANDEZ GONZALEZ

ASESOR PLAN DE DESARROLLO

**EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRACION MUNICIPAL,  
CONTRATISTAS Y ASESORES**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**JOSE WILLIAM ARANGO LOPEZ**

**JUAN MANUEL CARDENAS PATIÑO**

**JHON JAIRO CARDONA PEREZ**

**WILSON ANDRES CASTAÑO CANO**

**OSCAR GALLEGO CASTRILLON**

**FABIO ENRIQUE GAVIRIA CARDONA**

**LUISA FERNANDA HOYOS GOMEZ**

**JENNY JARAMILLO CASTAÑO**

**JONATHAN MARIN HENAO**

**JHON JAIRO MEJIA GIRALDO**

**CESAR AUGUSTO MORALES VALLEJO**

**JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ**

**JORGE IVAN OSPINA GUEVARA**

**DAVID ORLANDO QUINTERO BEDOYA**

**LAZARA ANTONIO VALENCIA CORRALES**

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Israel Antonio Alarcón

### **Representante Sector Comercio**

Luis Alfredo Ramírez Mejía

### **Representante Sector Turismo**

José Alberto Palacio Marín

### **Representante Sector Seguridad, Convivencia y Víctimas**

Robinson Guzmán Orozco

### **Representante Sector Industrial**

Santiago Arroyave Espinosa

### **Representante Sector Animalista**

Jorge Ariel García

### **Representante Sector Cultura y Patrimonio**

José Ramiro Cardona Marín

### **Representante Sector Adulto Mayor**

Luis Fernando Sanint Jaramillo

### **Representante Sector Agropecuario**

César Augusto Jaramillo G.

### **Representante Sector Vivienda y Construcción**

Javier Alexander López B.

### **Representante Sector Ecológico y Ambiental**

Albeiro Valencia Hincapié

### **Representante Sector Deporte**

Elizabeth Ampudia Burgos

### **Representante Sector Discapacidad**

Libertad Salazar González



**Concejo**  
**de Chinchiná**  
Compromiso que florece por nuestra gente

**Representante Sector LGTTBIQ+**

Sebastián González Rivera

**Representante Sector Servicios Públicos**

Linda Camedina Villegas

**Representante Sector Víctima del Conflicto**

Jaime Eduardo Pérez Henao

**Representante Sector Libertad**

**Religiosa**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	22
COMPONENTE GENERAL .....	23
MARCO NORMATIVO.....	23
ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO .....	25
PARTE DIAGNÓSTICA .....	27
UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL.....	27
UNIDOS POR UN DESARROLLO TERRITORIAL .....	40
UNIDOS POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL .....	43
UNIDOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO .....	45
Una mirada a los avances en ODS para el municipio.....	57
Bibliografía .....	72
Diagnóstico Participativo .....	73
PARTE ESTRATÉGICA.....	78
Alineación programa de gobierno, mesas de participación y plan de desarrollo municipal.....	78
UNIDOS SI PODEMOS .....	80
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS.....	81
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 .....	81
Unidos por el Desarrollo Social .....	85
Sector Educación .....	90
Sector Cultura.....	95
Sector Recreación y Deporte .....	98
Sector salud y protección social .....	102
Sector Inclusión Social y Reconciliación .....	106
Unidos por el desarrollo Territorial.....	118
Sector transporte.....	120
Modernización de la secretaría de movilidad .....	123
Sector vivienda ciudad y territorio .....	138
Sector gobierno territorial .....	144
Sector minas y energía.....	152
Sector información y estadística .....	156
Unidos por el desarrollo institucional .....	157



Unidos por el desarrollo económico .....	161
Sector TIC.....	165
Sector agricultura y desarrollo rural .....	169
Sector ambiente y desarrollo sostenible .....	171
Sector comercio industria y turismo .....	173
Sector trabajo .....	175
Plan de Desarrollo 2024-2027 .....	178
<b>CAPITULO INDEPENDIENTE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....</b>	<b>179</b>
<b>MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....</b>	<b>181</b>
<b>1. Componente Diagnóstico.....</b>	<b>189</b>
Componente Plan Estratégico.....	193
<b>4. Componente Plan de Inversiones.....</b>	<b>197</b>
<b>5. Divulgación y Transparencia.....</b>	<b>200</b>
<b>6. Capítulo financiero.....</b>	<b>201</b>
<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES .....</b>	<b>201</b>
Análisis Estadístico Financiero del Municipio .....	201
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 .....</b>	<b>206</b>
Información en pesos.....	206
<b>6.1 EGRESOS.....</b>	<b>207</b>
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.....</b>	<b>207</b>
Información en pesos.....	207
<b>MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES .....</b>	<b>210</b>
<b>7. Capítulo de Paz total .....</b>	<b>210</b>
<b>8. Capítulo TIC.....</b>	<b>227</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Unidos por el Desarrollo Económico.....</b>	<b>227</b>
Sector Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S.....	227
<b>CONETIVIDAD .....</b>	<b>229</b>
Programa 2301: Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	229
<b>TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA .....</b>	<b>230</b>
Programa 2302: Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC. ....	231



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente



📍 Palacio Municipal (Tercer piso)  
NIT. 810.005.119-9  
✉ [concejo@chinchina-caldas.gov.co](mailto:concejo@chinchina-caldas.gov.co)  
☎ 840 0498 / 850 4682  
🌐 [www.concejo-chinchina-caldas.gov.co](http://www.concejo-chinchina-caldas.gov.co)

## PRESENTACIÓN

Como alcalde municipal de Chinchiná, Caldas me complace presentar el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Si Podemos 2024-2027", el cual hemos elaborado como hoja de ruta para los próximos cuatro años, que nos permita hacer un excelente trabajo frente a los diferentes desafíos evidenciados en el ejercicio participativo que realizamos con la comunidad.

He encabezado un equipo de trabajo comprometido con la creación de un plan integral que no solo busca el avance económico, sino también el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida de todos nuestros Chinchinenses. Reconocemos la importancia de impulsar el crecimiento económico para generar oportunidades laborales y fortalecer la infraestructura local, pero también reconocemos que el verdadero éxito de una comunidad se mide por el bienestar y la inclusión de todos sus habitantes.

Este plan de desarrollo se construye con una visión estratégica empresarial pero profundamente arraigada en el bienestar social, se basa en principios de equidad, sostenibilidad y participación ciudadana. Nuestro gobierno se compromete a liderar con determinación y eficiencia para abordar estos desafíos enfrenta nuestro municipio, así como para aprovechar nuestras fortalezas y oportunidades. El liderazgo y la gestión efectiva serán nuestras principales herramientas para enfrentar las dificultades y cumplir con los objetivos establecidos en nuestro plan de desarrollo.

A lo largo de este documento se describirán detalladamente las estrategias y acciones específicas, desde la promoción de la educación y la salud hasta impulsar proyectos de desarrollo económico sostenible y la protección del medio ambiente, cada iniciativa refleja nuestra dedicación a un enfoque integral orientado al servicio público.

Confío en que este plan no solo sea un documento guía, sino también un punto inicial para colaborar entre la administración municipal, los sectores privados y la sociedad en general. Unidos Si Podemos, tenemos la capacidad de convertir las dificultades en posibilidades y crear un mañana próspero y justo para cada individuo que vive en nuestro bello municipio. Agradezco sinceramente su participación en esta iniciativa y los invito para que sigan participando activamente del desarrollo integral y sostenible para nuestro municipio.

Carlos Alberto Riveros López  
Alcalde del Municipio de Chinchiná, Caldas 2024-2027

## COMPONENTE GENERAL

### MARCO NORMATIVO

La normatividad contenida en el presente Plan de Desarrollo "Unidos Si Podemos 2024-2027", se encuentra articulada con lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". y el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas y se relacionan a continuación:

#### Constitución Política 1991

Artículo 339, habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Artículo 342, la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y sujeción de los presupuestos oficiales.

Artículo 343, la entidad nacional de planeación que señale la ley tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

#### Ley 152 de 1994, «por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación

Artículo 31, Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley. Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos

de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación.

Artículo 32, Alcance de la planeación en las entidades territoriales. Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y

de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.

Artículo 33, Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales. Son autoridades de planeación en las entidades territoriales: 1. El alcalde o gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial. 2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.

Artículo 40, Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.

- Ley 2294 de 2023: Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida.
- Decreto - Ley 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 2056 de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 2279 de 2022: Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- Decreto 612 DE 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1821 de 2020: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

## ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

INFORMACIÓN GENERAL	
CÓDIGO DANE	17174
REGIÓN	Eje Cafetero
DEPARTAMENTO	Caldas
MUNICIPIO	Chinchiná
SUPERFICIE	114 Km <sup>2</sup>
ALTURA	1.378 m.s.n.m
TEMPERATURA PROMEDIO	21 grados
CATEGORIA LEY 617 DE 2000	5
ZOMAC/PDET	No
TOTAL, POBLACIÓN	53.609 habitantes
POBLACIÓN URBANA (89.3%)	47.857
POBLACIÓN RURAL (10.7%)	5.752

Fuente: Sistema de Estadísticas territoriales - TERRIDATA

Chinchiná – Caldas es reconocido por contar con una diversidad de maravillas naturales y una economía basada en el café. Chinchiná con un PIB cercano a los \$2 billones es el segundo municipio de Caldas en tamaño de su economía, representando el 9,4% del PIB de Caldas; cuenta con una población de 53.609 habitantes, siendo el cuarto municipio en tamaño poblacional, participando con el 5,1% del total de habitantes de Caldas. Ha sido centro importante del desarrollo cafetero del país y hoy cuenta con un importante sector industrial que es soporte de su economía.

En este territorio se ubican las plantaciones más tecnificadas para la producción del café, como icono industrial, "una de las industrias más grandes y sofisticadas procesadoras de café liofilizado en el mundo"; así como las represas y plantas hidroeléctricas que abastecen de energía a los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda. Además, Chinchiná es sede de importantes instituciones del gremio cafetero entre las cuales se destacan CENICAFE, ALMACAFÉ y la Fundación Manuel Mejía.

El Municipio de Chinchiná se encuentra ubicado en la Subregión Centro Sur del Departamento y sus límites son: al norte con el Municipio de Palestina separado por el Río Campo alegre y Quebrada Cameguadua; al nororiente con el municipio de Manizales, separado por el Río Chinchiná; al sur con el departamento de Risaralda, separada por los Ríos San Francisco al sur Occidente, Campo alegre y San Eugenio al sur oriente con el Municipio de Villamaría, separada por la Quebrada Los Cuervos; al occidente con el Municipio de Risaralda, separada por el Río Cauca.

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

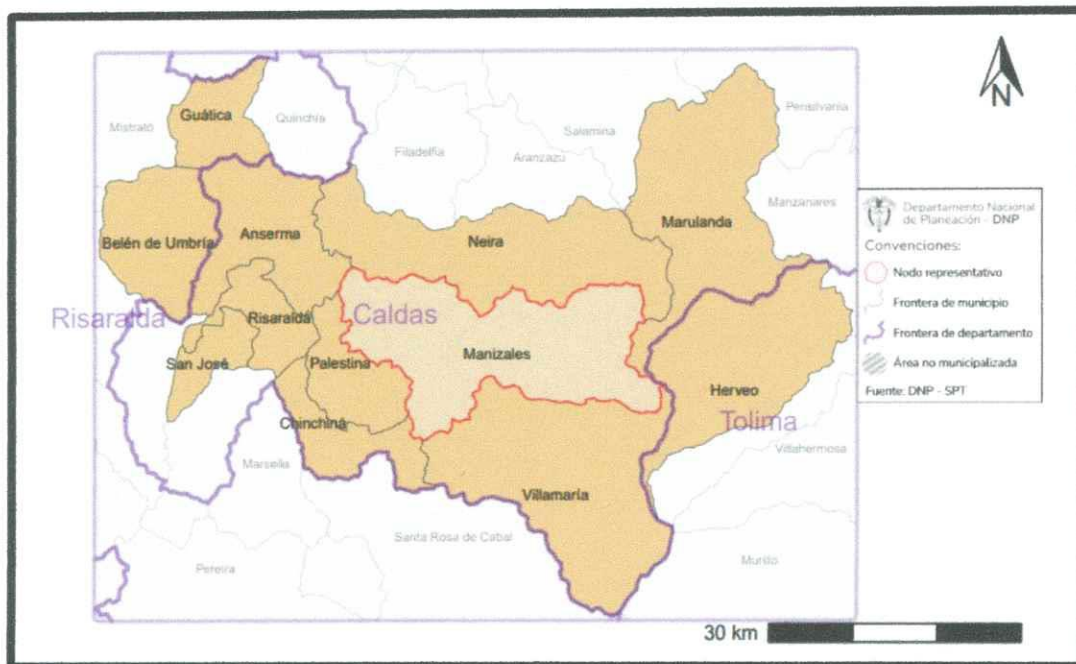
NIT. 810.005.119-9

✉ concejo@chinchina-caldas.gov.co

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 www.concejo-chinchina-caldas.gov.co

El municipio de Chinchiná cuenta con 102 barrios y 21 Veredas. En el área rural la mayor población se encuentra en la vereda quiebra naranjal con 362 predios, luego sigue el trébol con 248 predios, luego bajo Chuscal con 210 predios y el bajo español con 169, en el último lugar se encuentra la vereda los mangos con 8 predios. (Gobernación de Caldas).



Fuente: Gobernación de Caldas. Información de municipios disponible en: <https://site.caldas.gov.co/informacion-de-municipios>

## PARTE DIAGNÓSTICA

### UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL

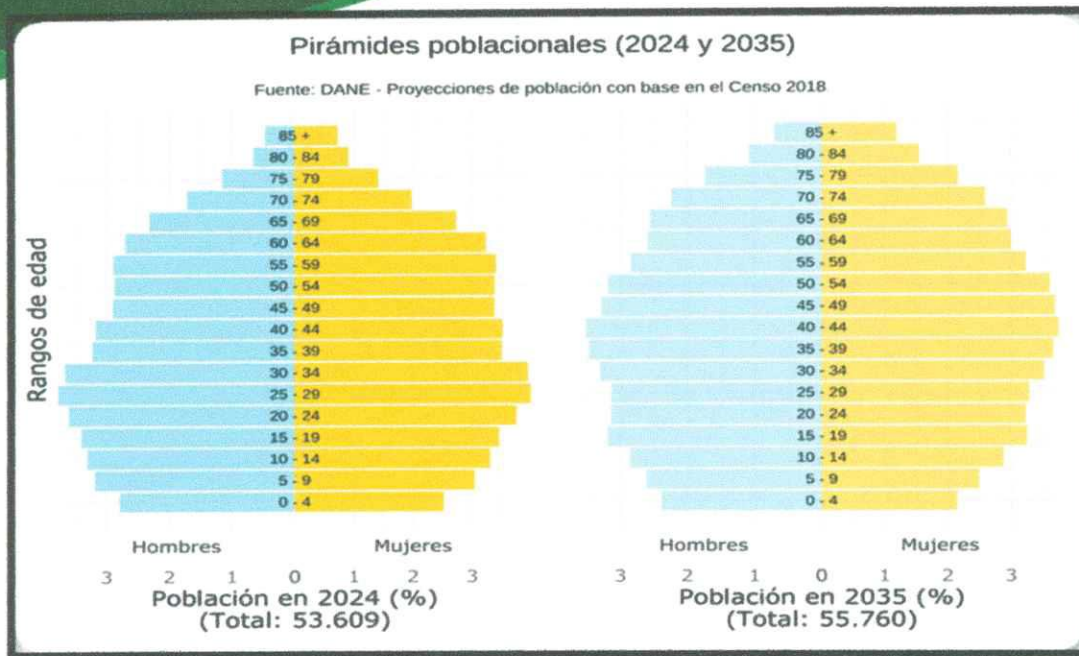
- **Aspectos Demográficos. Preparándose para enfrentar los desafíos de la nueva pirámide poblacional.**

Chinchiná representa el 5% de la población total del departamento. Las proyecciones de población muestran que la población pasará de 53.609 en 2024 a 55.760 en 2035, tan solo incrementándose en 2.161 personas en once años, producto de una baja tasa de crecimiento poblacional explicada por el hecho de que a partir de 2021 las defunciones son mayores que los nacimientos, lo que hace que el aumento en los habitantes se presente por el escaso saldo migratorio del municipio. Para el año 2024 habitaban la zona urbana 47.837 personas (89%) y 5.752 (11%) la zona rural.



# Concejo de Chinchiná

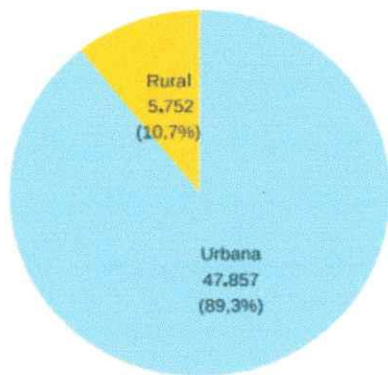
Compromiso que florece por nuestra gente



Fuente: Sistema de Estadísticas territoriales - TERRIDATA

### Población desagregada por área (2024)

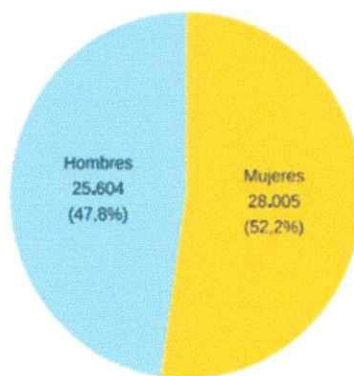
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Fuente: Sistema de Estadísticas territoriales - TERRIDATA

### Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



### Chinchiná: Proporción de la población por curso de vida del municipio. 2023

La estructura poblacional muestra como los menores de 29 años, representan el 40% de la población (los menores de 18 años representan cerca del 23% de los habitantes y los jóvenes el 17%) y las más adultas el 60%. Esta situación hace que el municipio

Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT: 810.005.119-9

concejo@chinchina-caldas.gov.co

840 0498 / 850 4682

www.concejo-chinchina-caldas.gov.co



tenga mayor presión para generar empleo, asistencia social y gasto en salud producto de una estructura demográfica más envejecida.

La relación entre la cantidad de personas adultas (mayores de 60 años) y la cantidad de niños y jóvenes (menores de 15 años), refleja un creciente índice de envejecimiento en municipio (MCV, 2022).

Chinchiná. Índice de Envejecimiento - Índice de Juventud. 2008 - 2022

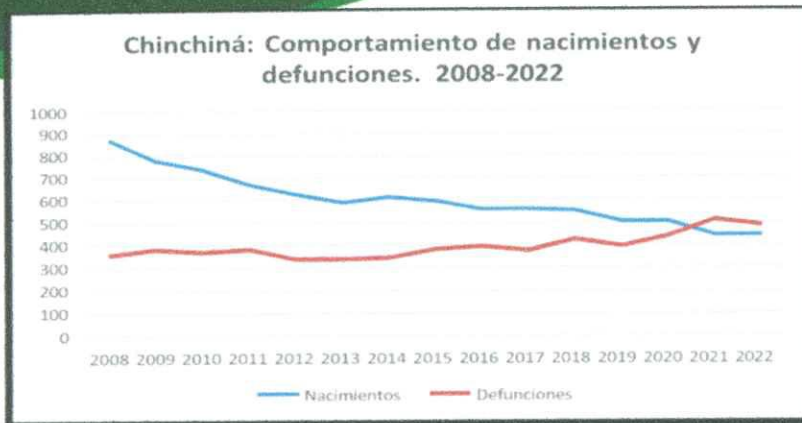


La pirámide se invierte: Menos jóvenes más adultos mayores.

**Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022**

El municipio atraviesa por un acelerado incremento de la población adulto mayor, en contraste con la disminución de la población joven. Esta situación alerta sobre las consecuencias para el municipio por la necesidad de crear mayor inclusión y bienestar en poblaciones adultas y unas mejores condiciones para retención de la población más joven que posibilite el relevo generacional.

Después de la pandemia, en el municipio son más las personas que mueren que los nuevos nacimientos. Es decir, no hay un crecimiento vegetativo de la población.



Las defunciones superan los nacimientos, esta situación coloca el crecimiento poblacional a depender del saldo migratorio.

Desde el año 2020 el número de nacimientos vivos ocurridos durante un año, por cada 1000 habitantes de la población (Tasa Bruta de Natalidad) es menor al número de fallecimientos bajo esa misma medida.



Imagen1 | Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022.

No obstante, en el contexto departamental el municipio de Chinchiná se encuentra entre los 5 municipios que no perderán población debido a su saldo migratorio positivo. Su ubicación geoestratégica y su dinámica económica constituyen factores determinantes de tal escenario.

- **Educación. Los desafíos en Calidad son esenciales para el desarrollo.**  
**Calidad de la educación: Resultados prueba saber 11: Evaluación de competencias.**

En el año 2022 Solamente el 1% de los estudiantes de grado 11 obtuvo en términos cualitativos el nivel 4 (avanzado) en ciencias

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

☎ NIT. 810.005.119-9

✉ [concejo@chinchina-caldas.gov.co](mailto:concejo@chinchina-caldas.gov.co)

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 [www.concejo-chinchina-caldas.gov.co](http://www.concejo-chinchina-caldas.gov.co)



naturales. Revelando una tendencia a la baja en ese nivel entre los años 2018 y 2022. Los otros niveles alcanzados fueron: 15% insuficiente, 55% obtuvo el nivel mínimo, y 28% satisfactorio.

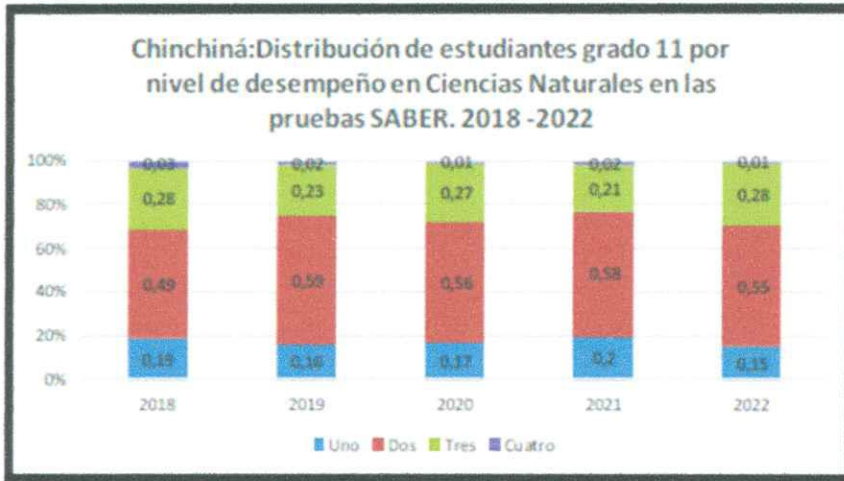


Imagen2 | Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022.

Solo uno de cada tres estudiantes obtiene un nivel satisfactorio en la prueba.

En lectura crítica el 64% obtiene niveles satisfactorio o avanzado, porcentajes que se han mantenido con relativa estabilidad en los últimos años.



### Chinchiná: Distribución de estudiantes de grado 11 por nivel de desempeño en Lectura Crítica en las pruebas SABER. 2018 -2022



Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022.

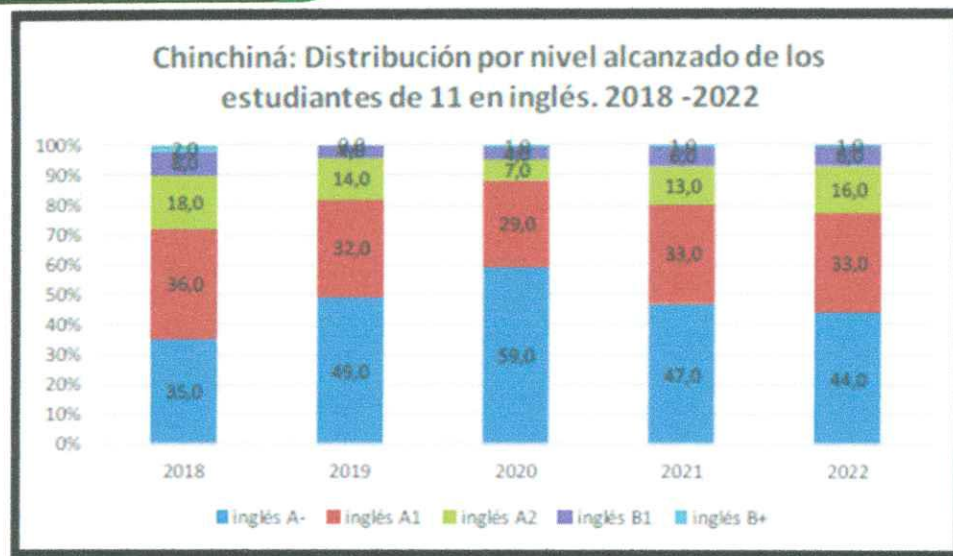
Para 2022, el 56% de los estudiantes alcanzó los niveles satisfactorios o avanzados, el restante obtuvo el 36% un nivel mínimo y un el 9% un nivel insuficiente

### Chinchiná: Distribución de estudiantes de grado 11 por nivel de desempeño en Matemáticas en las pruebas SABER. 2018 -2022



Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022

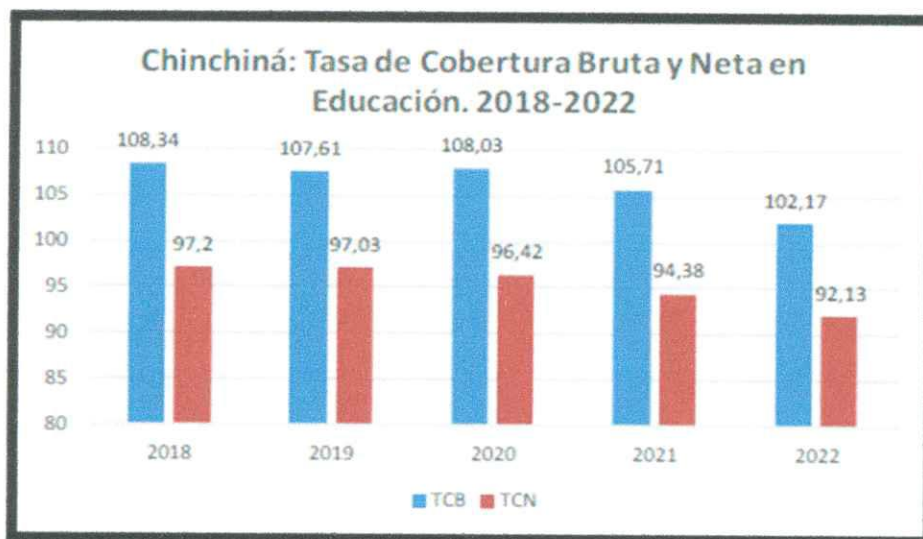
En inglés la escala que evalúa la competencia va de menor a mayor (A-, A1, A2, B1, B+) teniendo como referencia el Marco Común Europeo. En este sentido, para el año 2022 el 44% de los estudiantes del municipio obtuvieron el nivel más bajo, 33% (A1), 16% (A2), solo el 6% (B1); mientras que únicamente el 1% alcanzó el nivel más alto. Evaluando la tendencia en el periodo entre 2018-2022 si bien el nivel más alto lo alcanza una proporción mínima de los estudiantes, este fue mejor antes de la pandemia.



Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022.

La Tasa de cobertura bruta en educación muestra que, para el periodo de análisis 2018- 2022 la población estudiantil del municipio; independiente de la edad que tuviera fue recibida y cubierta por el sistema educativo.

1 **Tasa de cobertura bruta en educación:** Corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel. Es factible que en el cálculo de este indicador se obtengan resultados de cobertura mayores a 100%, debido a que toda, o la mayoría de la población en esta edad se encuentra cubierta por el sistema educativo y adicionalmente se encuentran matriculados alumnos en extra edad.



De otro lado, La Tasa de Cobertura Neta que relaciona los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel; ha venido disminuyendo en el municipio. Así, mientras en el año 2028 era del 97%, para el año 2022 alcanzó el 92%.

Desagregando la cobertura neta por niveles educativos para el año 2020. Encontramos que, la cobertura neta en educación media es baja y esta no permanencia en el sistema puede comprometer el acceso a la educación superior; la cual dificulta las posibilidades de movilidad social en la población.

### Chinchiná: Acceso a la educación según niveles. Coberturas netas. 2020

Nivel	Cobertura
Cobertura Neta en Educación Primaria (%) Grados (1ro- 5qto)	92,38
Cobertura Neta en Educación Secundaria (%) grados (6to a 9 noveno)	83,19
Cobertura Neta en Educación Media (%) grados (10 a 11)	52,47
Cobertura Neta en Educación Básica (%) integra preescolar, primaria, y básica secundaria	97,16
Cobertura Neta en Educación Total (%) integra básica y grados de 10 a 11	96,42

Imagen4| Fuente: MEN.

En términos educativos es muy importante identificar las **barreras de acceso** que pueden ser de tipo: económico, distancia al establecimiento educativo, pertinencia, nutrición, trabajo infantil, entre otras.

- **SALUD: El aseguramiento conduce al acceso y oportunidad de las prestaciones previstas por ley**

### Chinchiná: Afiliados al sistema de salud. Cobertura diciembre 2023

Entre los años 2021 y 2023 los afiliados al sistema de salud contributivo disminuyeron en 10%. De otra parte, el régimen subsidiado viene en ascenso. Aunque la cobertura del sistema es muy buena, la calidad y oportunidad en la atención y prestación de los servicios es un asunto aun por mejorar.

### Chinchiná: Tipos de discapacidad más comunes. 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Participación %
Movimiento de cuerpo, manos, brazos, piernas	813	20,6
Sistema nervioso	845	21,5
Ojos	619	15,7
Sistema cardiorrespiratorio y las defensas	504	12,8
Oídos	296	7,5
Voz y habla	307	7,8
Digestión, metabolismo, hormonas	230	5,8
Sistema genital y reproductivo	113	2,9
La piel	71	1,8
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto)	140	3,6
Ninguna	0	-
<b>Total</b>	<b>3.938</b>	<b>100</b>

### La mortalidad y sus causas generales

Las enfermedades del sistema circulatorias constituyen la principal causa de muerte en el municipio y, están representadas fundamentalmente por isquémicas del corazón. Durante el año 2021 la tasa ajustada fue de 239,27 x 100.000 habitantes. En segundo lugar, se encuentran todas las demás enfermedades con una tasa de 187 x 100.000 hbts. En tercer lugar, tenemos las demás causas externas con 155 x 100.000 hbts. Le siguen en cuarto lugar las neoplasias con una tasa de 87 x 100.000 hbts; finalmente las enfermedades transmisibles con una tasa de 57 x 100.000 habitantes.

En este sentido, para el año 2021 se presentaron en el municipio de Chinchiná un total de 510 muertes. De las cuales las enfermedades transmisibles representaron el 30% de las muertes, seguidas de las enfermedades del sistema circulatorio que aportaron 26% muertes; en tercer lugar, todas las demás causas 24% muertes; en ese orden, las neoplasias con 12% muertes; también no despreciable, se tiene las causas externas con 7% muertes y, por último, ciertas afecciones originadas en el período perinatal 4 muertes y los signos y síntomas mal definidos con 1 muerte (ASIS 2023 DTSC) (DTSC, 2023).

#### • Seguridad y convivencia ciudadana

Una vida en comunidad se debe desarrollar, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y, respeto a la dignidad humana. Para de esta forma proteger la integridad física y material en un marco que respete las normas preestablecidas.

La tasa de homicidios para el periodo 2018-2022 muestra una tendencia a estabilizarse; después de revelar aumento en el año 2021. Lo cual también guarda relación con los altos casos de desaparecidos en ese mismo año. Por su parte, los delitos sexuales después de haber caído ostensiblemente han tendido al alza. En lo referente a la violencia intrafamiliar desde la pandemia volvió a mostrar tasas en ascenso.

#### Chinchiná. Comportamiento de principales indicadores de seguridad ciudadana. Tasa por 100 mil habitantes. 2018-2022



Años	Homicidios	Casos de desaparecidos	Delitos sexuales	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar
2018	37,1	5,9	60,5	204,8	122,9
2019	21,2	7,7	42,5	224,1	9,7
2020	28,6	17,2	11,5	47,7	40,1
2021	36,1	43,6	17,1	89,2	24,7
2022	24,5	7,5	32,1	228,4	90,6

La tasa de hurto a personas constituye una variable a monitorear y demanda la implementación de diferentes estrategias y acciones para contrarrestarla

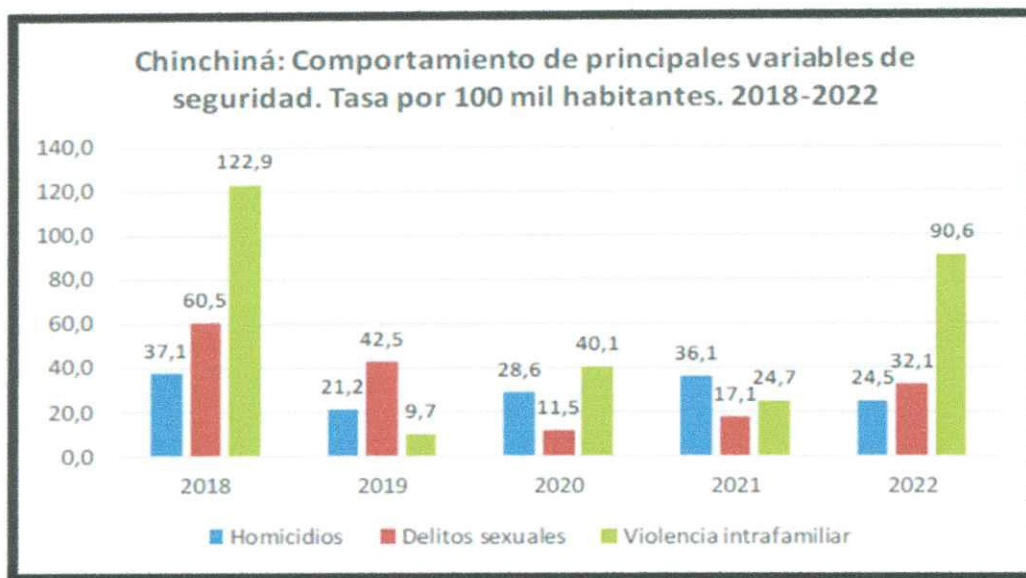


Imagen6] Fuente: MCV Informe de Calidad de vida 2022.

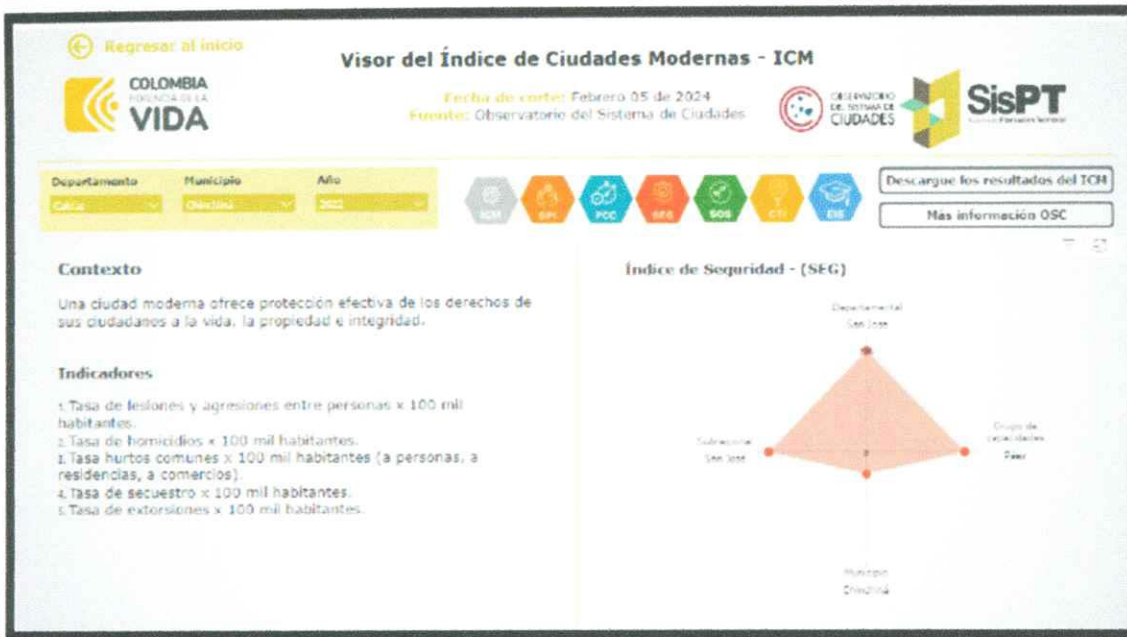


### Chinchiná: Principales indicadores de seguridad y convivencia ciudadana. Tasas por cada 100 mil habitantes. 2020



Imagen5| Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE, 2020

De acuerdo con el componente de Seguridad medido en el Índice de Ciudades Modernas, Chinchiná comparativamente en el escenario nacional tiene un espacio muy importante para mejorar, situación que conduce a la necesidad de diseñar estrategias de localización de la actividad delictiva, trabajo conjunto con organismos de seguridad y trabajo al interior de los hogares a través de medidas alternativas de solución de conflictos y de respeto a la integridad de la mujer, los menores y adultos mayores de las familias del municipio.



- **Condiciones de Vida**

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) como indicador que refleja las privaciones que pueden llegar a enfrentar los hogares en dimensiones como educación, salud, trabajo, entre otras; ubica a Chinchiná por debajo del promedio departamental. El mayor porcentaje de población del municipio se encuentra en población en pobreza moderada.

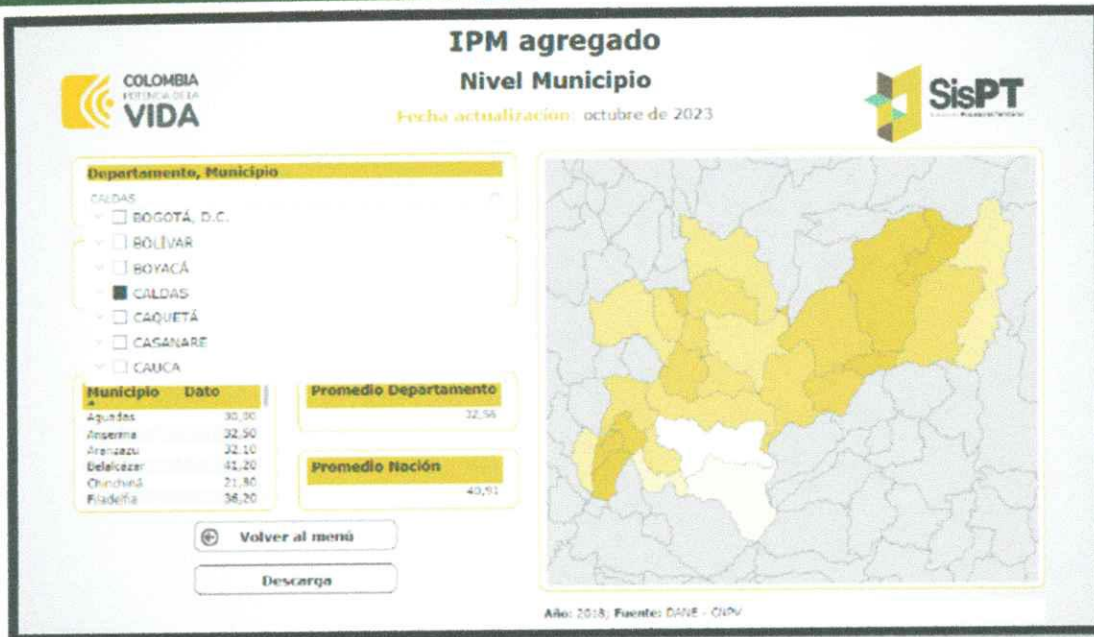


Imagen8 | Fuente: DNP (SisPT, 2024).

## Chinchiná: Distribución de registros en SISBEN IV. 2023

Grupo	Personas	Participación
Grupo A	12.966	31,49
Grupo B	16.571	40,24
Grupo C	9.529	23,14
Grupo D	2.112	5,13
<b>Total</b>	<b>41.178</b>	<b>100</b>

Imagen9 | Fuente: DNP 2023

**Grupo A:** Población en pobreza extrema, desde A1 hasta A5.

**Grupo B:** Población en pobreza moderada, desde B1 hasta B7.

**Grupo C:** Población vulnerable, desde C1 hasta C18.

**Grupo D:** Población no pobre, no vulnerable, desde D1 hasta D21

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

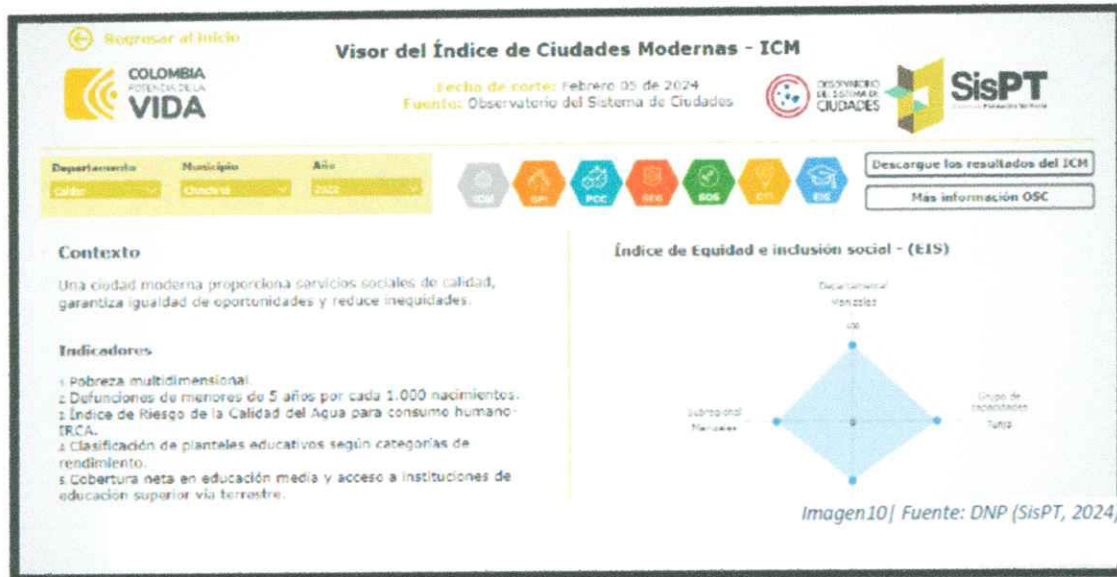
NIT. 810.005.119-9

✉ concejo@chinchina-caldas.gov.co

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 www.concejo-chinchina-caldas.gov.co

De otra parte, el índice de equidad e inclusión social (EIS) del índice de ciudades modernas, muestra a Chinchiná con (61,09); mientras que a Manizales con un valor de (77,2). Esta brecha revela una oportunidad de mejora en esta dimensión.



## UNIDOS POR UN DESARROLLO TERRITORIAL

- **Vivienda, se requiere más mejoramientos de vivienda para disminuir el déficit cualitativo.**

El déficit cuantitativo identifica a los hogares que viven en viviendas que tienen deficiencias estructurales y de espacio; o también que viven bajo cohabitación; es decir hogares que habitan una vivienda con tres o más hogares. Por lo tanto, es necesario agregar nuevas viviendas al inventario del municipio. Este indicador en el municipio afecta al 4,1% de los hogares. Si bien, la dinámica de vivienda en estratos altos se ha visto cubierta en los últimos años, se requiere generar oferta para los estratos más bajos, en estas familias se concentra fundamentalmente este déficit.

De otra parte, el déficit cualitativo identifica a los hogares que viven en viviendas con deficiencias no estructurales que pueden ser objeto de ajustes o intervenciones que les permitan condiciones adecuadas de habitabilidad. Estas viviendas presentan pisos en materiales poco adecuados para la salud y calidad de vida, cocinan en cuartos que también usan para dormir, y son hogares sin acceso a servicios públicos básicos. Este indicador afecta al 15.9% de los hogares de Chinchiná. La mayor necesidad en una estrategia de vivienda se concentra en este tipo de déficit, lo que obliga a un trabajo articulado con la Gobernación y la Nación para financiar mejoramientos de vivienda.

- **Servicios Públicos: El acceso de acueducto en la zona rural debe ser un tema para priorizar en el municipio para contribuir a la calidad de vida y salud de la población.**

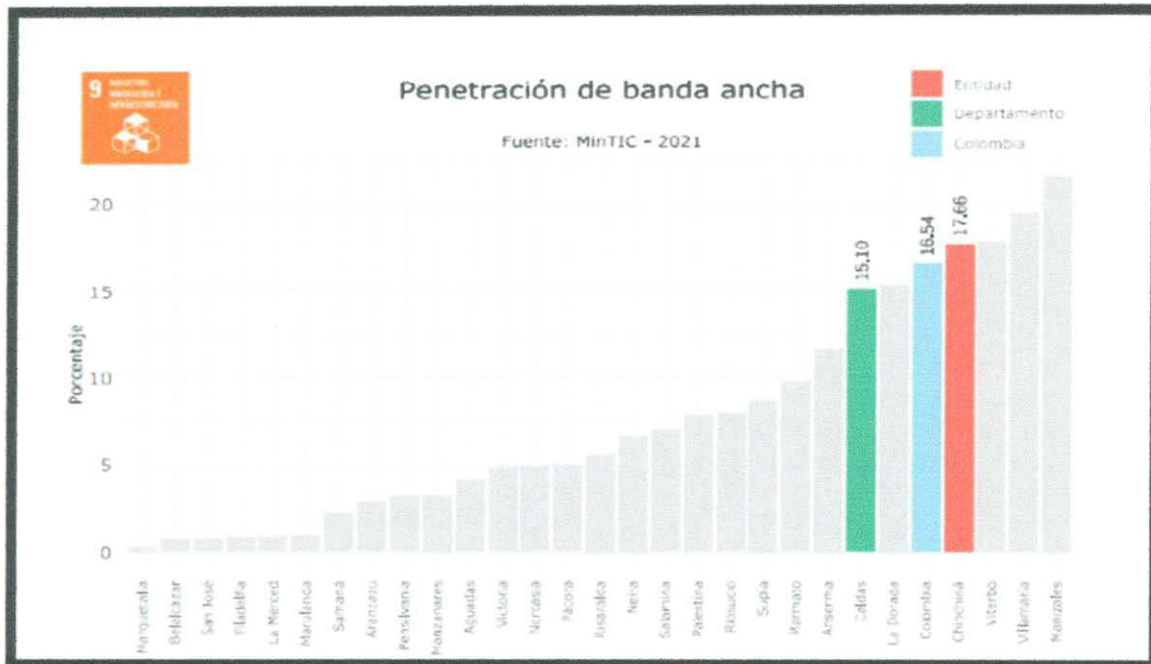


Servicio Público	Zona geográfica	
	Urbano	Rural
Acueducto	99	20
Alcantarillado	99	90
Aseo	99	75
Energía Eléctrica	99	99

Fuente: Base de Datos Informe de Calidad de Vida Caldas 2022

## Chinchiná: Cobertura de servicios públicos en porcentaje y según zona. 2022

**Nota:** La penetración en banda ancha del municipio para el año 2021 y con cifras del MinTIC es de 17,86. Dato superior al Departamento.



### • Sector vivienda, ciudad y territorio

Aunque el consumo de agua residencial per cápita muestra una tendencia a bajar, su nivel no está por debajo de los 100 metros cúbicos en un día por persona; un uso racional no compromete ni pone en riesgo su disponibilidad futura.

Por su parte, el consumo de energía residencial per cápita/día después de tener el pico más alto en el año de la pandemia (2020) medido en KWH, ha disminuido, pero no ha vuelto a los niveles de 2018. Revisando las tendencias del mercado, este consumo tiende a crecer, aunque utilice otras fuentes en el marco de la transición energética. Situación que tiene un comportamiento muy parecido en términos gráficos en el consumo de gas natural residencial per cápita.

Año	Consumo de agua residencial per cápita/día	Consumo de energía residencial per cápita/día	Consumo de gas naturales residencial per cápita/día
2018	101,6	1.052,4	1,3
2019	105,2	1.063,5	1,1
2020	105,9	1.110,3	1,4
2020	126,2	1.081,3	1,2
2022	103,2	1.070,2	1,3

Fuente: Base de Datos Informe de Calidad de Vida Caldas 2022

- **Movilidad**

La producción, distribución y el consumo, en el marco de las interacciones económicas en el espacio físico dependen estrechamente del transporte y los sistemas de movilidad. El propósito de la movilidad es buscar soluciones para los desafíos que enfrenta el transporte urbano y mejorar la calidad de vida de las personas. Esto se alcanza a través de la promoción de la accesibilidad, sostenibilidad, seguridad, eficiencia e inclusión en los sistemas de transporte.

Al analizar la tendencia de la serie, esta tiende al crecimiento. Solo caímos en la pandemia para continuar creciendo.



### Chinchiná: Tasa de accidentes de tránsito por cada 100 mil hbts. 2018-2022




Imagen11| Fuente: INMLCF

## UNIDOS POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

La implementación de estrategias de fortalecimiento institucional constituye una prioridad para los gobiernos. Temas como la innovación pública, la mejora normativa y la transparencia, representan factores determinantes para la construcción de instituciones sólidas y eficientes, capaces de responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de la sociedad. De esta forma, se busca fomentar la eficacia, eficiencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental. Estas estrategias buscan eliminar barreras burocráticas, reducir la discrecionalidad y mejorar la calidad de las normas, facilitando así la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas. El utilizar las herramientas disponibles, permiten alcanzar una gestión pública más eficiente, una mejor calidad de los servicios, una mayor participación.

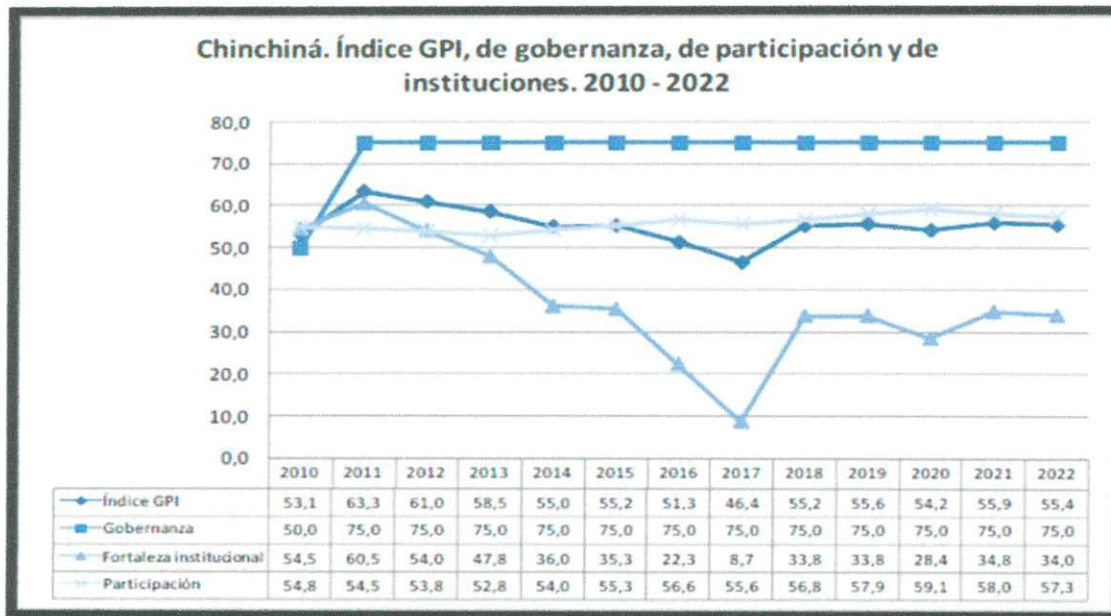
Conforme a la estructura conceptual del índice de ciudades modernas – ICM, una de las dimensiones que lo constituyen es la de gobernanza, participación e instituciones. Una ciudad moderna desde la perspectiva de gobernanza, participación e instituciones promueve la asociatividad regional, adelanta una gestión pública eficiente y fortalece la democracia participativa y la confianza en las instituciones. De acuerdo con lo anterior, la dimensión se compone de tres dominios que agrupan siete indicadores, como se muestra a continuación.

- **Indicadores de la dimensión gobernanza, participación e instituciones**

Dimensión	Dominios	Indicadores
Gobernanza, Participación e Instituciones 	Gobernanza	1. Pertenencia a esquemas asociativos (Área Metropolitana, PAP, RPG, Asociación de Municipios). Departamento Nacional de Planeación (DNP)
		2. Efectividad Regional (acueducto, alcantarillado, aseo, transporte público). Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), DNP
	Participación	3. Intervención Ciudadana: Tasa de participación electoral para alcaldes y presidente. Registraduría Nacional del Estado Civil
	Instituciones	4. Sentencias de delitos contra la administración pública. Observatorio de Transparencia y Anticorrupción
		5. Recaudo Impuesto Predial Unificado por predio. DNP
		6. Participación recursos propios en la inversión. Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIFO) - MirHacienda
		7. Estado de actualización catastral urbana y rural. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Fuente: DNP – Observatorio de Ciudades. 2023

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del índice de Gobernanza, Participación e Instituciones, así como los índices desagregados de gobernanza, fortaleza institucional y participación



Fuente: DNP - ICM

## UNIDOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO

- Dimensiona económica

**Estructura económica:** La optimización en el uso de los recursos del territorio conduce a incrementar el potencial productivo del municipio.

El tamaño de la economía, medido a través del PIB muestra que Manizales participan con el 46% del valor agregado departamental. En segundo lugar, se encuentra la economía de Chinchiná que aporta el 9%, seguido por La Dorada que participa con el 8%. Estos tres municipios concentran el 63% de la actividad económica del Departamento.

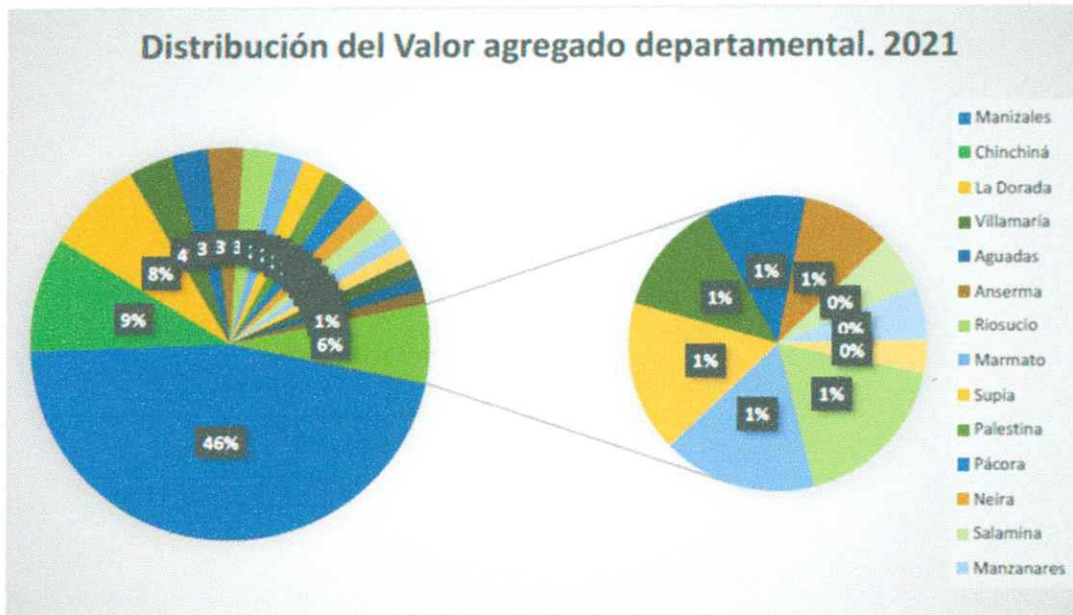


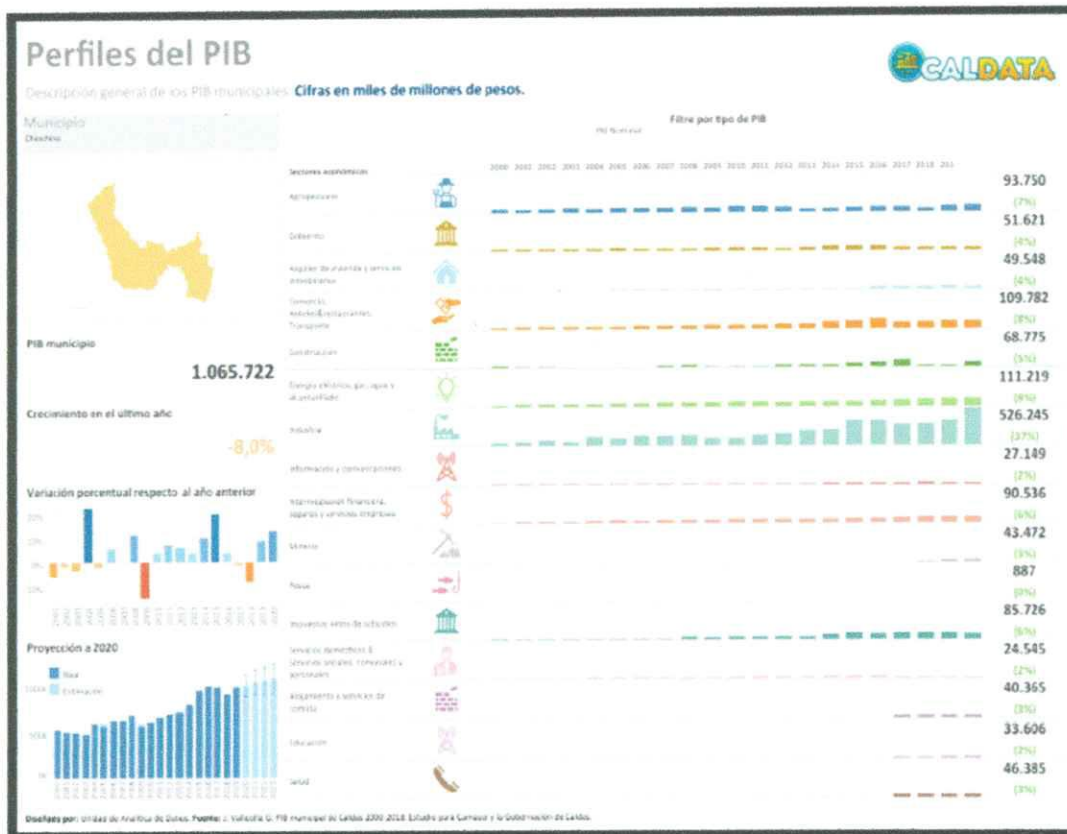
Imagen12 | Fuente: DANE. Valor Agregado por municipio (31-03-2022). Disponible en <<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>>

La estructura económica muestra en el contexto departamental un municipio con gran vocación del sector secundario<sup>2</sup> (45%) y de servicios (44%) y el sector primario (11%). Lo cual se explica.

fundamentalmente por la presencia de industrias de procesamiento de café y la presencia de las tres plantas mayores de generación hidroeléctrica. Sumados a un sector servicios donde el comercio ejerce una alta participación en la concentración empresarial del municipio.

\*Nota: El sector secundario en la clasificación de actividades económicas del DANE, está compuesto por: **Industrias manufactureras, Suministro de electricidad**, gas, vapor y aire acondicionado y la Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

**Chinchiná constituye la segunda economía del departamento.**



Fuente: Caldata. Evolución del PIB Municipal. 2000 – 2020. Disponible en < [https://caldata.caldas.gov.co/?page\\_id=100](https://caldata.caldas.gov.co/?page_id=100)>

Al interior de la subregión Centro Sur, Chinchiná aporta significativamente al crecimiento económico gracias a la dinámica del sector industrial.

### Café: producto de ciclo permanente

Los principales municipios productores de café en Caldas son: Manizales (4.935 ton.), Anserma (3.558 ton.), Aguadas (3.127 ton.), Pensilvania (3.058 ton.), Manzanares (2.833 ton.) y Chinchiná (2.802 ton.). El municipio de Chinchiná ocupó el 6 lugar en producción de café entre 20 municipios para el año 2021. Entre tanto, en lo referente al área sembrada el municipio ocupa el cuarto lugar con 3.769 hectáreas.

**Caldas: producción de café en toneladas por municipios año 2021.**

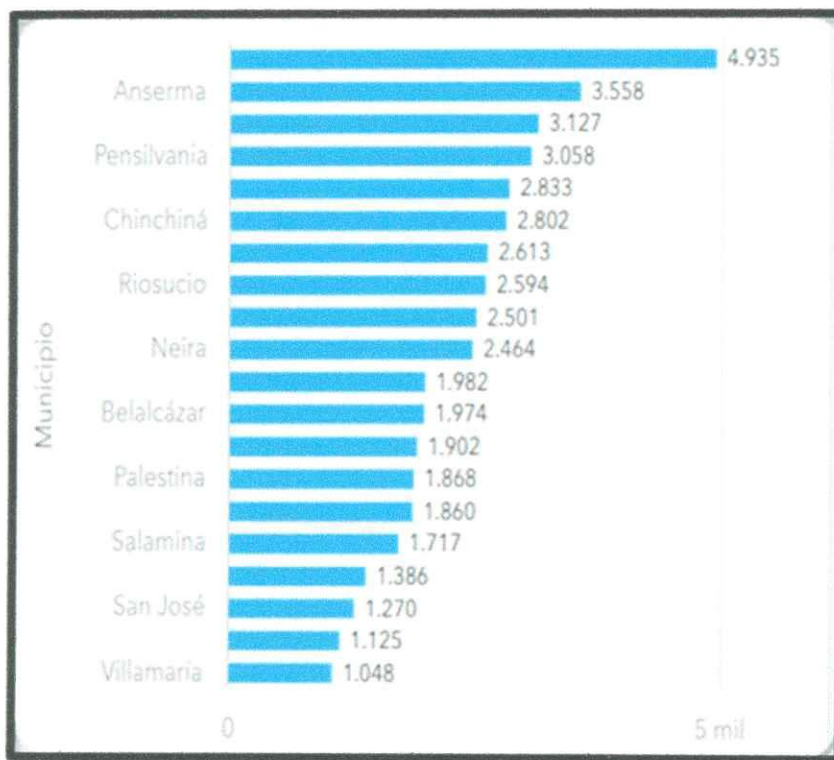


Imagen 13 | Fuente: garonet, EVA 2021

8 municipios de Caldas se encuentran entre los 20 mejores del país en términos de productividad: ellos son: Palestina, Chinchiná, Risaralda, Manizales, Pácora, San José, Anserma y Viterbo. (Federacafé).

**Chinchiná: Predios sembrado en café. La vereda El Trébol representa el 22% del área en café del municipio**

DISTRITO	No. Caficultores	Área en café	EDAD (AÑOS)			Densidad promedio Arb/Ha	DISTRIBUCIÓN POR VARIEDAD		TECNIFICADO JOVEN
			MENOR A 2	2 a 7	Mayor de 7		Resistente	Susceptible	
Tarapacá	229	1091,92	334,87	640,17	42,56	6.028	937,27	154,65	1050,28
Floresta	185	2027,02	749,04	1232,76	20,13	6.259	1646,78	380,24	2006,71
El Trébol	239	880,95	245,85	534,94	35,91	7.608	776,5	104,45	845,57
<b>Chinchiná</b>	<b>653</b>	<b>3999,89</b>	<b>1329,76</b>	<b>2407,87</b>	<b>98,6</b>	<b>6.632</b>	<b>3360,55</b>	<b>639,34</b>	<b>3902,56</b>

## Chinchiná: Cultivos más representativos. 2023

### Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2  Primer cultivo	Naranja	17.826,44	20,01
2  Segundo cultivo	Plátano	9.750,00	15,00
2  Tercer cultivo	Mandarina	5.045,79	25,00
2  Cuarto cultivo	Aguacate	5.000,00	10,00
2  Quinto cultivo	Café	2.802,47	1,09

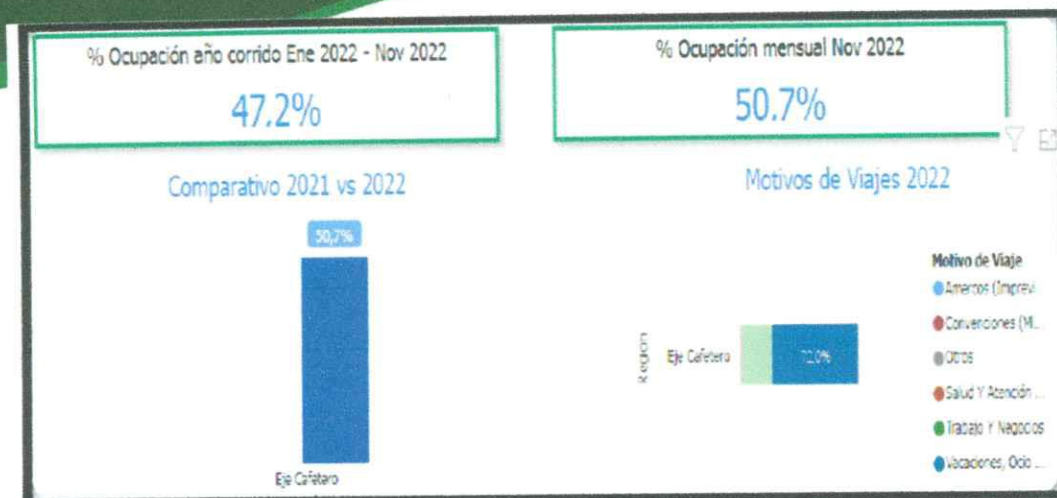
e UPRA

## El sector turismo, su potencial:

### Departamento de Caldas. Cifras del turismo 2019-2022

Indicador	2019	2020	2021	2022
Llegada de pasajeros nacionales	118.280	33.383	58.453	33.878
Visitante extranejero no residente	9.609	3.192	6.817	6.278
Llegadas internacionales	2.446			
Salidas internacionales	1.943			
Camas establecimientos para alojamiento y hospedaje				15.553
Habitaciones establecimientos de alojamiento y hospedaje				8.633
Prestadores de servicios turísticos activos en RNT				1.670
Establecimientos de alojamiento y hospedaje				1.087

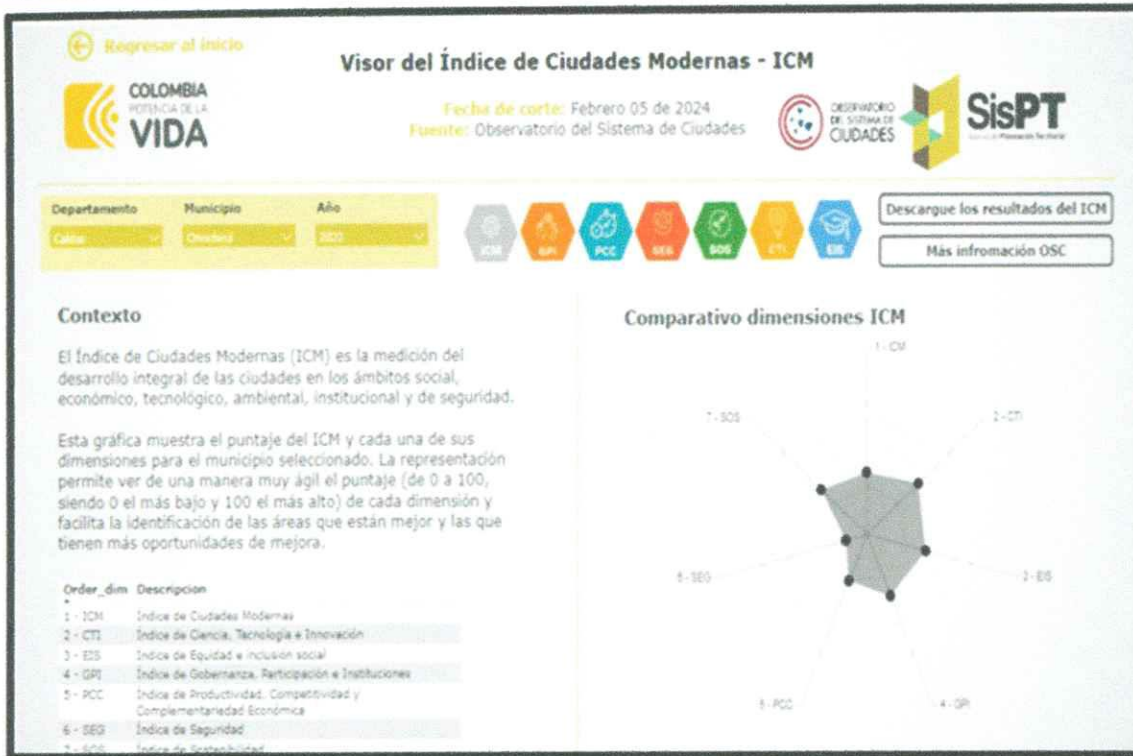
Imagen 16| Fuente: <https://portucolombia.mincit.gov.co/tematicas/estadisticas-territoriales-de-turismo-1>



Fuente: <https://portucolombia.mincit.gov.co/tematicas/alojamiento>

## Índice de Ciudades Modernas:

Según este indicador que mide el desarrollo en términos integrales, el municipio puede mejorar en la dimensión de seguridad, al igual que en su productividad, competitividad y complementariedad económica.



Fuente: [DNP\(SisPT, 2024\)](#).

El índice de productividad, competitividad y complementariedad económica de Chinchiná (41) se encuentra distante del resultado obtenido para Manizales (57,6).

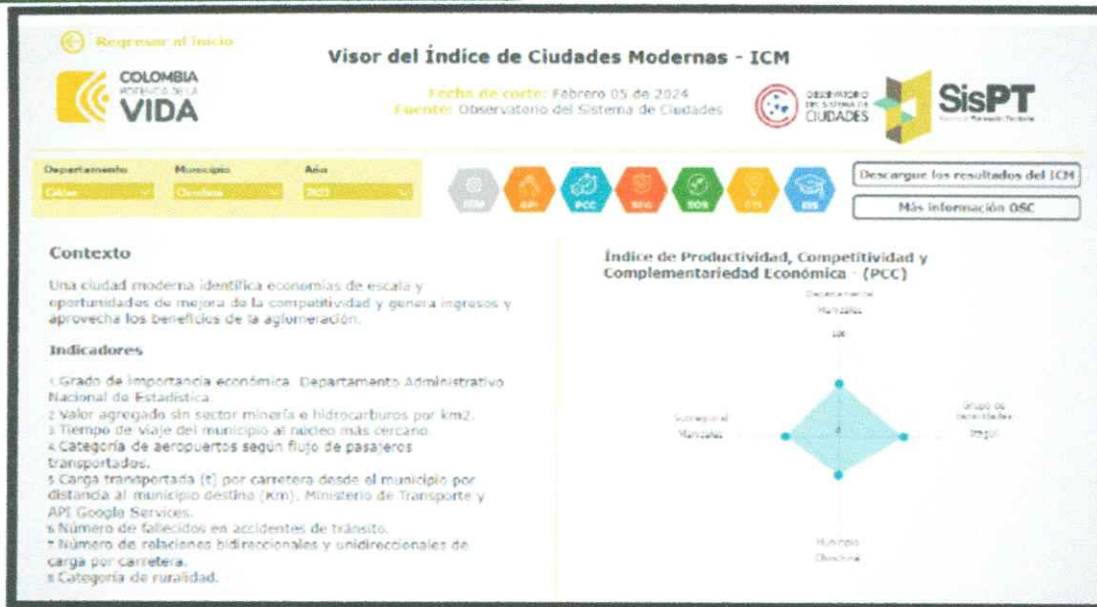


Imagen 17 | Fuente: DNP (SisPT, 2024).



El municipio de Chinchiná tiene oportunidades de mejora en Ciencia, Tecnología e Innovación, al considerar los resultados de la última medición; donde Chinchiná obtuvo (66,8) mientras que Manizales (88,3) en su índice.

Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

concejo@chinchina-caldas.gov.co

840 0498 / 850 4682

www.concejo-chinchina-caldas.gov.co

El índice de sostenibilidad ubica a Chinchiná con (58) lejos de los municipios que mayor resultado obtuvieron para Caldas (Norcasia (100) y Villamaría (65,9).

#### **Sector de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC:**

Conectividad y tecnología para cambiar la vida. El uso del Internet y de las tecnologías digitales constituyen un valioso instrumento de transformación social. Componente para conectar, innovar y transformar el territorio:

“En la actualidad las Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TIC's, constituye uno de los principales motores de transformación social, de desarrollo económico y aumento de competitividad. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento y con ello la transformación y evolución manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades que brindan al desarrollo de nuevas formas de organizarse, comunicarse, educar y aprender”. *Min TIC 2024 Recomendaciones del sector TIC para los Planes de desarrollo Territorial 2024-2027.*

#### **Pilares del gobierno nacional para estructurar las iniciativas del plan de desarrollo territorial en materia de TIC:**

Para promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el MinTIC ha trazado su ruta de trabajo en tres ejes de cambio, estableciendo estrategias que vayan encaminadas en los siguientes aspectos

##### **Marco normativo aplicable:**

**CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad Digital:** Para fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas, para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

• **CONPES 3975 de 2019. Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.** Para potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial.

• **CONPES 3988: marzo 31 de 2020 “Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales.**

Establece las acciones para transformar y complementar el enfoque del programa Computadores para Educar (CPE) para estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales necesarias con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Promoviendo la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa, mejorando la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales.

##### **Otras disposiciones normativas:**

Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.

• Resolución 1117 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital”.

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

✉ [concejo@chinchina-caldas.gov.co](mailto:concejo@chinchina-caldas.gov.co)

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 [www.concejo-chinchina-caldas.gov.co](http://www.concejo-chinchina-caldas.gov.co)

- Decreto 088 del 24 enero de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”.
- Ley 2108 de 2021. Ley de internet como servicio público esencial y universal” o “por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

**Acceso a internet:** La relación entre el número de accesos y la población del municipio, reflejan la penetración del servicio.

### Chinchiná: Penetración de internet. 2021-2023

La relación entre el número de accesos y la población, arroja el indicador de penetración; este no pasa del 16%, aunque para 2021 llegó al 18%. Para los momentos y demandas actuales es necesario incrementarlo de manera sustancial.

Periodo	2021			2022			2023		
	No. Accesos fijos a internet	Población	Penetración	No. Accesos fijos a internet	Población	Penetración	No. Accesos fijos a internet	Población	Penetración
Trimestre I	9.610	52.701	18,2	9.300	52.984	17,6	8.595	53.317	16,1
Trimestre II	9.468	52.701	18,0	9.341	52.984	17,6	8.232	53.317	15,4
Trimestre III	9.223	52.701	17,5	9.179	52.984	17,3	8.012	53.317	15,0
Trimestre IV	9.311	52.701	17,7	9.028	52.984	17,0			

Fuente: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/alt-article-334280.html>. III trim de 2023.

**Nota:** El Acceso fijo a Internet, corresponde a la conexión física a la red de última milla del servicio de Internet, y se contabiliza bajo la unidad de medida de acceso. Min TIC.

### Chinchiná. Hogares con acceso a internet fijo:

Nivel socio económico	Años					
	2021	Participación %	2022	Participación %	2023	Participación %
Estrato 1	2.929	8,3	2.753	8,0	1.862	8,0
Estrato 2	18.767	53,0	16.907	48,9	11.138	47,9
Estrato 3	9.765	27,6	11.025	31,9	7.549	32,5

Estrato 4	3.620	10,2	3.585	10,4	2.471	10,6
Estrato 5	309	0,9	308	0,9	198	0,9
Estrato 6	20	0,1	18	0,1	15	0,1
<b>Total</b>	<b>35.410</b>	<b>100</b>	<b>34.596</b>	<b>100</b>	<b>23.233</b>	<b>100</b>

Fuente: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/alt-article-334280.html>. III trim de 2023.

Entre los años 2021 y 2023 disminuyó el número de accesos a internet fijo en el municipio, al caer en un 34.38%. Sobre sale el estrato dos (2) con el 47,9% de los accesos a este tipo de internet. Representado en 11.138 hogares, para el año 2023.

#### Velocidad de la conectividad:

**Chinchiná: Accesos fijos a Internet según, tasa de transferencia máxima de bajada (Downstream) medida en Megabits por segundo (Mbps). 2021-2023**

#### Velocidad de bajada:

Nivel socio económico	2021			2022			2023		
	Velocidad de bajada		No. de accesos	Velocidad de bajada		No. de accesos	Velocidad de bajada		No. de accesos
	< de 25 Mbps	igual o > 25 Mbps		< de 25 Mbps	igual o > 25 Mbps		< de 25 Mbps	igual o > 25 Mbps	
Estrato 1	2.290	639	2.929	2.038	715	2.753	1.195	667	1.862
Estrato 2	11.144	7.623	18.767	7.525	9.382	16.907	3.682	7.456	11.138
Estrato 3	4.444	5.321	9.765	3.629	7.396	11.025	1.562	5.987	7.549
Estrato 4	802	2.818	3.620	664	2.921	3.585	291	2.180	2.471
Estrato 5	115	194	309	100	208	308	49	149	198
Estrato 6	5	15	20	7	11	18	2	13	15
<b>Total</b>	<b>18.800</b>	<b>16.610</b>	<b>35.410</b>	<b>13.963</b>	<b>20633</b>	<b>34.596</b>	<b>6.781</b>	<b>16.452</b>	<b>23.233</b>

Fuente: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/alt-article-334280.html>. III trim de 2023

Para el año 2022 el 40 % de los hogares en el municipio, tiene acceso a un ancho de banda (velocidad de bajada) < a 25 Mbps la cual no constituye una velocidad que garantice velocidad efectiva y, que hace más lento el descargar archivos pesados de un computador. Este hecho en consecuencia, limita en términos de eficiencia la transmisión de videos, el trabajo y la educación a distancia. Además, en el evento de conectarse más de 2 usuarios de manera simultánea, las restricciones son mayores hablando de la velocidad en la red.

La resolución 5161 de 2017 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC en su artículo 5.1.5.1 establece las condiciones para banda ancha. Las conexiones de datos en el territorio nacional denominadas para su comercialización como "Banda Ancha" deberán garantizar las siguientes velocidades efectivas de acceso:

Sentido de la conexión	Velocidad
Bajada	25 Mbps
Subida	5 Mbps

**PARÁGRAFO 1.** Para efectos de diferenciar las conexiones de banda ancha de otras conexiones con velocidades muy

superiores, se entenderá como LÍNEA BANDA ANCHA aquellos servicios/ofertas comerciales que tengan como mínimo velocidades de bajada de 50 Mbps y de subida de 20 Mbps.

**PARÁGRAFO 2.** De conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución, las condiciones definidas en el presente artículo podrán ser revisadas cuando la

Comisión lo considere apropiado y según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1753 de 2015.

**Chinchiná: Accesos fijos a Internet según, tasa de transferencia máxima de subida (Upstream) medida en Megabits por segundo (Mbps). 2021 – III trim 2023.**

### Velocidad de subida:

= > 20 Mbps. Ultra banda ancha	No. de accesos	< de 5 Mbps	Es = a 5 y < 20 Mbps	= > 20 Mbps. Ultra banda ancha	No. de accesos	< de 5 Mbps	Es = a 5 y < 20 Mbps	= > 20 Mbps. Ultra banda ancha

**Fuente:** <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/alt-article-334280.html>. III trim de 2023

Para el año 2022 un 25.13% de los hogares no tienen acceso a las velocidades de subida mínima que recomienda la resolución La resolución 5161 de 2017 de la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones)

## Una mirada a los avances en ODS para el municipio

De acuerdo con el estudio elaborado por la Secretaría de Planeación de Caldas y la Universidad de Manizales denominado Carta Estadística de los ODS a nivel municipio (Secretaría de Planeación Departamental de Caldas - Universidad de Manizales, 2023), se realiza un resumen de los aspectos más destacados en cada uno de los indicadores del estudio y se realiza un especial énfasis en las principales necesidades de atención futura para el municipio.

- 1. Fin de la pobreza:** La pobreza, una condición de múltiples causas. Una persona que es pobre puede sufrir diversas desventajas simultáneamente así: puede tener una mala salud o estar desnutrida, puede carecer de agua limpia o estar en zona de riesgo, tener un trabajo informal o tener bajo nivel educativo.



- **1.1 En el Índice pobreza Multidimensional IPM** de la subregión Centro Sur el Municipio de Chinchiná para el año 2018 aparece con un dato muy cercano al promedio de los municipios; por lo tanto podemos apreciar que aproximadamente el 22% de los hogares presentan privación de bienes y servicios básicos en las siguientes cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.
  - **1.2 El porcentaje de población afiliado al sistema de seguridad social en salud** está ostensiblemente por encima del promedio de la subregión alcanzando el 100%; para el periodo 2017-2022; mientras que en su conjunto la subregión presenta un promedio del 77,3 % para ese último año disponible (2022).
  - **1.3 El clásico indicador de NBI** mostró para el municipio en el año 2018 que, solo el 8% de los hogares presentaba Necesidades Básicas Insatisfechas. Dato similar al indicador promedio de la subregión.
- 2. Hambre cero:** El hambre o subalimentación es una sensación física incómoda o dolorosa, causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria. Se vuelve crónica cuando la persona no consume una cantidad suficiente de calorías (energía alimentaria) de forma regular para llevar una vida normal, activa y saludable. FAO.



- **2.1 La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años** desde el año 2006 ha arrojado un valor de 0. Situación muy favorable para el desarrollo de la primera infancia.
- **2.1 La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años** desde el año 2006 ha arrojado un valor de 0. Situación muy favorable para el desarrollo de la primera infancia.
- **2.2** Por el contrario, el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer si bien ha mostrado unos años bajos, su tendencia es a incrementarse



Imagen 19| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

- **2.3** El componente de seguridad alimentaria del análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático para el año 2017 solo fue de 0.28. Es decir que menos del 1% de tuvieron esta afectación.

**3. SALUD Y BIENESTAR:** La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. OMS



- **3.4 Tasa de mortalidad neonatal:**

Para el último año disponible (2022) el municipio arrojó una tasa de 14,0 superior al promedio de la subregión la cual fue de 6,5.



Imagen 20 | Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

- **3.5 Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año:**

Para el último año de análisis este indicador estuvo por encima del promedio de la subregión, toda vez que, mientras que en esta fue 10,8 en Chinchiná alcanzó 14,0



## Chinchiná: Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año. 2000-2022



Imagen 21 | Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

### • 3.6 Tasa de mortalidad en menores de 5 años:

Para el último año objeto de estudio el municipio de Chinchiná arrojó una tasa de 18.6; la cual fue mayor al promedio de la subregión que fue de 11.9.



### • 3.7 Tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón:

Para el último año de referencia, este indicador fue superior Chinchiná, si comparamos con el promedio de la subregión. Así las cosas, mientras en Chinchiná fue de 173, en la subregión alcanzó un promedio de 141.7



Imagen 23| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

- **3.8 Tasa de mortalidad: enfermedades hipertensivas**

La serie muestra tendencia al crecimiento, especialmente después del año 2018, alcanzando el pico más alto en el año 2022.



Imagen 24| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)



La educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

- **4.1 Tasa de cobertura neta en transición**

Entre los años 2019 y 2021 prácticamente se ha estabilizado la cobertura.



Imagen 25 | Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

**Nota: Nivel educativo de transición:** Oferta educativa para los niños de 5 años cumplidos. Su oferta es de carácter obligatorio más no es prerrequisito para ingresar al curso 1 de primaria.

- **4.2 Tasa de cobertura neta en primaria:** Después de haber crecido la cobertura en periodo pre pandemia, esta ha venido cayendo lentamente.

### Chinchiná: Tasa de cobertura neta en secundaria. 2011-2021

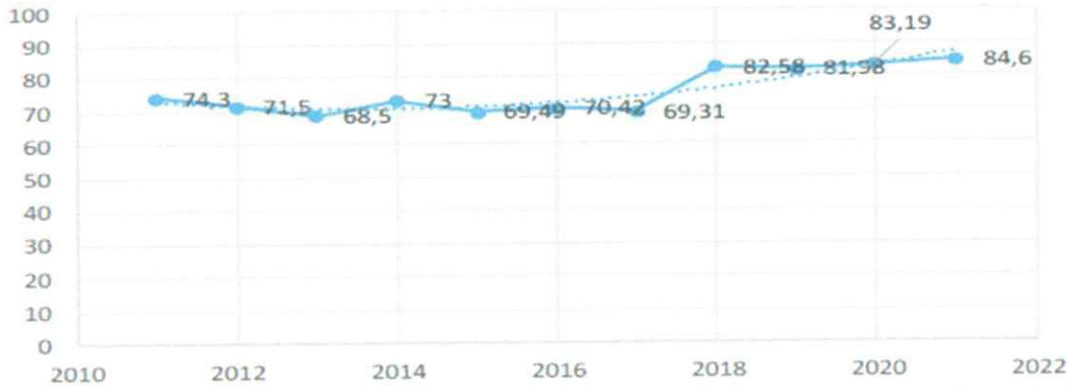


Imagen 27| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

**4.3 Tasa de cobertura neta en secundaria:** En los últimos 5 años, la cobertura se incrementó en 15 puntos.



Imagen 27| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionadas con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

**4.4 Tasa de cobertura neta en educación media:** Aunque existen programas como Universidad en tu colegio, algunos estudiantes no pasan de 9 grado. La sostenibilidad en el sistema educativo propicia la movilidad social.

### Chinchiná: Tasa de cobertura neta en educación media. 2011-2021



Imagen 28| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

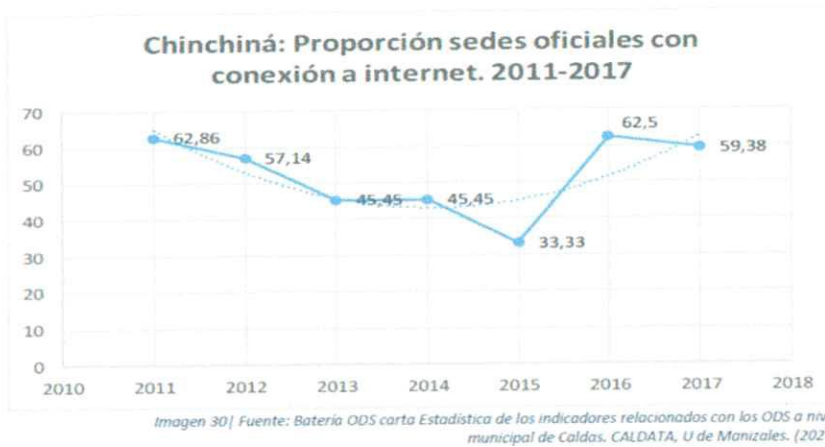
#### 4.5 Tasa de deserción

### Chinchiná: Tasa de deserción. 2011-2021

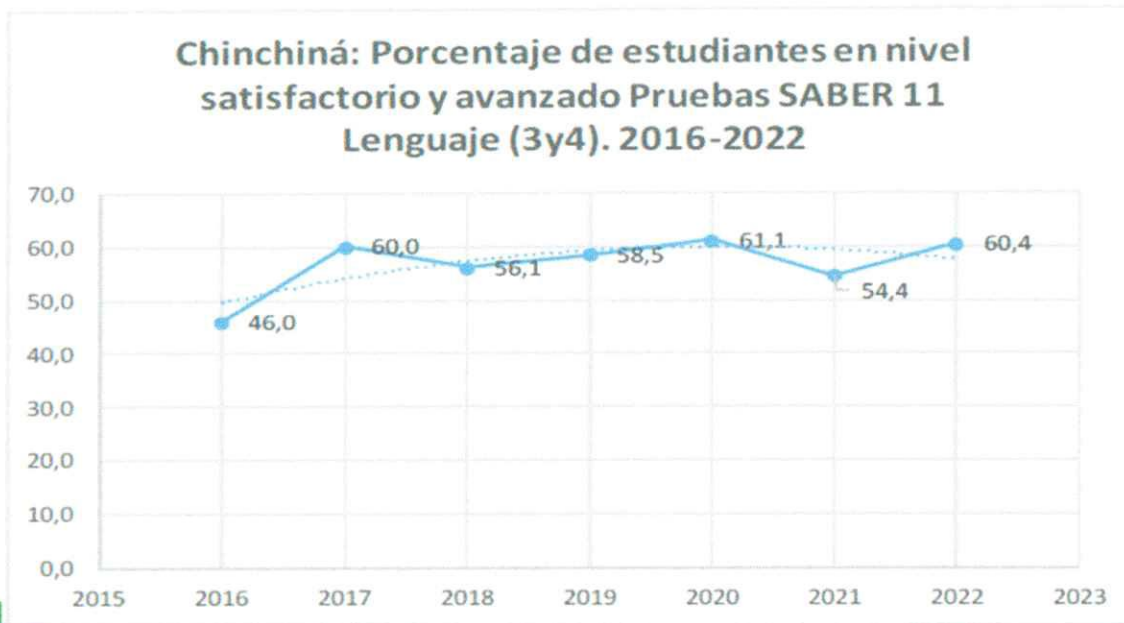


Imagen 29| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

**4.6 Proporción de sedes oficiales con conexión a internet:**



**4.7 Porcentaje de estudiantes que se encuentran en nivel de desempeño satisfactorio y avanzado en las pruebas SABER 11 - Lenguaje (3 y 4).**



**4.8 Porcentaje de estudiantes que se encuentran en nivel de desempeño satisfactorio y avanzado en las pruebas SABER 11 - Matemáticas (3 y 4).**



### Chinchiná: Porcentaje de estudiantes de nivel satisfactorio y avanzado Pruebas SABER 11 Matemáticas (3y4)

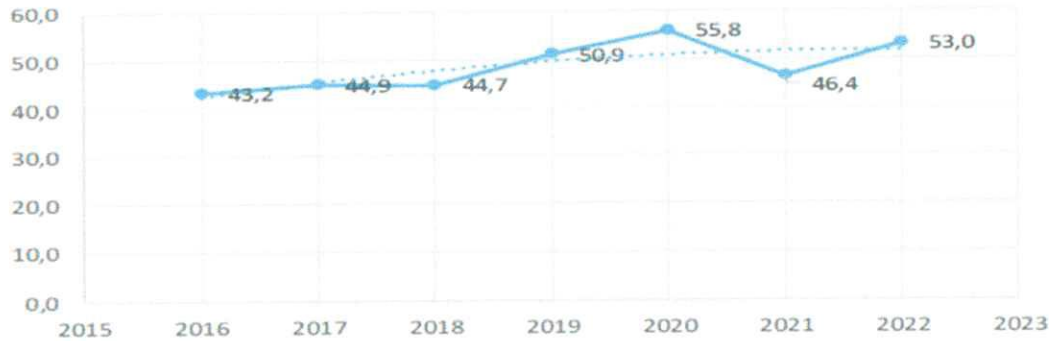


Imagen 32| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

### 4.9 Porcentaje de estudiantes que se encuentran en nivel de desempeño satisfactorio avanzado en las pruebas SABER 11 - inglés (B1- y B+)

### Chinchiná: Porcentaje estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado pruebas SABER 11 Inglés (B1-y B+)

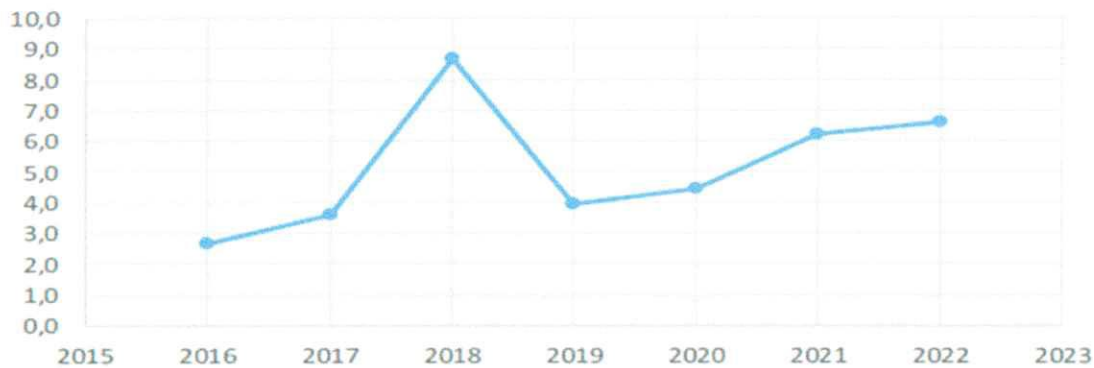


Imagen 33| Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)

#### 4.10 Tasa de cobertura bruta en educación superior

A manera de observación, es necesario elevar la calidad de la educación por cuanto esta contribuye de manera sustantiva a fomentar el pensamiento crítico, facilita la resolución de problemas y conflictos en la vida cotidiana y, así misma potencia la innovación y creatividad.

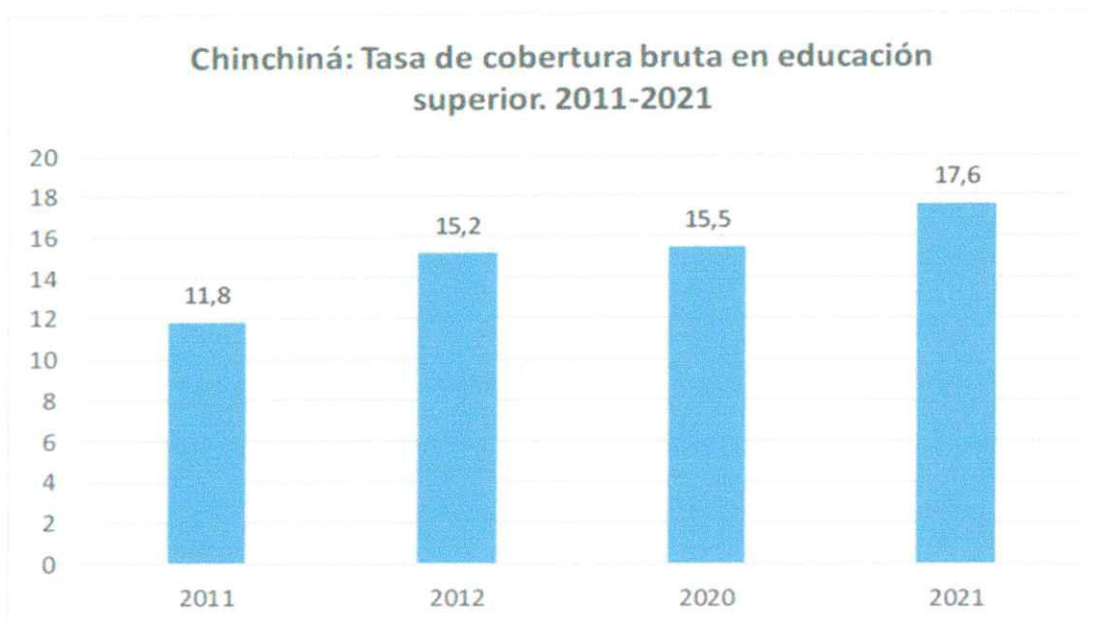


Imagen 34 | Fuente: Bateria ODS carta Estadística de los indicadores relacionados con los ODS a nivel municipal de Caldas. CALDATA, U de Manizales. (2023)



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

Posición

## Chinchiná

# 8 / 27

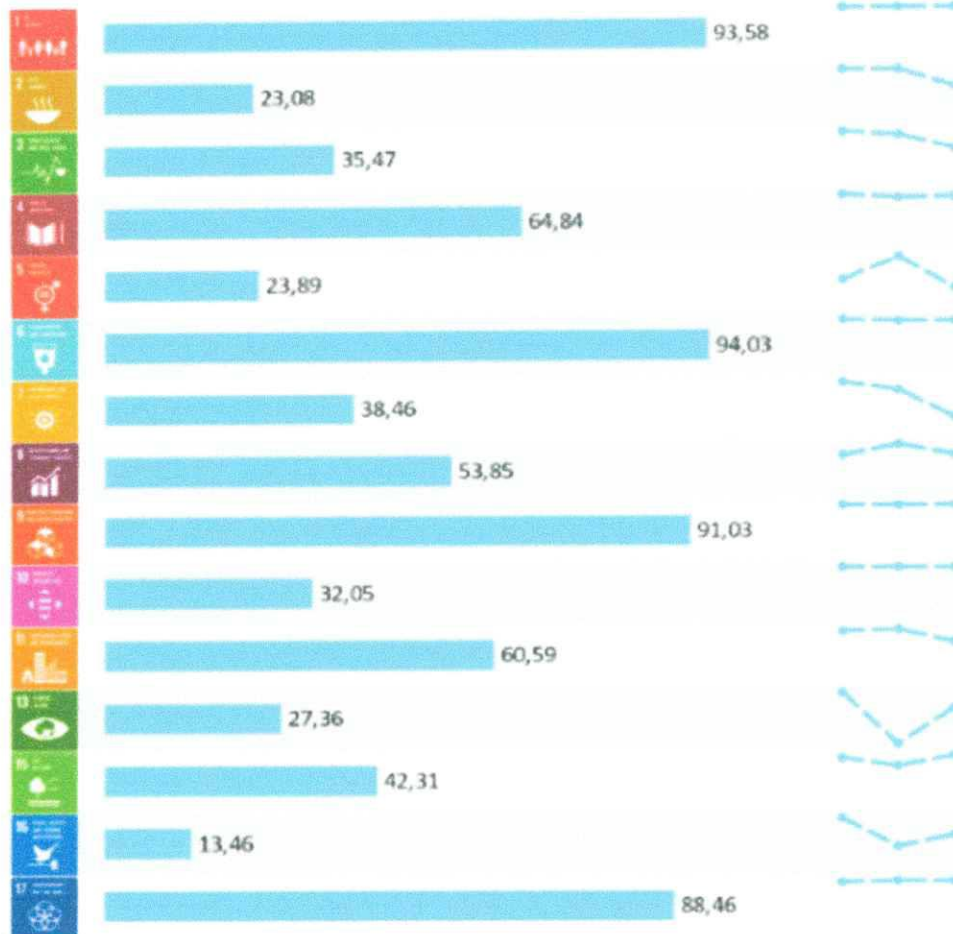
Puntaje 2022



Evolución



Puntajes de indicadores ODS. 2022



### Resumen Cumplimiento de los ODS para el municipio de Chinchiná

#### ODS – Puntos a tener en cuenta:

ODS 2: Hambre Cero: 23%

ODS 3: Salud y Bienestar: 35%

ODS 5: Igualdad de Género: 23,9%

ODS 7: Energía asequible y no contaminante: 34,8% ODS 10: Reducción de las Desigualdades: 32,05% ODS 13: Acción por el Clima: 27,36%

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres: 42,31% ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas: 13,46%

Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

concejo@chinchina-caldas.gov.co

840 0498 / 850 4682

www.concejo-chinchina-caldas.gov.co



- **Objetivos más bajos:**

-El **Objetivo 16** pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

-El **ODS 2** busca poner fin al hambre.

- El **ODS 5**: Lograr la igualdad de género.

## Bibliografía

Departamento Nacional de Planeación. (2024). Obtenido de [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co): <https://territodata.dnp.gov>.

DTSC. (2023). *Observatorio Social Dirección Territorial de Salud de Caldas*. Obtenido de ASIS Análisis de la Situación de Salud: <https://osscaldas.saluddecaldas.gov.co/>

Gobernación de Caldas. (2019). *Gobierno de Caldas*. Obtenido de <https://site.caldas.gov.co/>:  
<https://site.caldas.gov.co/media/pdf/2014/infomunicipios/INFORMACION%20DE%20CHINCHINA.pdf>

MCV. (2022). *Manizales Cómo Vamos*. Obtenido de <https://manizalescomovamos.org/caldas-como-vamos/>

Secretaria de Planeación Departamental de Caldas - Universidad de Manizales. (2023). *CALDATA*.

Obtenido de Análítica de Datos Planeación Caldas: [https://caldata.caldas.gov.co/?page\\_id=1703](https://caldata.caldas.gov.co/?page_id=1703)

SisPT. D. (2024). *Sistema de Planeación del territorio*. Obtenido de SISPT: <https://sispt.dnp.gov.co/>

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

✉ [concejo@chinchina-caldas.gov.co](mailto:concejo@chinchina-caldas.gov.co)

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 [www.concejo-chinchina-caldas.gov.co](http://www.concejo-chinchina-caldas.gov.co)

## Diagnóstico Participativo

La participación de la comunidad en la elaboración del plan de desarrollo es fundamental para asegurar que las políticas y proyectos implementados sean verdaderamente representativos de las necesidades y aspiraciones locales. La opinión de la comunidad actúa como un faro, iluminando los caminos que deben seguirse para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo. A través de mesas de participación y espacios de diálogo, se estableció un puente directo entre los ciudadanos y los responsables de la toma de decisiones, permitiendo que las voces de todos los sectores sean escuchadas y tenidas en cuenta.

La importancia de esta colaboración radica en que la comunidad es la depositaria de un conocimiento invaluable sobre su entorno y sus necesidades específicas. Al involucrar a los ciudadanos en el proceso de planificación, se aprovecha esta perspectiva local única, que puede identificar problemas y soluciones que podrían pasar desapercibidos para los planificadores externos. Así, se asegura que el plan de desarrollo no solo sea teórico o abstracto, sino que esté arraigado en la realidad vivida por quienes realmente serán afectados por sus resultados.

Además, la participación comunitaria fortalece el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el proceso de desarrollo. Cuando la población se siente escuchada y valorada, es más probable que se comprometa activamente en la implementación de las políticas y proyectos propuestos, lo que aumenta la probabilidad de éxito a largo plazo. Este compromiso también fomenta una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, ya que los ciudadanos están más dispuestos a monitorear y evaluar el progreso de las iniciativas en las que han tenido voz.

En ese orden de ideas, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en este valioso ejercicio participativo, donde se observa una correlación importante entre los indicadores

### Mesas Participativas

Se realizaron 3 ejercicios participativos, donde se abordaron 16 sectores de inversión contenidos en las 4 líneas estratégicas. En el sector urbano por sector la comunidad identificó las siguientes problemáticas, que permitirán desarrollar la parte estratégica y orientar las acciones de ejecución y cumplimiento de las metas

### MESA TRANSPORTE, VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO

Problemáticas recurrentes identificadas

1. Bajo nivel de control a parque automotor
2. Falta de señalización vial
3. Baja percepción de pie de fuerza para control del tráfico automotor
4. Inexistencia de espacio público para parquear
5. Bajo nivel de cultura ciudadana, intolerancia de los conductores
6. Congestión vehicular en la zona urbana
7. Vías en mal estado
8. Obstrucción de libre circulación por invasión del espacio público en el sector comercial



## **MESA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

1. Bajo nivel de control urbanístico
2. Desarticulación de las entidades determinantes en la planificación del municipio
3. Crecimiento desordenado del sector urbano
4. Desactualización de la herramienta de planificación del territorio

## **MESA EDUCACIÓN**

1. Infraestructura deficiente que requiere mantenimiento permanente
2. Orientación educativa requiere actualización (TIC, I.A, Ecosistemas, Laboratorios)
3. Educación no contempla la inclusión
4. Bajo nivel formativo en los docentes
5. No se incluyen estrategias preventivas en materia de conflicto, violencia, consumo de SPA.

## **MESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

1. Mejoramiento de la prestación de servicio de aseo en la zona rural
2. Construcción de PTAR
3. Agilidad en la gestión de recursos para alcantarillado y acueducto
4. Aumento de la conectividad en la zona rural
5. Revisión de los costos en el servicio de servicios básicos
6. No existe estrategias para la incorporación de energías renovables

## **MESA DE GESTIÓN DEL RIESGO**

1. Desactualización de Estudios de riesgo, vulnerabilidad y amenaza en el municipio.
2. Desarticulación de organismos de socorro

3. Se requiere inversión en infraestructura, tecnología para la atención de emergencias.
4. Mejorar acciones de capacitación y manejo de crisis para la comunidad.

### **MESA DE LIBERTAD RELIGIOSA**

1. Se requiere potencializar el rol de los grupos y comunidades en los procesos comunitarios
2. Se requiere orientación legal para la formalización de los grupos religiosos.
3. Se requiere política pública de la libertad de culto.

### **MESA DE VÍCTIMAS**

1. Se requiere priorización a la población víctima en programas de Vivienda, Educación, Salud en general.
2. Lentitud en los tiempos de indemnización por parte del estado
3. Limitados recursos para la atención

### **MESA SEGURIDAD**

1. Consumo de SPA aumentan riesgo y sensación de Inseguridad
2. Se requiere más acciones y estrategias para el control de situaciones de riesgo a la comunidad (Hurto, Extorciones, Venta de sustancias)
3. Se requiere mayor cobertura en la periferia por parte de la fuerza pública
4. Se requiere incorporar estrategias de redes de apoyo en el sector rural y urbano

### **MESA DE CULTURA**

1. Se requiere apoyo a artistas locales
2. Incorporar nuevos programas de formación
3. Se requiere mejorar la infraestructura cultural para formación y eventos de promoción

### **MESA DEPORTE Y RECREACIÓN**

1. Bajo nivel de inversión para el mantenimiento de escenarios recreo deportivos
2. Se requieren escenarios para deportistas de Alto Rendimiento
3. Integrar los programas formativos y recreativos a estrategias de convivencia, salud y hábitos de vida saludable

#### **MESA DE JUVENTUD**

1. Articular la política de manera transversal con los sectores Deporte, Salud y educación
2. Equipo de apoyo de profesionales para situaciones de crisis, es de vital importancia.
3. Estrategia para la reducción del consumo de SPA
4. Estrategia para la detección temprana de riesgo de delincuencia.

#### **MESA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

1. Se requiere infraestructura comunal moderna, que permita mantener la cohesión entre las juntas y el desarrollo de eventos.
2. Asignación de presupuesto para la participación de las juntas en eventos comunales regionales y nacionales.
3. Posibilidad de ejecución de proyectos de naturaleza comunal, como estrategia para la visibilidad y representatividad

#### **MESA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL**

1. Proliferación de caninos y felinos en las calles
1. Estrategia de control zoonótico
2. Campañas de sensibilización para la tenencia responsable de mascotas

#### **MESA DE DESARROLLO RURAL**

1. Se requiere estrategia de asistencia técnica avanzada para el mejoramiento de la productividad agrícola y pecuaria
2. Conectividad rural para la tecnificación e incorporación de métodos y procesos automatizados, geo agricultura.

#### **MESA DE MEDIO AMBIENTE**

1. Producción más limpia
2. Turismo sostenible
3. Reducción y mitigación de riesgos ambientales
4. Protección Cuencas

#### **MESA DE SALUD**

1. Se requiere fortalecer la infraestructura Hospitalaria

## 2. Humanización y mejoramiento de atención de pacientes

### **MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

1. Alto consumo de sustancias Psico Activas
2. Desaprovechamiento del tiempo libre
3. Estrategia del sector educativo requiere orientación

### **MESA DE EQUIDAD DE GENERO**

1. No existe estrategia que permita garantizar condiciones de igualdad frente al empleo, educación y oferta de servicios institucionales.

### **MESA DISCAPACIDAD**

1. Bajo nivel de inversión en necesidades de la población con Discapacidad
2. Infraestructura del municipio no es inclusiva

### **MESA ADULTO MAYOR**

1. Se requiere estrategia de atención en salud diferenciada
2. Asignación de recursos para mantenimiento de la infraestructura de atención

## **PARTE ESTRATÉGICA**

Alineación programa de gobierno, mesas de participación y plan de desarrollo municipal

Para la definición de las líneas estratégicas que sustentan y dan vida a este plan de desarrollo del municipio, se tuvieron en cuenta tanto las líneas de desarrollo planteadas y que fueron estructuradas en el marco del Programa de Gobierno “Unidos SI podemos”, así como las propuestas fruto del sentir de la comunidad frente a sus necesidades y expectativas; las cuales fueron registradas en las mesas participativas realizadas por la Admiration Municipal en cabeza de su Secretaria de Planeación.

De esta manera y, mediante un ejercicio de armonización se busca lograr una articulación entre lo detectado en el diagnóstico realizado desde el equipo de gobierno, y lo reconocido por la comunidad, cada uno desde su propia óptica y posición, pero contextualizado en las dimensiones social, económica, físico territorial, ambiental e institucional.

Si bien como Administración Municipal, existen temas de competencia legal y funcional, también es importante darle un sentido estratégico a la parte programática de este documento, que permita a la administración, su equipo de gobierno y demás actores, generar un impacto en el territorio, respondiendo con criterio y eficiencia.



La construcción del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Chinchiná, tiene una estructura de tipo Sectorial, con el propósito de seguir las indicaciones entregadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de la planificación orientada a resultados. Esto permitirá realizar un seguimiento a la inversión de manera práctica y clara, pudiendo cargar la información a las diferentes plataformas y también concurrir programáticamente con el Departamento y La Nación.

En ese orden de ideas, cruzando las prioridades detectadas en el diagnóstico, el plan de Desarrollo enmarcará sus metas en 16 sectores de inversión, definidos en el catálogo de clasificación del gasto entregada por el DNP.

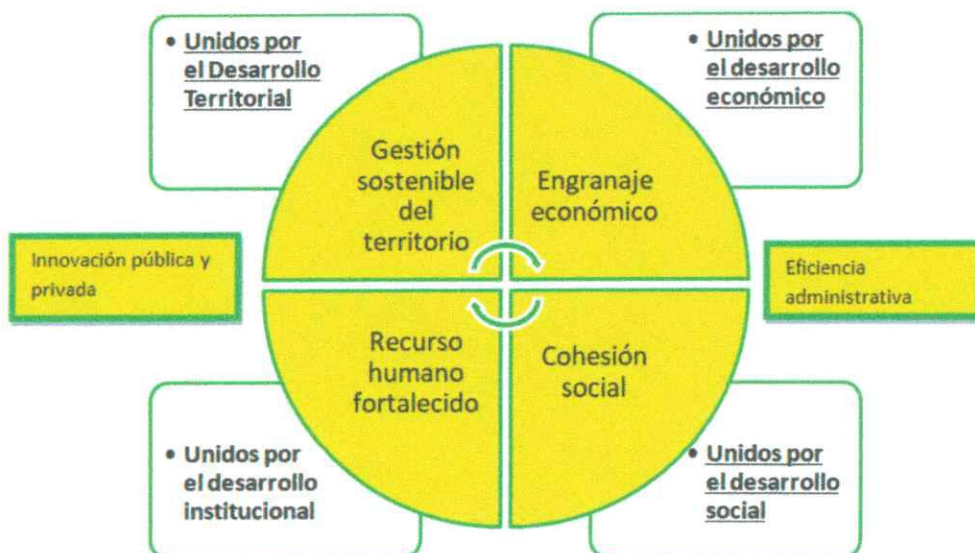
Estos 16 sectores de inversión estarán inmersos en las 4 líneas estratégicas para la inversión, que ha definido el Programa de Gobierno. La articulación de estas 4 líneas permitirá a la estructura de la administración municipal, empleando los instrumentos de planificación, ejecutar las diferentes estrategias, políticas y acciones para cumplir con las metas correspondientes a cada una de ellas.

La planificación orientada a resultados exige rigurosidad en la planeación de la inversión, teniendo como vehículo al Banco de programas y proyectos de inversión, como fuente para el seguimiento al cumplimiento de las metas del PDT.

### Articulación de programas

Programa de gobierno	Plan de desarrollo
Recurso humano fortalecido	Unidos por el desarrollo institucional
Engranaje económico	Unidos por el desarrollo económico
Cohesión social	Unidos por el desarrollo social
Gestión sostenible del territorio	Unidos por el desarrollo territorial

A continuación, se esboza la estructura general de las cuatro líneas estratégicas y su contenido general. Más adelante se desarrollan los contenidos de cada línea



**UNIDOS SI PODEMOS**

# COMPONENTE ESTRATÉGICO

## PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

## **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027**

El Plan de Desarrollo Municipal, marcará un hito significativo al definir las rutas que tracen y definan la trayectoria de Chinchiná, Caldas; para transitar a escenarios más favorables para las personas y, la naturaleza y los agentes de la economía.

Este documento estratégico representa un compromiso sólido y colectivo hacia el progreso integral de la comunidad. Desde su concepción, este plan ha sido forjado con la participación y la voz de los ciudadanos, líderes comunitarios y expertos en diversos campos, consolidando así un enfoque inclusivo y representativo de las aspiraciones y necesidades de todos los habitantes de Chinchiná.

En un contexto donde los desafíos son diversos, los recursos tienen restricciones económicas y las oportunidades son vastas, este plan emerge como un mapa estratégico que guiará las acciones y políticas gubernamentales durante los próximos años, orientadas hacia el bienestar colectivo, el equilibrio ambiental y el crecimiento económico más equitativo.

Con una mirada hacia el futuro, el Plan de Desarrollo de Chinchiná establece objetivos claros y acciones concretas para fortalecer la infraestructura, promover la educación de calidad, fomentar el emprendimiento y la innovación, viabilizar la inclusión económica de todos los ciudadanos, garantizar el acceso a servicios básicos, preservar el medio ambiente y fortalecer la cohesión social. Todo esto se enmarca en un horizonte de desarrollo sostenible, donde se prioriza el equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación del entorno natural, así como la promoción de una sociedad más justa y equitativa. Así las cosas, con determinación y trabajo en equipo, Chinchiná avanza hacia un horizonte de progreso y bienestar para todos sus habitantes.

Este Plan de Desarrollo Municipal, se fundamenta en cuatro ejes estratégicos que abordan de manera integral los principales aspectos del desarrollo local. Estos ejes son:

### **Unidos por el desarrollo social**

Este eje se centra en adelantar acciones en búsqueda de alcanzar mayor bienestar calidad de vida de todos los ciudadanos. Incluye sectores como educación, salud, inclusión social, cultura y deporte. La educación de calidad es la base del progreso individual y colectivo, preparando a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos del mundo actual. La inversión en salud promueve el acceso equitativo a servicios médicos de calidad, contribuyendo así a la prevención de enfermedades y al fortalecimiento del sistema de salud local. Además, esta línea promueve el acceso a la cultura como eje de fortalecimiento de la identidad y expresión de la sociedad, y el deporte no solo como promotor de salud física y mental, sino que también como generador de valores como el trabajo en equipo y la disciplina. Esta línea agrupa los sectores de inversión:

#### **19 salud y Protección Social**

#### **22 Educación**

#### **33-Cultura**

#### **41 Inclusión Social y Reconciliación**

#### **43-Recreación y Deporte**

### **Unidos por el desarrollo territorial**

Los componentes de esta línea estratégica abarcan sectores como el de transporte en el que se buscará favorecer y mejorar la movilidad sostenible de los Chinchinenses y disminuir la contaminación ambiental, así mismo se propone una apuesta por la implementación de energías alternativas. También abarca diversas áreas clave que van desde la rehabilitación y

construcción de vías urbanas y rurales hasta la optimización de servicios públicos básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico y su garantía. En esta línea también se considera acciones encaminadas a la prevención y mitigación por riesgos de desastres considerando la vulnerabilidad del territorio ante el cambio climático y la acción antrópica. Esta línea agrupa los sectores de inversión:

**04- Información y estadística**

**21- Minas y energía**

**24- Transporte**

**40- Vivienda, ciudad y territorio**

**45- Gobierno territorial**

**Unidos por el desarrollo institucional**

En esta línea del plan Unidos sí podemos, por desarrollo institucional se entiende la búsqueda de un buen funcionamiento, el mejoramiento de la capacidad administrativa y fiscal, así como la promoción de políticas de transparencia. También se ocupa de la búsqueda del fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, así como consolidar un buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el marco de justicia social y construcción de paz.

La ejecución de este programa requiere de una estrecha coordinación entre el gobierno local, el sector privado y la comunidad, fomentando la participación ciudadana en la identificación de necesidades prioritarias y en la formulación y seguimiento de proyectos. Además, se promoverá la gestión eficiente de recursos y la búsqueda de alianzas estratégicas que permitan maximizar el impacto de las inversiones en infraestructura

Esta línea agrupa los sectores de inversión:



## 45- Gobierno territorial

### **Unidos por el desarrollo económico**

Esta línea busca impulsar la actividad económica local y promover la generación de empleo creando condiciones para una mayor competitividad. Incluye sectores como TIC, ambiente y desarrollo sostenible, agricultura, industria, comercio y turismo. La inversión en agricultura apoya a los productores locales, fortaleciendo la seguridad alimentaria y contribuyendo al desarrollo rural. El impulso a la industria, comercio y servicios promueve la diversificación económica y la creación de oportunidades para emprendedores y empresarios locales, así como la posibilidad de garantizar los derechos mínimos a la población en condición de informalidad. El turismo sostenible, por su parte, no solo atrae inversión, genera empleo y redistribuye el ingreso a otros sectores, sino que también promueve la preservación cultural y ambiental del territorio.

De igual manera, también se enfoca en la protección y conservación del medio ambiente, así como en el uso sostenible de los recursos naturales. La inversión en medio ambiente y desarrollo sostenible busca mitigar los efectos del cambio climático y preservar la biodiversidad local.

Esta línea agrupa los sectores de inversión:

**17- Agricultura y desarrollo rural**

**23- Tecnologías de la información y las comunicaciones**

**32- Ambiente y desarrollo sostenible**

**35- Comercio, industria y turismo**

**36- Trabajo**

Cada uno de estos sectores de inversión es fundamental para el desarrollo integral de Chinchiná, contribuyendo de manera significativa al bienestar y progreso de la comunidad.

La atención y fortalecimiento de estos aspectos son pilares clave para alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo "Unidos Si Podemos".

## Unidos por el Desarrollo Social

Para el Banco Mundial, el desarrollo social "se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. (...) El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos."<sup>3</sup> La misión de la CEPAL en el área del desarrollo social aporta que, en su propósito, tiene presente el enfoque de derechos y la igualdad."<sup>4</sup>

En este sentido, esta línea estratégica propende por una educación que contribuya al desarrollo humano e integral de los estudiantes, que potencie sus cualidades, capacidades y

<sup>3</sup> En: <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>.

<sup>4</sup> En: <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-social#>



talentos. Así mismo una educación que este acorde con las necesidades, las características y las proyecciones que la apuesta Unidos Si Podemos, propone para el territorio.

En esta línea, el artículo 27 de la Ley 115 de 1994, dice que la educación media “tiene como fin la comprensión de ideas, valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”. Es decir, desde el municipio y teniendo en cuenta las instituciones privadas (por ejemplo, empresas), el sistema educativo y las familias, es posible proyectar, conforme al contexto, las necesidades y las proyecciones del municipio, hacia donde debe transitar la formación educativa técnica, tecnológica o superior de los jóvenes de Chinchiná.

De forma complementaria, el artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, que habla de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, hace referencia a que este es un servicio público que responde a los fines de la educación consagrados en ley cita en el párrafo anterior y busca complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Es a su vez, un proyecto educativo institucional estructurado en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Otro elemento clave para el desarrollo social y en este caso, se propone priorizar la planeación pues esta constituye el conjunto de procesos relacionados de forma sistémica, que le permite a las entidades territoriales definir las acciones intersectoriales para un propósito común y bajo la premisa: La vida es un valor supremo, que requiere para su conservación, un giro ético y cultural de los diferentes actores y de la población en general. Este proceso más allá de ser un proceso técnico, y programático, estará soportado en argumentos que representen las necesidades en salud de las poblaciones según los perfiles epidemiológicos y las causas de morbilidad y mortalidad. Estos atributos deben ser abordados de manera conjunta para el logro de los resultados esperados. De ahí la relevancia de la participación social a lo largo de la ruta lógica de la Planeación Integral para la Salud al interior del territorio.

Por lo tanto las acciones estarán enmarcadas y priorizadas en atender los asuntos relacionados con el acceso a la salud con una atención oportuna en condiciones de igualdad, apoyo los programas de telemedicina conjuntamente con las Universidades, fortalecimiento a los programas de APS (Atención primaria en salud) acercando la población a centros de salud, la salud mental de la población en especial de los jóvenes y la inclusión de las personas con discapacidad a los programas sociales, económicos y culturales. Así mismo y con el propósito de garantizar un servicio de calidad, se propenderá por el saneamiento financiero y administrativo de la principal ESE del municipio Hospital San Marcos.

Un tercer elemento está asociado con el concepto de habitabilidad el cual busca trascender de la lectura miope que reduce esta necesidad humana a la del acceso a una vivienda digna. Si bien es importante tener claro que el acceso a esta es importante para el bienestar y desarrollo de un individuo y su familia, no es suficiente pues también es necesario garantizar otras variables como seguridad en la tenencia, asequibilidad, vías de acceso y movilidad, un entorno seguro, espacios verdes para la recreación y la cultura, dotación óptima de bienes públicos, entre otros.

En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha hecho hincapié en que el derecho a una vivienda adecuada no debe interpretarse de forma restrictiva, sino entenderse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. De igual manera ONU Hábitat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reafirman que el derecho a la vivienda es en realidad un conjunto de derechos como se mencionó en el párrafo anterior.

Desde esta perspectiva la unidad a la que llama este plan debe entender que las necesidades de los Chinchinenses no pueden reducirse a la vivienda, sino que debe ampliarse a las variables de entorno para suplir las demandas de la población y garantizar este derecho.



Para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, la cultura “es un concepto amplio e inclusivo que comprende todas las manifestaciones de la existencia humana, en el que a través de un proceso dinámico y evolutivo los individuos y las comunidades dan expresión a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines.” (CNDH, 2016, p. 7-8). En esta perspectiva, es necesario entender que el objeto de protección de los derechos humanos culturales está determinado no solo por las propias manifestaciones expresivas, sino también por los procesos en que estas se desarrollan.

Otro elemento clave, el cuarto, es la cultura. El artículo 70 de la Constitución Política (1991), dice que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Así mismo, la actividad física emerge como práctica fundamental para garantizar una vida saludable. En este sentido el Ministerio de Salud y Protección Social hace referencia a los mensajes claves que la Organización Mundial de la Salud estableció respecto a la importancia de la actividad física:

- La actividad física es buena para el corazón, el cuerpo y la mente.
- Cualquier cantidad de actividad física es mejor que ninguna, y cuanto más, mejor.
- Toda actividad física cuenta.
- El fortalecimiento muscular beneficia a todas las personas.
- Demasiado sedentarismo puede ser malsano.
- Todas las personas pueden beneficiarse de incrementar la actividad física y reducir los hábitos sedentarios.

El panorama expuesto por la propia OMS frente a los modos de vida contemporáneos, hacen referencia al sedentarismo como práctica recurrente en el cotidiano de las personas. Esta práctica está asociada con estados de salud como<sup>5</sup>:

En los niños y adolescentes:

- Aumento de la adiposidad (aumento de peso).
- Salud cardio metabólica, aptitud física, conducta comportamental/comportamiento social más deficientes.
- Menor duración del sueño.

En los adultos:

- Mortalidad por cualquier causa, mortalidad por enfermedades cardiovasculares y mortalidad por cáncer.
- Incidencia de enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes de tipo 2.

Desde esta perspectiva es evidente la necesidad de integrar la actividad física en sectores estratégicos, como la salud, la educación y la cultura, resaltando la importancia de una participación multisectorial para lograr un enfoque integral en la promoción de la actividad física.

---

<sup>5</sup> <http://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-importancia-de-la-actividad-fisica-como-habito-de-vida-20140326.aspx>

## Importancia de la Educación:

El sector educativo es de suma importancia para el desarrollo integral y sostenible de cualquier comunidad, y Chinchiná, no será una excepción. A continuación, se detallan algunas razones que destacan la importancia del sector educativo.

**Desarrollo Humano:** La educación es un derecho fundamental que contribuye al desarrollo humano en todas sus dimensiones. Una población educada tiene mayores oportunidades de crecimiento personal, profesional y social. La educación no solo proporciona conocimientos académicos, sino que también promueve valores, habilidades socioemocionales y ciudadanas fundamentales para la convivencia pacífica y la participación en la sociedad.

**Motor de Progreso:** El sector educativo impulsa el progreso económico y social al capacitar a individuos que serán futuros profesionales, emprendedores y líderes comunitarios. Una fuerza laboral educada y calificada es clave para la atracción de inversiones, la innovación y la competitividad económica. Además, la educación facilita la movilidad social al ofrecer oportunidades de ascenso social a personas de todos los estratos sociales.

**Reducción de Desigualdades:** La educación es un poderoso instrumento para reducir las desigualdades sociales y económicas. Brinda igualdad de oportunidades al permitir que todos los niños y jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, accedan a una educación de calidad que les permita alcanzar su máximo potencial. Además, una educación inclusiva y equitativa es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

**Desarrollo Comunitario:** El sector educativo no solo beneficia a los individuos, sino también a toda la comunidad. Las instituciones educativas no solo son centros de enseñanza, sino también espacios de encuentro, intercambio cultural y fortalecimiento del

tejido social. Además, una educación de calidad contribuye al desarrollo de habilidades y capacidades necesarias para abordar los desafíos locales y globales, como la preservación del medio ambiente, la promoción de la salud y el bienestar, y la construcción de una ciudadanía activa y responsable.

En resumen, el sector educativo desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral y sostenible de Chinchiná, Invertir en educación no solo es una inversión en el futuro de la comunidad, sino también en el futuro de todas las personas contribuyendo a la construcción de una sociedad más próspera, equitativa y democrática.

### **Programa Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, Prescolar, Básica y Media**

El Programa de Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media para Chinchiná tiene como objetivo principal mejorar la calidad educativa en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la media, en el municipio de Chinchiná. A través de una combinación de estrategias pedagógicas innovadoras, capacitación docente, infraestructura adecuada y acceso equitativo a recursos educativos, el programa busca garantizar que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad que los prepare para un futuro exitoso.

Garantizar el servicio de Transporte Escolar como estrategia para la permanencia en las aulas de la comunidad educativa, entregar las raciones alimenticias e invertir en las instalaciones de las instituciones educativas, son las acciones concretas asociadas a este programa y sector de inversión.

### Estructura Estratégica del Sector Educación

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar la entrega de Kits Escolares al 100 % a los estudiantes de las Instituciones educativas públicas del Municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mejorar la infraestructura de las 7 instituciones educativas públicas del municipio.
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Ejecutar estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones del Municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Contratar las pólizas de seguro de accidentes Al 100% de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio en el sector urbano y rural
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	realizar 2 ferias de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mantener la cobertura del programa de alimentación escolar PAE



Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes en las 3 sedes de la zona rural del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mantener en funcionamiento la residencia universitaria en la ciudad de Manizales
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar alianzas entre instituciones universitarias y la EMAO para el fortalecimiento de la educación superior
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Garantizar el programa de subsidio de transporte universitario
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Realizar la contratación de un programa que complemente la formación en una segunda lengua ofrecidas por las instituciones educativas del municipio.
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Ejecutar una estrategia de fortalecimiento a los espacios de la escuela de Artes y Oficios EMAO.

## **Desarrollo de Acciones para el cumplimiento de las metas del sector**

La secretaría de desarrollo social pretende garantizar a la población estudiantil del municipio en todas sus fases y ciclos educativos, de manera integral y con calidad el acceso a la educación para esto desarrollará las siguientes acciones:

**Estrategia de Mejoramiento de la infraestructura educativa:** Mediante la asignación de recursos, se atenderán las necesidades prioritarias para las Instituciones educativas y sus sedes anexas, con el propósito de que los alumnos cuenten con espacios adecuados para su formación.

### **Programa de Alimentación Escolar PAE**

El programa de alimentación escolar seguirá siendo una de las estrategias que promueven la permanencia de los alumnos y contribuyen en gran medida con el factor nutricional, como eje para un aprendizaje adecuado.

### **Servicio de Transporte escolar**

El servicio de transporte escolar, garantizará que los alumnos puedan desplazarse a tiempo y en condiciones de seguridad a los espacios de formación, contribuyendo con el objetivo de permanencia de los usuarios. En la actualidad el municipio atiende a los alumnos en las I.E.

### **Estrategia de Fomento a la educación Superior**

Se atenderá a los estudiantes que estén matriculados en las diferentes universidades en la ciudad de Manizales y que cuenten con un desempeño académico destacado, se cuenta con 42 cupos disponibles. Adicionalmente se entregarán los bonos de transporte escolar, para que quienes no estén alojados, asistan diariamente a las instituciones Universitarias

## Sector Cultura

La cultura, como una expresión viva y dinámica de la identidad de un pueblo, desempeña un papel fundamental en la vida de una comunidad. En el contexto de Chinchiná, el sector cultural no solo enriquece la experiencia cotidiana de sus habitantes, sino que también sirve como un poderoso motor de desarrollo económico, social y emocional. La riqueza cultural de Chinchiná se manifiesta en sus tradiciones, costumbres, arte, música, gastronomía y patrimonio histórico, entre otros aspectos, que configuran la identidad única de este lugar.

La promoción y preservación del sector cultural no solo es una cuestión de valoración estética o histórica, sino que también tiene profundas implicaciones en la cohesión social, la inclusión y el bienestar de la comunidad. Al celebrar y compartir sus tradiciones culturales, Chinchiná fortalece los lazos de pertenencia entre sus habitantes, promoviendo un sentido de unidad y orgullo local. Además, el sector cultural ofrece oportunidades de empleo e ingresos a artistas, artesanos, músicos y otros profesionales creativos, contribuyendo así al desarrollo económico y a la diversificación de la actividad productiva.

En este sentido, el sector cultural no debe ser visto como un sector independiente, sino como un componente integral del desarrollo sostenible de Chinchiná. Su integración en las políticas y programas de desarrollo local es esencial para aprovechar plenamente su potencial como motor de transformación y revitalización. Al invertir en la infraestructura cultural, apoyar la formación artística y promover la participación ciudadana en actividades culturales, Chinchiná puede cultivar un entorno propicio para la creatividad, la innovación y el intercambio cultural, enriqueciendo así la vida de sus habitantes y fortaleciendo su posición como un destino turístico único y atractivo.

### **Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**

El programa de "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos" dentro del Plan de Desarrollo se centra en enriquecer la vida cultural de la comunidad y garantizar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar y beneficiarse de diversas

expresiones artísticas y culturales. Este programa busca fortalecer la identidad cultural local, preservar el patrimonio histórico y promover la diversidad cultural como un activo para el desarrollo social y económico. A través de la implementación de actividades como festivales, exposiciones, talleres y programas educativos, se pretende fomentar la creatividad, el intercambio cultural y el acceso equitativo a la cultura y las artes para todos los grupos de la población. Además, se promueve la colaboración con artistas locales, instituciones culturales y organizaciones comunitarias para dinamizar la escena cultural y artística del municipio, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al bienestar general de la comunidad.

#### Estructura estratégica asociada al sector cultura

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar mantenimiento al CIRCA como principal infraestructura cultural municipal
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar la dotación del centro cultural Nohemí González
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer los procesos de formación artística y cultural del municipio



Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer las Bibliotecas públicas municipales
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Consolidar alianzas estratégicas con los diferentes colectivos artísticos y culturales del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer las ludotecas Fijas e itinerantes del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Llevar a cabo la conmemoración de fechas y eventos de interés para el Municipio de Chinchiná

### **Desarrollo de Acciones para el cumplimiento de las metas del sector**

#### **Conservación y mantenimiento de la infraestructura para el uso cultural**

La preservación y el desarrollo de la infraestructura cultural en el municipio de Chinchiná son fundamentales para fortalecer la identidad local, promover el enriquecimiento intelectual y fomentar la cohesión social. Estas instalaciones no solo sirven como espacios para la expresión artística y la creatividad, sino también como centros de encuentro comunitario donde se celebran eventos, exposiciones y actividades educativas. Al mantener y mejorar esta infraestructura, no solo se protege el patrimonio cultural de la región, sino que también se impulsa el turismo cultural y se generan oportunidades económicas para los residentes locales, contribuyendo así al crecimiento sostenible y al bienestar de la comunidad en su conjunto. El Plan de desarrollo Unidos si podemos orientará esfuerzos al mejoramiento de escenarios, aulas y espacios que promuevan la cultura del municipio.

## Sector Recreación y Deporte

El sector de recreación y deporte es un componente vital en la vida de cualquier comunidad. Más allá de ser simplemente actividades de entretenimiento, la recreación y el deporte desempeñan un papel fundamental en la promoción de estilos de vida saludables, el fomento del desarrollo personal y social, así como en la construcción de una comunidad más unida y cohesionada.

En Chinchiná, el sector de recreación y deporte se presenta como un espacio dinámico donde convergen personas de todas las edades, trasladando consigo valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la superación personal y el respeto mutuo. Este sector no solo ofrece oportunidades para la práctica de diversas disciplinas deportivas, sino que también abarca actividades recreativas que promueven la integración familiar, el contacto con la naturaleza y la exploración del entorno local.

La formación de deportistas desde edades tempranas es otro aspecto crucial en el desarrollo del deporte en Chinchiná. Programas de iniciación deportiva, escuelas de formación y academias especializadas brindan a los jóvenes la oportunidad de descubrir y desarrollar su talento atlético, al tiempo que inculcan valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo. Además, la formación integral de deportistas no se limita solo al aspecto físico, sino que también incluye la educación en valores éticos y la preparación académica, garantizando así un desarrollo equilibrado y sostenible de los atletas.

La importancia del deporte va más allá de los beneficios individuales; también tiene un impacto positivo en la comunidad en su conjunto. El deporte promueve la inclusión social al ofrecer oportunidades de participación a personas de diferentes edades, géneros y habilidades. Además, fortalece el tejido social al fomentar el compañerismo, la solidaridad y el sentido de pertenencia a un grupo.

En resumen, el deporte no solo es una fuente de diversión y entretenimiento, sino también un motor de desarrollo humano, social y económico en Chinchiná. La inversión en

infraestructura deportiva, la formación de deportistas y la promoción de una cultura deportiva son inversiones fundamentales para garantizar un futuro saludable y próspero para la comunidad.

### **Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**

El programa de "Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte" dentro del Plan de Desarrollo tiene como objetivo principal promover un estilo de vida activo y saludable entre los ciudadanos, así como mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en el municipio. A través de la implementación de programas y actividades deportivas, recreativas y de promoción de la actividad física, se busca fomentar el bienestar físico, mental y social de la población. Este programa incluye la organización de eventos deportivos y recreativos, la creación de espacios públicos adecuados para la práctica deportiva y la recreación, así como la capacitación de líderes deportivos y la promoción de valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. Además, se busca garantizar la participación equitativa de todos los grupos de la población, incluidos niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad, en actividades que promuevan la inclusión social y la cohesión comunitaria.

### **Estructura programática asociada al sector recreación y deporte**

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a 10 escenarios recreativos y deportivo del municipio



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar la construcción de un nuevo escenario recreo deportivo
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Mantener los 10 procesos formativos de tipo deportivo para la población del municipio
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Entregar 20 incentivos económicos a los deportistas, ligas y clubes con desempeño destacado en el municipio
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar la construcción de 2 escenarios deportivos en el sector rural del Municipio
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Incentivar la promoción del deporte y la recreación como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre y los hábitos de vida saludable
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados municipales

Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

concejo@chinchina-caldas.gov.co

840 0498 / 850 4682

www.concejo-chinchina-caldas.gov.co

Unidos por el Desarrollo Social	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar la construcción de la segunda fase del patinódromo
---------------------------------	-------------------------	---	---

## Desarrollo de Acciones para el cumplimiento de las metas del sector

### Infraestructura deportiva

La preservación y el cuidado de la infraestructura deportiva en el municipio de Chinchiná son aspectos vitales para el bienestar físico, emocional y social de sus habitantes. Estos espacios no solo ofrecen oportunidades para la práctica del deporte y el ejercicio físico, sino que también promueven un estilo de vida activo y saludable. Además, la infraestructura deportiva sirve como punto de encuentro para la comunidad, fomentando la integración social y el trabajo en equipo. Mantener estas instalaciones en óptimas condiciones permitirá el acceso equitativo a actividades recreativas y deportivas para todas las edades. Como estrategia para cumplir con este objetivo realizaremos intervenciones a Los escenarios deportivos, parques y Gimnasios.

### Procesos de Formación recreo-deportivo a la Comunidad

La presencia de monitores, la oferta de diversas actividades recreativas y deportivas, y el establecimiento de escuelas especializadas desempeñan un papel fundamental en la formación de deportistas y en el fomento de un estilo de vida activo en la comunidad. Los monitores proporcionan orientación experta y motivación, guiando a los participantes en su desarrollo deportivo y personal. Las actividades recreativas y deportivas ofrecen opciones para que las personas descubran sus intereses y talentos, así como para que mantengan una vida saludable y equilibrada. Las escuelas de formación brindan un entorno adecuado de formación donde los deportistas pueden recibir una formación integral, desde habilidades técnicas hasta valores como el compañerismo y la disciplina. Para este cuatrienio se dará

continuidad a los procesos formativos en las diferentes disciplinas, con el propósito de ampliar la cobertura y llegar a todos los barrios del municipio.

## **Sector salud y protección social**

Este sector es un pilar fundamental en el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad, y en el caso de Chinchiná, su importancia es innegable. El acceso a servicios de salud de calidad es un derecho fundamental que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes y en el desarrollo integral de la comunidad.

La importancia del sector salud en se manifiesta en varios aspectos:

**Promoción de la Salud:** El sector salud no solo se centra en la atención de enfermedades, sino también en la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades. A través de programas de educación sanitaria, campañas de vacunación, y promoción de hábitos saludables, se busca mejorar la salud y prevenir enfermedades en la población.

**Atención Primaria:** Los servicios de atención primaria de salud, como centros de salud y consultorios médicos, son fundamentales para garantizar el acceso oportuno y cercano a la atención médica básica. Estos centros brindan atención médica preventiva, tratamiento de enfermedades comunes, y servicios de atención materno-infantil, contribuyendo así a la salud y bienestar de la población.

**Atención Especializada:** Además de la atención primaria, es importante contar con servicios de atención especializada y hospitalaria para el tratamiento de enfermedades más complejas. Hospitales, clínicas especializadas y centros de referencia médica son fundamentales para garantizar el acceso a servicios médicos de calidad y para atender casos que requieran atención especializada.

**Emergencias y Desastres:** El sector salud también juega un papel crucial en la preparación y respuesta ante emergencias y desastres naturales. Contar con servicios de emergencia bien

organizados, personal capacitado y equipos médicos adecuados es fundamental para salvar vidas y mitigar el impacto de situaciones de crisis.

El sector salud es de vital importancia para el bienestar y desarrollo de Chinchiná, Caldas. Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, promover la prevención de enfermedades, y fortalecer la infraestructura y capacidad de atención médica son acciones clave para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la comunidad.

### **Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud**

El Programa de Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud tiene como objetivo principal garantizar el acceso equitativo y la calidad de los servicios de salud para todos los ciudadanos. A través de este programa, se busca fortalecer y expandir la infraestructura de salud, así como mejorar la cobertura y la calidad de los servicios médicos, incluyendo atención primaria, especializada y de urgencias. Se promueve la prevención de enfermedades mediante campañas de salud pública, programas de vacunación y educación sanitaria. Además, se prioriza la atención integral de grupos vulnerables, como niños, personas mayores y personas con discapacidad, así como la promoción de la salud mental y emocional en toda la población

### Estructura estratégica del sector Salud y Protección Social

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Mantener el 100% de cobertura universal de personas al Sistema General de Seguridad Social en salud
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Fortalecer el Aseguramiento de la dirección local de salud
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Ejecutar las acciones definidas en el plan de intervenciones colectivas PIC



Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Implementar la política de salud mental con énfasis en bullying, suicidio y consumo de SPA
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1905 Salud Pública	Fortalecer las acciones en salud pública de la dirección local de salud
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Realizar intervención a la infraestructura física del ESE hospital San Marcos
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Contribuir con el saneamiento fiscal y financiero a la ESE Hospital San Marcos

### Aseguramiento

El aseguramiento en salud para el municipio es de vital importancia para garantizar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. A través de un sistema de salud sólido y accesible, se asegura que todos los ciudadanos tengan la atención médica y los servicios necesarios para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades. Esto no solo promueve la

salud individual, sino que también fortalece la salud pública al prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias. Además, el acceso equitativo a servicios de salud contribuye a reducir las desigualdades sociales y a promover la inclusión y el desarrollo sostenible en el municipio. El municipio de Chinchiná continuará con la estrategia articulada de aseguramiento, que garantice el sostenimiento de estas cifras tanto para el régimen subsidiado como para el contributivo.

### **Programa Salud Pública**

El programa de Salud Pública dentro del Plan de Desarrollo se enfoca en la promoción, prevención y protección de la salud de la población en su conjunto. Este programa busca abordar los determinantes sociales de la salud, incluyendo factores como la educación, el medio ambiente, la vivienda y la alimentación, con el objetivo de reducir las inequidades en salud y mejorar el bienestar general de la comunidad. Se implementan políticas y acciones orientadas a promover estilos de vida saludable, como la actividad física, la alimentación balanceada y el control de hábitos nocivos, así como a prevenir enfermedades transmisibles y crónicas mediante programas de vacunación, detección temprana y seguimiento de enfermedades. Además, se promueve la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades de salud locales y en la toma de decisiones relacionadas con la salud pública, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y la resiliencia de la comunidad ante emergencias sanitarias y desastres naturales. En resumen, este programa busca garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos mediante acciones integrales y participativas que promuevan un entorno saludable y seguro para vivir.

### **Sector Inclusión Social y Reconciliación**

El sector de inclusión social y reconciliación juega un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y cohesionada. Este sector aborda los desafíos de la exclusión social, la discriminación y los efectos del conflicto armado, trabajando para



promover la integración de grupos vulnerables, la convivencia pacífica y la reconciliación entre comunidades.

En Chinchiná, como en muchas otras regiones, es crucial abordar las brechas sociales y promover la inclusión de aquellos grupos que han sido históricamente marginados o discriminados. Esto incluye a comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros. El sector de inclusión social y reconciliación se esfuerza por garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos, educación, empleo y participación política.

Además, este sector busca promover la reconciliación y la convivencia pacífica entre comunidades que han sido afectadas por el conflicto armado. En un contexto de posconflicto, es fundamental trabajar en la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y la reparación de las víctimas, así como en la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz.

Las estrategias implementadas en el sector de inclusión social y reconciliación incluyen programas de atención integral a poblaciones vulnerables, acciones afirmativas para promover la igualdad de género y la diversidad cultural, así como iniciativas de fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía activa. Además, se fomenta el diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos como herramientas clave para la construcción de una sociedad más inclusiva y reconciliada.

**Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.**

El programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades familiares de Niñas, Niños y Adolescentes se enfoca en garantizar un ambiente propicio para el crecimiento y desarrollo óptimo de los jóvenes desde la primera infancia hasta la adolescencia, al tiempo que fortalece las capacidades de sus familias. A través de estrategias integrales que abarcan la atención temprana, la educación de calidad, el acceso a servicios de salud, el fomento de habilidades socioemocionales y la promoción de valores familiares, este programa busca brindar un apoyo integral a niños, niñas y



adolescentes, asegurando así su bienestar físico, mental y emocional. Además, se centra en fortalecer las habilidades y recursos de las familias para que puedan ejercer una crianza positiva y participativa, promoviendo relaciones familiares saludables y un entorno propicio para el desarrollo integral de los niños y jóvenes. En conjunto, este programa aspira a construir una sociedad más equitativa y próspera, donde cada niño y joven tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

### Estructura estratégica del sector Inclusión social y reconciliación

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Celebrar la semana de la Juventud
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar acciones orientadas al restablecimiento de derechos de niños niñas y adolescentes y la expedición de medidas de protección, para contener eventos de violencias en el contexto familiar
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar 2 campañas al año para la prevención de eventos de violencia en el contexto familiar de carácter físico, Sexual, psicológico y económico en los miembros de la familia



Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Fortalecer la función comisaral a través de las acciones de tipo psicosocial en el marco de la ley 2126 del 2021
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Garantizar y fortalecer los espacios de juego de niños, niñas y adolescentes, como, medio de desarrollo integral.
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar una caracterización anual de la población víctima del conflicto armado
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar eventos que permitan informar y vincular a la población víctima de conflicto armado a los programas de oferta institucional del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Apoyar con la formulación de 2 proyectos productivos anuales a la población víctima del conflicto
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar al menos 1 conmemoración al año que realce y reconozca a las víctimas del conflicto armado del municipio



Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	generar espacios de oportunidad laboral con 10 empresas, para vincular población víctima del conflicto armado
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Ejecutar el programa de atención a la población en condición de discapacidad
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Vincular 50 personas en condición de discapacidad al programa de zonas azules
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 1 evento recreo deportivo para personas en condición de discapacidad
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Garantizar la atención para 100 habitantes de calle del municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	atender 10 familias de las comunidades más vulnerables del municipio en el marco de los programas sociales del estado
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Garantizar la atención de los adultos mayores en el centro de bienestar del adulto mayor CBA, institucionalizados y centro día

Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Ejecutar programas de atención a la población adulto mayor vulnerable del municipio de Chinchiná.
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 2 mantenimientos a la infraestructura destinada a la atención de la población adulto mayor
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 3 dotaciones a la infraestructura destinada a la atención de la población adulto mayor
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Ejecutar las acciones consideradas en el estatuto de ciudadanía Juvenil

### **Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**

El Programa de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar tiene como objetivo abordar las necesidades de las personas que se encuentran en situación de desprotección social o familiar de forma continua. A través de una combinación de acciones sociales, asistencia psicológica, servicios de salud, vivienda y capacitación laboral, el programa busca brindar un apoyo integral a estas personas para que puedan salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Se prioriza la identificación temprana de casos y la implementación de medidas de intervención efectivas para garantizar el bienestar y la seguridad de los individuos y sus familias. Además, se promueve la colaboración intersectorial y la participación comunitaria para abordar de manera holística las causas subyacentes de la desprotección social y trabajar hacia soluciones sostenibles a largo plazo. En resumen, este programa se centra en proporcionar un acompañamiento integral y continuo a aquellos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad social o familiar, con el objetivo último de mejorar su calidad de vida y reintegrarlos plenamente en la sociedad



### Víctimas del conflicto armado

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Celebrar la semana de la Juventud
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar acciones orientadas al restablecimiento de derechos de niños niñas y adolescentes y la expedición de medidas de protección, para contener eventos de violencias en el contexto familiar
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar 2 campañas al año para la prevención de eventos de violencia en el contexto familiar de carácter físico, Sexual, psicológico y económico en los miembros de la familia
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Fortalecer la función comisarial a través de las acciones de tipo psicosocial en el marco de la ley 2126 del 2021



Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Garantizar y fortalecer los espacios de juego de niños, niñas y adolescentes, como, medio de desarrollo integral.
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar una caracterización anual de la población víctima del conflicto armado
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar eventos que permitan informar y vincular a la población víctima de conflicto armado a los programas de oferta institucional del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Apoyar con la formulación de 2 proyectos productivos anuales a la población víctima del conflicto
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar 2 conmemoraciones al año que realcen y reconozcan a las víctimas del conflicto armado del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	generar espacios de oportunidad laboral con 10 empresas, para vincular población víctima del conflicto armado



Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Ejecutar el programa de atención a la población en condición de discapacidad
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Vincular 50 personas en condición de discapacidad al programa de zonas azules
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 1 evento recreo deportivo para personas en condición de discapacidad
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Garantizar la atención para 100 habitantes de calle del municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	atender 10 familias de las comunidades más vulnerables del municipio en el marco de los programas sociales del estad
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Garantizar la atención de los adultos mayores en el centro de bienestar del adulto mayor CBA, institucionalizados y centro día
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Ejecutar programas de atención a la población adulto mayor vulnerable del municipio de Chinchiná.

Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 2 mantenimientos a la infraestructura destinada a la atención de la población adulto mayor
Unidos por el Desarrollo Social	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 3 dotaciones a la infraestructura destinada a la atención de la población adulto mayor

### Juventudes

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil comprende una serie de acciones y disposiciones destinadas a promover la participación activa, el desarrollo integral y el bienestar de los jóvenes en la sociedad. Estas acciones incluyen programas educativos y formativos que fomentan el liderazgo juvenil, la promoción de oportunidades de empleo y emprendimiento para este sector de la población, el acceso equitativo a la educación y la salud, así como la garantía de espacios seguros y de recreación para el sano esparcimiento de los jóvenes. Además, el Estatuto contempla medidas para proteger los derechos de los jóvenes, incluyendo la prevención de la violencia, la discriminación y el acceso a la justicia. El Estatuto de Ciudadanía Juvenil busca asegurar que los jóvenes puedan desarrollarse plenamente como ciudadanos activos y responsables en la sociedad.

### Libertad Religiosa

La Alcaldía de Chinchiná promueve la libertad religiosa como un valor fundamental en la sociedad, reconociendo la diversidad de creencias y prácticas espirituales presentes en la comunidad. A través de políticas inclusivas y respetuosas, se garantiza que todas las personas tengan el derecho de profesar y practicar su religión libremente, sin discriminación ni restricciones. Además, la Alcaldía reconoce el importante rol que desempeñan las instituciones religiosas en la promoción del bienestar social y la solidaridad

comunitaria, colaborando activamente con ellas en iniciativas que contribuyan al desarrollo humano, la cohesión social y la paz en Chinchiná

### **Estrategia para la atención de infancia, primera infancia y adolescencia**

En el municipio de Chinchiná, se ha establecido un enfoque integral para atender las necesidades de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, reconociendo la importancia crucial de esta etapa en el desarrollo humano. La Alcaldía, en colaboración con instituciones educativas, de salud y organizaciones comunitarias, implementa programas y servicios que abordan aspectos fundamentales como la nutrición, la salud, la educación y el bienestar emocional de los niños y jóvenes. Se promueven espacios de juego y aprendizaje temprano que estimulan el desarrollo cognitivo y socioemocional, así como programas de alimentación escolar que garantizan una alimentación adecuada para un crecimiento saludable. Además, se ofrecen servicios de atención médica y psicológica accesibles y de calidad, así como actividades extracurriculares que fomentan la creatividad, el deporte y la participación social entre los adolescentes.

Por otro lado, la Alcaldía de Chinchiná trabaja en estrecha colaboración con las familias y la comunidad en general para fortalecer el entorno protector de los niños y adolescentes, promoviendo valores de respeto, inclusión y convivencia pacífica. Se desarrollan campañas de sensibilización y prevención de violencia, abuso y explotación infantil, así como estrategias de educación sexual y reproductiva adaptadas a las diferentes etapas del desarrollo. Además, se fomenta la participación activa de los jóvenes en espacios de decisión y liderazgo, brindándoles oportunidades para expresar sus opiniones, desarrollar habilidades de liderazgo y contribuir al desarrollo sostenible de su comunidad.

### **Atención integral a población adulto mayor**

Chinchiná se dedica con esmero a proporcionar una atención integral a su población adulto mayor, reconociendo su invaluable contribución a la comunidad y su derecho a una vejez digna y plena. A través de programas de atención en diferentes frentes, la Alcaldía

garantiza el acceso de los adultos mayores a atención médica, recreativa y social, adaptada a sus necesidades. Se promoverán actividades recreativas, culturales y de esparcimiento que fomentan la integración social y el bienestar emocional de este sector de la población, así como la participación en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Además, se brinda apoyo psicosocial y acompañamiento emocional, asegurando que los adultos mayores se sientan valorados y respetados en su comunidad. Unidos esta administración está comprometida a garantizar una atención integral a sus adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, emocional y social en todas las etapas de su vida.

### **Habitante de Calle**

La Alcaldía de Chinchiná aborda de manera integral la situación de los habitantes de calle, brindando atención y apoyo para mejorar su calidad de vida y reintegrarlos a la sociedad. A través de programas sociales y acciones coordinadas con instituciones, se ofrece refugio, alimentación, atención médica, y asistencia psicosocial a estas personas en situación de vulnerabilidad. Además, se promueven estrategias de inclusión laboral y capacitación para facilitar su inserción en el mercado laboral, así como medidas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad para promover la solidaridad y la comprensión hacia esta población. La Alcaldía reconoce la importancia de abordar esta problemática con empatía y respeto, buscando soluciones que resguarden la dignidad y los derechos de los habitantes de calle en Chinchiná.

### **Justicia y del derecho**

Este sector tiene por objetivo apoyar la infraestructura carcelaria y penitenciaria, para la protección de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad. Mediante el programa sistema penitenciario en el marco de los derechos humanos, se suministrarán las raciones diarias y se atenderán otras necesidades básicas que requiere este segmento poblacional, en el marco de la resocialización.

SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
12 JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Entregar 120 raciones diarias a la población privada de la libertad	1200	4800
12 JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Apoyo a centros de reclusión	0	1

### Unidos por el desarrollo Territorial

La gestión del riesgo se enfoca en fortalecer la capacidad de prevención, atención y recuperación ante posibles desastres o emergencias naturales o sociales. El riesgo es el resultado de combinar la amenaza y la vulnerabilidad, representando los daños o pérdidas potenciales que pueden ocurrir en un período de tiempo específico debido a eventos peligrosos. La dimensión o magnitud del riesgo es función de factores como la ubicación geográfica, el nivel de desarrollo del territorio, el nivel de respuesta de la comunidad. En este sentido en la medida que estos factores puedan ser controlados, la magnitud del riesgo puede ser menor.

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se concibe como un proceso transversal en la planeación del desarrollo, donde el alcalde, secretarios de despacho y entidades descentralizadas pueden asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e

intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, tal como lo expone el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1523 de 2012.

Las acciones de esta línea estratégica deben estar en sintonía con otros pilares del desarrollo como: la infraestructura vial, servicios públicos, vivienda, transporte, educación, medio ambiente, desarrollo agropecuario, industrial y otros aspectos clave para el territorio. Esta integración facilitará la ejecución de procesos efectivos de GRD y Adaptación al Cambio Climático (ACC), orientados al desarrollo sostenible del territorio.

A continuación, se presentan algunos insumos que fortalecerán el proceso de la incorporación del componente de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) en los Planes de Desarrollo Territoriales.

- Planes integrales de adaptación al cambio climático (PIGCCT).
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
- Capacidades Mínimas territoriales de GRD.
- Atlas de Riesgos: Revelando los desastres latentes.
- Información de fuentes como el IDEAM; SGC, IGAC.

En este sentido, esta línea se propone estrategias orientadas a: fortalecimiento del Sistema de Prevención, intervención y respuesta ante riesgos y eventos que puedan generar desastres en el municipio, fortalecer el programa de compra de predios para asegurar el abastecimiento de los acueductos municipales, impulso a la declaratoria de la Quebrada Cameguadua como Sujeto de Derechos para su consolidación como Eje de Desarrollo Ambiental del Municipio, implementación del Programa Guardianes del Clima para la prevención de desastres, implementación de la Fase III (Educativa) del Programa Guardianas de la Quebrada Cameguadua, propiciar la integración institucional para la implementación de un Programa de mantenimiento preventivo de las zonas de riesgo mitigables (Escarpe Chinchiná y Loma de Chuscales, entre otras), apoyo a las acciones de

la Veeduría Ambiental y del Sistema Municipal Ambiental, actualización de la EMRE (Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias) con el diseño e implementación de protocolos de respuesta a emergencias, divulgación y apropiación social de la gestión del riesgo a personas en situación de discapacidad y fortalecimiento de la GRD y ACC en las instituciones educativas.

## **Sector transporte**

En Chinchiná, el sector transporte incluye diversas modalidades, como el transporte público, el transporte privado, el transporte de carga y la infraestructura vial. La disponibilidad de un sistema de transporte eficiente y seguro es fundamental para el desarrollo económico y social de la región, así como para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El transporte público juega un papel crucial en la accesibilidad y la movilidad de la población, especialmente para aquellos que no cuentan con vehículo propio. Los sistemas de transporte público, como autobuses y taxis, deben ser eficientes, accesibles y seguros para garantizar un servicio adecuado a toda la comunidad. Además del transporte público, la infraestructura vial es fundamental para garantizar la conectividad dentro del municipio y con otras regiones. La construcción y mantenimiento de carreteras, calles y puentes son esenciales para facilitar el acceso a servicios, centros de trabajo, educación y salud.

El sector transporte también incluye la gestión del tráfico y la seguridad vial. Es importante implementar medidas que promuevan una circulación segura y ordenada en las vías, así como campañas de concientización para fomentar el respeto de las normas de tránsito y reducir los accidentes viales. En ese orden de ideas las metas asociadas son:



### Programa Infraestructura red vial regional

El programa de Infraestructura de Red Vial se enfoca en mejorar y expandir la red de carreteras, con el objetivo de facilitar la movilidad y el acceso a todo el municipio, promoviendo así el desarrollo económico, social y turístico. A través de este programa, se llevará a cabo actividades como la construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, y vías en general que permitan la transitabilidad y la comunicación terrestre. Además, se prioriza la accesibilidad para comunidades rurales, mejorando las condiciones de transporte y conectividad para los habitantes, así como para el traslado de productos agrícolas, mercancías y servicios.

### Estructura estratégica asociada al sector transporte

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la construcción de 1 kilómetro de pavimentos nuevos en el sector urbano del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la construcción de 1kilometro de placa huella para las vías rurales del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la construcción de la glorieta de acceso al municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar 5 kilómetros mantenimiento periódico y rutinario a las vías urbanas del



			municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar el mantenimiento a las vías rurales del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Incorporar 6 nuevos semáforos al sistema de seguridad vial en el municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 7 campañas de seguridad vial en las instituciones educativas del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 2000 metros lineales de señalización horizontal y vertical en el municipio de Chinchiná
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 244 operativos de control y prevención en seguridad vial al año
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Actualizar el plan de movilidad y seguridad vial

## Desarrollo de Acciones para el cumplimiento de las metas del sector

### Programa para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial del municipio

El programa para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial en el municipio de Chinchiná se ejecuta mediante una serie de acciones planificadas y sistemáticas. En primer lugar, se lleva a cabo un monitoreo continuo de las condiciones de las vías para identificar y priorizar las áreas que requieren atención inmediata. Esto incluye la inspección regular de la superficie de las vías, señalización vial, drenaje pluvial y otros elementos de la infraestructura.

Además, el programa contempla la ejecución de trabajos de bacheo y reparación de pavimento en aquellas zonas donde se detecten irregularidades o deterioro en la superficie de la vía. Esto puede implicar la aplicación de técnicas de parcheo asfáltico o la rehabilitación de tramos de la carretera que presenten daños más severos. Se realizarán a cabo labores de mantenimiento preventivo, como la aplicación de selladores y tratamientos superficiales para prolongar la vida útil del pavimento. El programa para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial en Chinchiná se basa en acciones de monitoreo, limpieza, reparación y mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar la seguridad y durabilidad

## **Modernización de la secretaría de movilidad**

### **Visión General**

El plan de desarrollo para la modernización de la Secretaría de Movilidad de nuestro municipio tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos a través de la implementación de estrategias y tecnologías innovadoras.

Este plan se alinea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 de la OMS y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" del gobierno nacional.

### **Políticas o recomendaciones Macro**

El escenario actual muestra nuestra preocupante realidad que deja en evidencia la necesidad del Municipio de nombre del municipio de conectar las acciones estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Nombre del plan local del municipio", con los lineamientos de Organismos Internacionales Multilaterales, y las políticas de orden regional, nacional y local en materia de tránsito, transporte, movilidad y seguridad vial.

Para este plan, es importante tener en cuenta lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, el Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad



vial 2021-2030 de la OMS y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” del gobierno nacional.

Inicialmente, con respecto a los objetivos del Desarrollo Sostenible, encontramos convergencia a través de los objetivos:

Además, de buscar proyectar la implementación integral de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la innovación y la ciencia, como una herramienta que articule de forma transversal todos los sectores claves y estratégicos del desarrollo integral del territorio, como la seguridad, la salud, la educación, la cultura, el turismo, la movilidad, el empleo, el emprendimiento, el medio ambiente, la administración y gobierno, entre otros.

Por otro lado, el Plan Mundial de Seguridad Vial mandado desde la Organización Mundial de la Salud, contempla dentro del decenio 2021-2030 reducir en un 50% las muertes y traumatismos causadas por accidentes de tránsito. Dentro de este plan se definen de manera clara las principales medidas a implementar, como ponerlas en marcha y en manos de quien se encuentra delegada la responsabilidad de ponerlas en práctica.

De este modo, dentro este paquete de medidas y en aplicación del principio de realidad, y la contextualización a la realidad del Municipio de Chinchiná, encontramos coherente encaminar dicho aprovechamiento con la aplicación o implementación de:

- Infraestructura vial segura
- Vehículos seguros
- Uso seguro de las vías de tránsito
- Respuesta después de los accidentes

Bajo el enfoque de cómo dar aplicación a estas medidas, el ente rector (Organización Mundial de la Salud) sugiere las siguientes vías de aplicación:



➤ **Financiación**

- Gestión de la velocidad
- Tecnologías
- Fomento de la capacidad
- Prioridad a los países de ingresos bajos

Entre las anteriores alternativas resaltamos las cuatro primeras como los ejes sobre los cuales esta administración fundamentará y concentrará los mayores esfuerzos dada la latente posibilidad de acceso, siempre respetando lo que los principios constitucionales y demás normas relativas le confieran.

Ahora bien, en total concordancia con lo anterior y en conexión con lo estipulado frente a la responsabilidad de dicha instrumentación y ejecución de las acciones asociadas, el Plan Mundial de Seguridad Vial define los siguientes actores:

- Gobierno
- Sociedad civil
- Sector privado
- Entidades de financiación
- Organismos de las Naciones Unidas

Es claro dentro del presente análisis y tomando en cuenta las realidades y necesidades de las administraciones territoriales, que en ocasiones es difícil echar mano de los recursos presupuestales asignados, ya que en algunos casos estos son escasos debido a multiplicidad de razones, o tal vez bien se encuentren ya destinados, comprometidos y/u orientados a proyectos de mayor prevalencia en las administraciones de turno.

Con base en lo anterior, el presente estudio se enfoca en demostrar que la administración pública puede también aunar esfuerzos con el sector privado o entidades de financiación en pro de la búsqueda del bienestar colectivo.

Por último, ningún plan o estrategia estaría completa, si al final de su implementación o aplicación no se hace factible medir los resultados de dicha gestión. Es por lo anterior que los gobiernos y otros actores pertinentes deben conceder prioridad al fortalecimiento de los sistemas de recopilación de datos para la seguridad vial, con el fin de poder tomar decisiones efectivas y eficaces en tiempo real que apunten a la consecución de la meta establecida.

**En consideración de lo anteriormente expuesto, el Plan de Desarrollo deberá estar debidamente alineado y enfocado entre otras acciones, en:**

- Establecer políticas que reduzcan la velocidad y den prioridad a las necesidades de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.
- Revisar y actualizar la legislación y las normas de diseño locales que tengan en cuenta la función de las vías de tránsito y las necesidades de todos sus usuarios y para zonas específicas.
- Establecer reglamentos para el uso de la infraestructura que garanticen el cumplimiento lógico e intuitivo del entorno de velocidad deseado (por ejemplo, límite de 40 km/h en centros urbanos; de  $\leq 80$  km/h en carreteras con línea discontinua; de 100 km/h en autopistas).
- Desalentar el uso de vehículos privados en zonas urbanas de alta densidad por medio de restricciones a los usuarios de vehículos de motor, de otros vehículos y de la infraestructura vial, y proporcionar alternativas que sean accesibles, seguras y fáciles de usar, como caminar, ir en bicicleta, autobuses y tranvías.



➤ Identificar el riesgo de colisión (en que los datos de la colisión sean fiables) y realizar evaluaciones e inspecciones de seguridad proactivas en la red sometida a examen centrándose en las necesidades pertinentes de los usuarios de la vía de tránsito, según corresponda.

*Tomado de: PLAN MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL 2021-2030*

### **Marco Normativo Colombia**

*La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación ...".*

*Que el artículo 209 del mandato superior establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

*Que el artículo 288 de la Carta Política establece que "(..) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

*Por otro lado, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.*



*El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y la realización de diversas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de administración de su cargo.*

*Cabe resaltar que el municipio de Chinchiná, es una entidad territorial de naturaleza pública con autonomía administrativa y presupuestal, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamenten. Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la cual debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular tendientes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia, se busca generar legitimidad, equidad y confianza en la población frente a las instituciones, siendo el resultado de esta, la producción de bienestar social y control de la acción gubernamental.*

*Por tanto, la seguridad vial, que compromete a los usuarios, a las vías y los mecanismos de regulación en los desplazamientos de personas y vehículos, se convierte en un programa de gran importancia y responsabilidad, debido a que, en la ausencia de la misma, se estaría poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas y el normal y seguro desarrollo de las actividades cotidianas de toda la comunidad, que son responsabilidad de las administraciones públicas de gobierno.*

*La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así como las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, establecen y regulan las diferentes modalidades de selección que se deben desarrollar para la suscripción de los contratos que deba celebrar la administración municipal.*

*Que la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, y ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de*

*Desarrollo; así, como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 y por lo general por el artículo 2 del título XII de la Constitución Política y demás normas Constitucionales que se refieran al Plan de Desarrollo y la Planificación.*

*La Ley 2294 de 2023, es por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en esta se establece que: “ARTÍCULO*

**143. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD.** *El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas:*

*“ARTÍCULO 147. Modifíquese los incisos primero y segundo del artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, los cuales quedarán así:*

*Artículo 193. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura. Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación del Gobierno Digital, de conformidad con la Ley 1341 de 2009, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, incluido el servicio público de acceso a Internet declarado como servicio público esencial, para lo cual, velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en las entidades territoriales.*

*Para tales efectos, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y con observancia del principio de autonomía territorial, y con previa socialización a las entidades territoriales, reglamentará un procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional, la cual será de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, con el propósito de garantizar el acceso de la población a los servicios públicos prestados sobre las redes e infraestructuras de*

*telecomunicaciones. Dicha reglamentación deberá incluir los requisitos únicos, instancias, y tiempos del procedimiento. En adición, las autoridades de todos los órdenes territoriales identificarán los obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el ejercicio y goce de los derechos constitucionales y procederá a adoptar las medidas y acciones que considere idóneas para removerlos (...)"*

*Dichos artículos del nuevo plan de desarrollo Nacional - "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señalan de manera directa, la necesidad de implementar medidas que garanticen el acceso a los servicios públicos sobre las redes e infraestructuras de telecomunicaciones, tales como implementar iniciativas de transformación digital como herramienta para la productividad y dinamización de la economía en las regiones, y fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.*

*El PND también resalta la importancia de la seguridad vial, tanto con campañas para promover la cultura por el respeto a las normas de tránsito, así como el monitoreo y control, incluyendo la incorporación de medios automáticos y semiautomáticos para la detección de infracciones de tránsito:*

*ARTÍCULO 178°. EFICACIA DE LAS CAMPAÑAS PARA LA SEGURIDAD VIAL. Con el fin de contribuir a la construcción de una cultura ciudadana en torno a la seguridad vial y de garantizar la eficiencia de los recursos destinados a la realización de campañas para el cuidado de la vida de los actores viales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en un término no superior a tres (3) meses, implementará una estrategia de prevención de la siniestralidad que contenga campañas masivas de concientización en seguridad vial, hábitos y comportamientos seguros, dirigida a todos los actores viales, inspirada en mensajes que de esta naturaleza se han adoptado en el país y que han demostrado efectos positivos de persuasión tales como "estrellas negras", "inteligencia vial", "entregue las llaves", "algunos animales no utilizan casco", "abróchate el casco", "tu ángel de la guarda*



*tiene límite de velocidad", entre otras; lo anterior sin perjuicio de las demás campañas y estrategias que de acuerdo a su competencia esté realizando o proyecte realizar la Agencia, para ello deberá articular esfuerzos con las autoridades territoriales, de manera tal que los mensajes de las campañas se apropien con mayor efectividad. En todo caso, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberá medir permanentemente el impacto y alcance de sus estrategias y campañas y comunicar el resultado de tales mediciones a través de su página Web.*

*ARTÍCULO 180°. La Agencia Nacional de Seguridad Vial definirá las tecnologías que permitan fortalecer el control, con énfasis en la capacidad de detección de infracciones, para la imposición de órdenes de comparendo por no contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, y/o revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes, y en coordinación con cada entidad territorial, implementará dichas tecnologías, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte.*

*PARÁGRAFO PRIMERO. La Superintendencia de Transporte deberá implementar un sistema de control e indicadores de gestión para los organismos de tránsito, municipios y departamentos en el marco de sus competencias.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. Los organismos de Apoyo al Tránsito, con el fin de coadyuvar en mejorar los indicadores de siniestralidad y movilidad, podrán desarrollar campañas, en el marco de las pautas que determine la Agencia Nacional de Seguridad Vial, siempre y cuando no se afecte la tarifa establecida para los servicios que prestan, ni los requisitos de registro establecidos por el Ministerio de Transporte, ni tampoco las condiciones técnicas y tecnológicas para la realización de los servicios autorizados.*

*PARÁGRAFO TERCERO. La Superintendencia de Transporte deberá vincular a todas las entidades que realizan cursos para obtener descuentos en las sanciones por infracciones a las normas de tránsito, al Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) en un plazo máximo de seis (6) meses.*



*A su vez aplica la Ley 1843 de 2017, mediante la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, esta Ley fue modificada por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, que señala:*

*“ARTÍCULO 181. Adiciónese el párrafo segundo al artículo 2 de la Ley 1843 de 2017, así:*

*ARTÍCULO 2. CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. Las autoridades de tránsito podrán instalar o habilitar sistemas automáticos, semi automáticos u otros medios tecnológicos, fijos o móviles para la detección de infracciones en la infraestructura de los sistemas de transporte, (i) en los tramos y a la distancia que se requiera en la vía pública, (ii) en las estaciones o (iii) a bordo de la flota vehicular de los sistemas de transporte público, sin que se requiera autorización por parte del Gobierno nacional. Estos sistemas se orientarán principalmente a controlar la invasión de los carriles exclusivos o preferenciales de los sistemas de transporte público, y en todo caso se deberán señalar las zonas vigiladas. Los recursos que se obtengan por la imposición de sanciones por parte de las autoridades de tránsito por circular sin autorización por los carriles exclusivos o preferenciales de los sistemas de transporte público se podrán destinar en un porcentaje hasta del 60% del recaudo correspondiente a la entidad territorial, para financiar la operación del respectivo sistema de transporte público.”*

*La sentencia C-321 de 2022, declaró la constitucionalidad del artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, que establece:*

*“ARTICULO 10°. Medidas Antievasión. Los propietarios de los vehículos automotores deberán velar porque los vehículos de su propiedad circulen:*

- a. Habiendo adquirido el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito,*
- b. Habiendo realizado la revisión tecnicomecánica en los plazos previstos por la ley,*
- c. Por lugares y en horarios que estén permitidos,*



- d. *Sin exceder los límites de velocidad permitidos,*
- e. *Respetando la luz roja del semáforo.*

*La violación de las anteriores obligaciones implicará la imposición de las sanciones previstas en el Artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, modificado por la Ley 1383 de 2010 para dichos comportamientos, previo el cumplimiento estricto del procedimiento administrativo contravencional de tránsito”.*

*Lo anterior, permite concluir que el propietario de un vehículo deberá velar porque este circule por lugares y en horarios autorizados, sin exceder los límites de velocidad permitidos y respetando la luz roja del semáforo, por lo que podrá ser sancionado cuando su vehículo incurra en las citadas infracciones de tránsito.*

*El Decreto 1151 de 2008, por su parte, pretende “lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C). Esta estrategia pretende contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia del Estado Colombiano a través de la construcción gradual de un gobierno electrónico, además de promover la actuación del gobierno como usuario modelo y motor de la utilización de las TIC.”*

*Que, la Ley 2052 de 2020 establece a su vez, disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y la digitalización y automatización de estos, así como trámites en línea y servicios ciudadanos digitales, elementos propios de la Política de Gobierno Digital.*

*El decreto 620 de 2020 que consagra los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los colombianos y de incrementar la competitividad del país, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 767 de 2022, mediante el cual se actualizó la política de Gobierno Digital del país.*



*La Política de Gobierno Digital es una Política de Gestión y Desempeño Institucional, por lo cual todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como líder de esta Política, para su implementación.*

*Lo anterior con el fin de precisar que de conformidad con el Artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, el MinTIC deberá contemplar como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la integración de trámites al Portal Único del Estado Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, la oferta y uso de software público, el aprovechamiento de tecnologías emergentes en el sector público, el incremento de la confianza y la seguridad digital, y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales.*

*El Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", en su artículo 9 establece disposiciones en materia de gestión documental para las entidades del Estado y dispone que las autoridades deberán integrarse y hacer uso del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales para lograr mayor nivel de eficiencia en la administración pública y una adecuada interacción con los ciudadanos y usuarios, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos.*

*Mediante la Resolución 2893 de 2020 del MinTiC, se expidieron los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, los portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del Estado colombiano. Asimismo, el acto administrativo en mención expidió las guías técnicas para la integración al Portal Único del Estado Colombiano de las sedes electrónicas, de las ventanillas únicas, de los portales específicos de programas transversales del Estado, y de los Trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) y Consultas de Acceso a Información Pública. En consecuencia, la estandarización de sedes electrónicas y demás canales digitales que le permitan al ciudadano ejercer su*

*derecho al acceso a la administración pública son un pilar fundamental para la configuración y desarrollo de las líneas de acción.*

*Que el Decreto 088 de 2022 adicionó el Decreto 1078 de 2015, para definir los lineamientos, plazos, condiciones técnicas transversales para la digitalización y automatización de los trámites y su realización en línea con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas y el cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado, a través de medios digitales.*

*Según el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero esta libertad también está condicionada a la garantía que el Estado debe brindar en el entorno de esa circulación y que implica en tener vías adecuadas, bien mantenidas, adecuadamente señalizadas y reguladas dentro de un marco normativo establecido por el gobierno.*

*Que conforme a la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”, con la cual se actualiza la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la Ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.*

*El artículo 2 de la Ley 1310 de 2009, define los organismos de tránsito y transporte como “Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción”.*

*A su vez la Ley 769 del 13 de septiembre de 2002 y sus normas modificatorias- Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableció en el artículo 3 las autoridades de tránsito, entre estos los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.*

*Así las cosas, el gobierno local del municipio de Chinchiná, debe brindar y garantizar una malla vial tanto urbana como rural en buenas y seguras condiciones de circulación y*

establecer las estrategias en materia de regulación del tránsito, como es una suficiente y adecuada señalización. El vigente, Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, también establece responsabilidades para las autoridades locales que estarán siempre en cabeza del Alcalde Municipal, prestando la seguridad y comodidad especialmente de los peatones y discapacitados físicos y protección del espacio público y común en igualdad de condiciones para todos los habitantes.

- **Indicadores y metas:**

1. Disminuir en un 20% el número de víctimas fatales por accidentes de tránsito (cantidad por cada 100 mil habitantes).
2. Disminuir en un 20% el número de mujeres que son víctimas fatales por accidentes de tránsito (cantidad por cada 100 mil habitantes).
3. Disminuir en un 20% el número de jóvenes entre los 14 y 28 años que son víctimas fatales por accidentes de tránsito (cantidad por cada 100 mil habitantes).

4. Mejorar la Prestación del Servicio al Ciudadano:

- Implementar plataformas de gobierno electrónico que faciliten la interacción ciudadana, permitiendo realizar trámites de forma ágil y transparente.
- Desarrollar aplicaciones móviles y servicios en línea que informen sobre el estado del tráfico, eventos y proyectos de movilidad, promoviendo la participación ciudadana.
- Establecer canales de retroalimentación ciudadana para evaluar continuamente la eficacia de las políticas implementadas y realizar ajustes según las necesidades de la comunidad.

- **INDICADORES Y METAS**

1. Incrementar en un 50% el número de servicios que se prestan en línea.



2. Alcanzar niveles de satisfacción ciudadana, por los servicios prestados, por encima del 85%.

#### **Incorporación de Tecnología:**

Se promoverá la adopción de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, el internet de las cosas (IoT) y la analítica de datos, para fortalecer la toma de decisiones y mejorar la eficiencia en la gestión de la movilidad. Se implementarán sistemas de monitoreo en tiempo real, semáforos inteligentes, y la digitalización de documentos para optimizar los procesos internos.

#### **Participación y Colaboración:**

Fomentaremos la colaboración con el sector privado (que podrá participar según lo establecido por la ley 80), la sociedad civil y otras entidades gubernamentales para asegurar una implementación integral y efectiva del plan. La participación ciudadana será un pilar fundamental, permitiendo que las voces de la comunidad influyan en las decisiones y políticas de movilidad.

#### **Presupuesto y Financiamiento:**

Se asignará un presupuesto adecuado para la implementación de tecnologías y la ejecución de campañas educativas. Se explorarán fuentes de financiamiento externas, asociaciones público-privadas y recursos gubernamentales para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.



## Sector vivienda ciudad y territorio

El sector de vivienda, ciudad y territorio juega un papel fundamental en la configuración del entorno urbano y rural de cualquier comunidad, y en Chinchiná, Caldas, este sector no es la excepción. Comprende una serie de aspectos interrelacionados que abarcan desde la planificación y gestión del desarrollo urbano y rural, hasta la promoción y acceso a vivienda digna y adecuada para todos los habitantes.

La vivienda es uno de los pilares básicos del bienestar y la calidad de vida de las personas. En este sentido, el sector de vivienda busca garantizar el acceso a una vivienda digna, segura y adecuada para todos los ciudadanos, promoviendo la equidad y la inclusión social. Además, se trabaja en el desarrollo y mejoramiento de los barrios y comunidades, promoviendo un ambiente urbano y rural sostenible, seguro y saludable.

Por otro lado, el sector de ciudad y territorio se enfoca en la planificación y gestión del desarrollo urbano y rural, así como en la protección y conservación del patrimonio natural y cultural de la región. Se busca promover un crecimiento urbano ordenado y sostenible, garantizando la provisión de servicios básicos e infraestructura adecuada para una vida digna y de calidad en las ciudades y zonas rurales.

El sector de vivienda, ciudad y territorio es fundamental para el desarrollo integral y sostenible del municipio. A través de la promoción de vivienda digna, el ordenamiento urbano y rural, y la protección del patrimonio natural y cultural, este sector contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a construir un futuro más próspero y equitativo para toda la comunidad.



**Estructura estratégica para el sector vivienda ciudad y territorio**

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones de vivienda	Realizar 60 de mejoramientos de Vivienda en el sector rural del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones de vivienda	Implementar el programa de legalización de predios
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Ejecutar acciones para la estratificación en los predios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Construir 100 metros cuadrados de espacio público
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones de vivienda	Realizar la construcción de 5 nuevas viviendas

Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	optimizar 500 de metros lineales del sistema de acueducto urbano
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	optimizar 500 de metros lineales del sistema de Alcantarillado



Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de alcantarillado a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de acueducto a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de Aseo a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Realizar seguimiento trimestral a las actividades que componen el PGIRS
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Ejecutar 2 de los proyectos priorizados en el plan de acción del PDA
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Realizar la declaración de un sitio de interés público

## Desarrollo de Acciones para el cumplimiento de las metas del sector

### Programa Acceso a soluciones de Vivienda

Este programa tiene como objetivo fundamental proporcionar a la población soluciones habitacionales adecuadas, seguras y asequibles. A través de este programa, se implementan diversas estrategias que incluyen la construcción de viviendas de interés social, la promoción de programas de subsidios y financiamiento para la adquisición o mejora de



viviendas, y el desarrollo de proyectos de urbanización que incluyan servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento. Además, se prioriza la atención a grupos vulnerables como familias de bajos ingresos, personas en situación de desplazamiento y población rural, garantizando su acceso equitativo a soluciones habitacionales dignas

Chinchiná enfrenta un desafío significativo tanto en términos cualitativos como cuantitativos en cuanto a la vivienda se refiere. Por un lado, existe un déficit cualitativo, evidenciado por la falta de acceso a viviendas adecuadas en términos de calidad constructiva, servicios básicos y ubicación geográfica. Muchas viviendas presentan deficiencias estructurales, carecen de servicios básicos como agua potable y saneamiento, o están ubicadas en áreas propensas a desastres naturales. Por otro lado, el déficit cuantitativo se refleja en la insuficiencia de viviendas para satisfacer la demanda de la creciente población del municipio, especialmente entre los grupos más vulnerables como los de bajos ingresos y los desplazados por el conflicto armado. Esta situación genera condiciones de hacinamiento, informalidad y precariedad habitacional que afectan negativamente la calidad de vida y el bienestar de la población. En consecuencia, abordar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en Chinchiná requiere de políticas integrales que promuevan el acceso a viviendas dignas, seguras y adecuadas para todos los habitantes del municipio.

#### **Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**

Garantizar el acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico tiene como objetivo primordial garantizar el acceso equitativo y sostenible a servicios básicos. A través de este programa, se desarrollarán proyectos de infraestructura para ampliar la cobertura de agua potable y sistemas de alcantarillado, promoviendo la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Se prioriza el acceso a estos servicios en comunidades rurales y urbanas desfavorecidas, garantizando la calidad del agua y la higiene ambiental para mejorar la salud pública y la calidad de vida de los habitantes. Se

incluye en este programa los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, como estrategia para la democratización de estos servicios.

### **Estrategia para los subsidios de acueducto alcantarillado y aseo**

La asignación de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo es fundamental para garantizar el acceso equitativo a estos servicios básicos en comunidades vulnerables del municipio. Estos subsidios desempeñan un papel crucial en la mejora de la calidad de vida y la salud pública al facilitar el acceso a agua potable segura, saneamiento adecuado y gestión adecuada de residuos sólidos. Además de aliviar la carga financiera para los hogares de bajos ingresos, los subsidios también promueven la equidad social al reducir las disparidades en el acceso a servicios básicos entre diferentes estratos socioeconómicos. Fomentamos la cobertura universal de estos servicios, se fortalece la infraestructura y la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, lo que contribuye al desarrollo humano, económico y ambiental de Chinchiná.

Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	optimizar 500 de metros lineales del sistema de acueducto urbano
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	optimizar 500 de metros lineales del sistema de Alcantarillado
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de alcantarillado a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de acueducto a los usuarios del municipio

Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de Aseo a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Realizar seguimiento trimestral a las actividades que componen el PGIRS
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Ejecutar 2 de los proyectos priorizados en el plan de acción del PDA

### Programa de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Con el programa de Ordenamiento y Desarrollo Urbano se enfoca en planificar, regular y gestionar el crecimiento urbano de manera sostenible y equitativa. Se pretende establecer estrategias para guiar el desarrollo de la ciudad, promoviendo la creación de espacios públicos adecuados, la conservación del patrimonio cultural y natural, y la integración de infraestructuras de servicios básicos como agua, saneamiento, transporte y energía. Se busca fomentar un desarrollo urbano que sea inclusivo, seguro y resiliente, garantizando la participación de la comunidad en la toma de decisiones y la gestión del espacio público.

### Metas Asociadas

Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 territorial urbano	Ordenamiento y desarrollo	Realizar la declaración de un sitio de interés público
--------------------------------------	---------------------------------	-------------------------	---------------------------	--

### **Espacio Público Efectivo**

El Espacio Público Efectivo adquiere una relevancia crucial en Chinchiná, dadas las dinámicas urbanas y sociales presentes en el municipio. Más allá de ser simplemente áreas físicas de encuentro, los espacios públicos bien diseñados y mantenidos cumplen funciones vitales en la promoción de la convivencia, la integración social y el bienestar ciudadano. Donde la densificación urbana y la presión sobre los recursos son cada vez más evidentes, la preservación y adecuada gestión de estos espacios no solo contribuye a mitigar la congestión y mejorar la calidad ambiental, sino que también promueve la equidad al garantizar el acceso universal a áreas recreativas, culturales y de esparcimiento capacidad para mejorar la calidad de vida, fortalecer la cohesión social y contribuir al desarrollo sostenible del municipio y su población. Dada la difícil situación en este aspecto se realizarán acciones puntuales como:

### **Sector Gobierno Territorial**

El sector de gobierno territorial es un componente esencial en la administración y gestión eficiente de los recursos públicos a nivel local. Este sector abarca diversas áreas de responsabilidad que van desde la planificación y regulación del desarrollo urbano y rural, hasta la prestación de servicios públicos y la promoción del bienestar comunitario.

En Chinchiná, desempeña un papel clave en la articulación de políticas y programas que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover un desarrollo integral y sostenible del territorio. Esto implica la implementación de estrategias de planificación urbana y rural que aseguren un crecimiento ordenado y equitativo de las comunidades, así como la gestión eficiente de los recursos naturales y el medio ambiente.

Asimismo, este sector, juega un papel crucial en la promoción del desarrollo económico local, la atracción de inversión y la generación de empleo. A través de políticas y programas de apoyo al emprendimiento, la diversificación económica y el fortalecimiento del tejido empresarial, se busca impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la población.



LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Mejorar el índice de capacidad de servicios tecnológicos
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Realizar una rendición de cuentas por vigencia
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer los procesos de administración de la información de la administración municipal
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Apoyar los procesos del Consejo Territorial de Planeación



Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Realizar los trámites requeridos para la gestión eficiente del suelo.
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Realizar la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer la operatividad del Comité de Gestión de riesgos y desastres
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Atender de manera eficiente las emergencias y situaciones de riesgo que se presenten en el municipio
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Realizar las adecuaciones a la infraestructura Bomberil



Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Realizar las obras de infraestructura para la reducción del riesgo y atención de desastres
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer la operatividad de la cruz roja Colombiana, defensa civil y demás organismos de socorro
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Apoyar la operatividad de la Policía Nacional, para el mantenimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Implementar estrategias de tipo Integral para el fortalecimiento del nivel de ingresos municipales
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer institucionalmente por medio de acciones administrativas y financieras en el municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	implementar un sistema de Gestión Documental
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Garantizar una correcta atención con calidad y oportunidad a los ciudadanos dentro de las instalaciones de la administración municipal



Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Implementar acciones en el marco del plan de seguridad y convivencia ciudadana
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Realizar 12 operativos para el control de sonometría, pesas y medidas, control de legalidad de los establecimientos comerciales, en el marco del Estatuto del consumidor.
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Implementar la estrategia de la política pública de prevención en materia de DD HH para el municipio
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	ejecutar la estrategia de cedulación para población LGTTBIQ+ para 25 beneficiarios
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Actualizar la información del observatorio de la población LGTTBIQ+
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Implementar la política pública de equidad de género,
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Promover 5 iniciativas propuestas por las juntas de acción comunal y las diferentes iniciativas orientadas a la participación ciudadana con base en el plan de desarrollo comunal



Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Promover los procesos democráticos y participativos en la comunidad del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Realizar el mantenimiento a 5 infraestructuras de las juntas de acción Comunal
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	realizar 10 controles anuales en las instituciones educativas, para promover espacios de sana convivencia escolar
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo del circuito de seguridad de cámaras en el municipio
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar una caracterización anual de los vendedores ambulantes
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Ejecutar la estrategia del plan desarme 1 vez por año
Unidos por el Desarrollo Económico	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar la construcción del albergue animal
Unidos por el Desarrollo Económico	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Implementar la política de protección animal del municipio
Unidos por el Desarrollo Económico	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer los procesos jurídicos de la oficina de talento humano enfocado a los procesos de cuotas partes pensionales, seguridad social y/o defensa jurídica



Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Ejecutar la activación de rutas institucionales
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	ejecutar el plan de acción de libertad religiosa
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Realizar 8 campañas de promoción de valores y principios éticos para la construcción de escenarios de paz en el marco del derecho a la libertad religiosa
Unidos por el Desarrollo Social	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Articular la política pública de cooperación de libertad religiosa
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4509 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer la operatividad del banco de programas y proyectos de inversión pública, como principal herramienta para la estructuración de proyectos de inversión y ejecución de los recursos.
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4509 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer el sistema de control interno
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Generar los diferentes reportes a los órganos de control y plataformas de información al servicio del ciudadano.

### Programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias

La gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias tiene como objetivo principal reducir la vulnerabilidad de la población y fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos adversos como desastres naturales y emergencias. A través de este programa, se implementan medidas preventivas, como la identificación y evaluación de riesgos, la planificación y el diseño de infraestructuras resilientes, así como la promoción de la educación y la concienciación pública sobre medidas de seguridad y prevención. Además, se establecen protocolos y procedimientos de emergencia para una respuesta efectiva ante situaciones de crisis, incluyendo la coordinación entre instituciones gubernamentales, organismos de socorro y la comunidad.

#### Estructura estratégica asociada

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer la operatividad del Comité de Gestión de riesgos y desastres
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio



Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Atender de manera eficiente las emergencias y situaciones de riesgo que se presenten en el municipio
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Realizar las adecuaciones a la infraestructura Bomberil
Unidos por el desarrollo territorial	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Realizar las obras de infraestructura para la reducción del riesgo y atención de desastres

## Sector minas y energía

El sector energético en Colombia es igualmente crucial para garantizar el funcionamiento de la sociedad moderna y el desarrollo económico del país. La diversificación de fuentes de energía, que incluyen hidroeléctrica, térmica, eólica y solar, es fundamental para garantizar un suministro energético confiable y sostenible. Además, el acceso a energía es un factor determinante en el desarrollo humano, ya que permite mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la productividad y facilitar el acceso a servicios básicos como la salud y la educación.



### **Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica**

Este Programa prevé fortalecer y mejorar la eficiencia del sistema de energía eléctrica para garantizar un suministro confiable y sostenible a la población y al sector productivo. A través de este programa, se implementan acciones que abarcan desde la modernización y ampliación de la infraestructura eléctrica hasta el fomento de fuentes de energía renovable y el desarrollo de políticas para promover la eficiencia energética. Se busca reducir la dependencia de fuentes de energía no renovables, mejorar la calidad del servicio eléctrico y promover la inversión en tecnologías limpias y eficientes. Además, se prioriza la atención a comunidades rurales y zonas apartadas, asegurando su acceso equitativo a la energía eléctrica y promoviendo el desarrollo económico y social en estas áreas

### **Estructura estratégica asociada al sector Minas y Energía**

#### **Alumbrado público**

El programa de expansión del alumbrado público en Chinchiná es una iniciativa estratégica que busca mejorar la seguridad, la calidad de vida y el desarrollo urbano en el municipio. Entre las acciones prioritarias de este programa se encuentran la instalación de nuevas luminarias en zonas urbanas y rurales, especialmente en aquellas áreas identificadas como de alto riesgo o con deficiencias en la iluminación actual. Además, se contempla la

modernización y optimización de la infraestructura existente, mediante la implementación de tecnologías eficientes y sostenibles que permitan reducir el consumo energético y los costos de mantenimiento a largo plazo. Esta expansión del alumbrado público no solo mejora la seguridad ciudadana al disuadir la delincuencia y facilitar la vigilancia, sino que también promueve la actividad económica y el turismo al crear entornos más atractivos y accesibles durante la noche. El programa de expansión del alumbrado público en Chinchiná representa un paso importante hacia un municipio más seguro y próspero.

### **Energías renovables**

La incorporación de proyectos de energías renovables en Chinchiná es de vital importancia tanto para la sostenibilidad ambiental como para el desarrollo económico del municipio. La diversificación de la matriz energética hacia fuentes limpias y renovables no solo reduce la dependencia de combustibles fósiles, sino que también contribuye a mitigar el cambio climático y sus impactos negativos en la región. Además, al aprovechar los recursos naturales disponibles en Chinchiná, como la radiación solar y la biomasa, se promueve la generación de empleo local y se dinamiza la economía a través de la creación de nuevas industrias y oportunidades de inversión en el sector energético. Entre las opciones viables para la incorporación de energías renovables en Chinchiná se encuentran la instalación de paneles solares fotovoltaicos en techos de edificios públicos y privados, la implementación de sistemas de biomasa para la generación de energía térmica y eléctrica. Estas opciones no solo ofrecen beneficios ambientales y económicos, sino que también fortalecen la seguridad energética del municipio al diversificar sus fuentes de abastecimiento y reducir su vulnerabilidad frente a fluctuaciones en los precios de los combustibles fósiles. La incorporación de proyectos de energías renovables en Chinchiná representa una oportunidad única para avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible, resiliente y equitativo en el municipio.

"Unidos por el Desarrollo Territorial" es más que un lema o una consigna; es un compromiso arraigado en la visión de progreso y bienestar para el municipio. Este enfoque integral busca no solo impulsar el crecimiento económico, sino también promover la



equidad, la inclusión y la sostenibilidad en todas las áreas de la vida comunitario representa una convocatoria a la colaboración y al trabajo conjunto entre todos los actores del municipio: autoridades locales, sector privado, sociedad civil y comunidad en general. Se trata de un llamado a superar diferencias y sumar esfuerzos en pro de un objetivo común: construir un futuro próspero y digno para todos los habitantes de Chinchiná.

Este enfoque no solo aborda el desarrollo económico y la infraestructura, sino que también considera aspectos fundamentales como la educación, la salud, el medio ambiente, la cultura y el bienestar social. Reconoce la importancia de aprovechar los recursos naturales de manera responsable y de promover prácticas que garanticen la conservación del patrimonio ambiental y cultural del municipio.

En resumen, "Unidos por el Desarrollo Territorial" es un llamado a la unidad, la solidaridad y la acción colectiva en búsqueda de un futuro próspero y sostenible para Chinchiná. Es un compromiso compartido de trabajar juntos, de manera inclusiva y participativa, para construir una comunidad más fuerte, equitativa y resiliente para las generaciones presentes y futuras.

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo económico	21 MINAS Y ENERGÍA	2106 Gestión de la información en el sector minero energético	Ejecutar el plan de acción de alumbrado público propuesto por la empresa sociedad Chinchiná alumbrado público S.A.S.E.S.P
Unidos por el desarrollo económico	21 MINAS Y ENERGÍA	2199 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	Ejecutar acciones necesarias para el fortalecimiento de la empresa sociedad Chinchiná alumbrado público S.A.S.E.S.P.
Unidos por el desarrollo económico	21 MINAS Y ENERGÍA	2102-Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Promover una iniciativa de uso de energías alternativas, fuentes fotovoltaicas para la infraestructura pública municipal

## Sector información y estadística

### Programa Información y Estadística

Este programa tiene como objetivo principal recopilar, analizar y difundir datos relevantes y actualizados para apoyar la toma de decisiones informadas en diferentes ámbitos de la gestión pública y privada. A través de este programa, se establecen sistemas de recolección de información confiables y eficientes, abarcando áreas como demografía, economía, salud, educación, medio ambiente y otros sectores clave. Se pretende una elaboración y actualización de estadísticas y estudios que reflejen con precisión la realidad socioeconómica del territorio, facilitando así la identificación de tendencias, necesidades y oportunidades de desarrollo. Además, se fomenta el uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la accesibilidad y la transparencia de la información estadística, así como la capacitación de personal especializado en la producción y análisis de datos.

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	04 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Garantizar el correcto mantenimiento y actualización de la base de datos del SISBEN
Unidos por el desarrollo territorial	04 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Implementar la estrategia de catastro multipropósito

## **Estructura estratégica del sector información y estadística**

### **Catastro Multipropósito**

El catastro multipropósito ofrece una herramienta integral para la gestión del territorio en Chinchiná, proporcionando información detallada y actualizada sobre la propiedad de la tierra, su uso, ocupación y características físicas. Esta estrategia no solo facilita la administración eficiente de los recursos territoriales y la planificación urbana, sino que también promueve la transparencia y la equidad en la gestión de la propiedad, al proporcionar datos precisos y accesibles para la toma de decisiones. Esta estrategia ofrecerá beneficios significativos en términos de gestión de riesgos, al permitir la identificación de áreas vulnerables a desastres naturales y la implementación de medidas de prevención y mitigación.

### **Unidos por el desarrollo institucional**

El capital físico es un factor determinante para explicar el desarrollo, en la medida que, al generar un entorno adecuado para los agentes sociales y económicos, este favorece el aumento de la capacidad productiva y la competitividad.

El urbanismo del siglo XX fragmentó las ciudades al olvidarse de poner en el centro a las personas, por tanto, es necesario pensarse hoy el desarrollo de municipios como Chinchiná colocando como prioritario reconectar a sus habitantes. En este sentido, actualmente desde instituciones como CEPAL se habla de la ciudad conectada, que básicamente es una apuesta por disminuir los impactos negativos que las dinámicas del urbanismo y las demandas crecientes en movilidad, pueden traer sobre la calidad de vida de las personas, sobre el medio ambiente y sobre la competitividad de la ciudad (CEPAL, 2003).



Desde Naciones Unidas y la propuesta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, el objetivo 11 *Ciudades y comunidades sostenibles* pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En esta línea, las propias Naciones Unidas, plantea que “la mayor parte del crecimiento urbano ocurre en ciudades pequeñas y pueblos intermedios, exacerbando las desigualdades y la pobreza urbana.”<sup>6</sup>

Un municipio amable y sostenible se debe planear desde POT. Movilidad, competitividad, sostenibilidad ambiental y planeación urbana son los ejes de las ciudades modernas. Las ciudades modernas que se están diseñando para el futuro no solo deben ser inteligentes sino equitativas, amables y felices para garantizar una mejor calidad de vida a los ciudadanos y el goce de sus libertades, para la economía del compartir. (DNP 2016).

La construcción de un municipio amable implica mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ii) adecuar los espacios donde habitan y se relacionan los ciudadanos, iii) construir ciudades más amables, ordenadas bajo un modelo de desarrollo urbano planificado, con espacio público adecuado, y con inclusión hacia la población discapacitada y iv) articular todos los componentes de movilidad como el transporte urbano masivo o colectivo, transporte privado, ciclorutas, vías peatonales, sistemas alternativos, etc., (DNP, Visión 2019).

En consonancia con lo expuesto en el programa de gobierno, en esta línea estratégica se propenderá por:

- Revisión, ajuste, financiación y ejecución del Plan Local de Seguridad Vial para el Municipio de Chinchiná.
- Gestión para el diseño y construcción de la vía principal de acceso al Municipio. (Entrada principal bajo el puente que conduce a Palestina por la Avenida San Juan

<sup>6</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

Pablo II - Barrio La Ceiba; con retornos y vías de acceso sobre el lote del Comando Departamental de la Policía Caldas).

- Fortalecimiento del papel de la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana, recién creada.
- Diseño y ejecución de un programa permanente de rehabilitación vial (pavimentos) urbano con participación ciudadana y empresarial.
- Mejoramiento permanente de las vías terciarias (Zona rural).
- Gestión para la implementación de un plan de semaforización para el Anillo Vial Nacional.
- Gestionar el aumento del pie de fuerza para el control del tránsito municipal.
- Estudios para viabilizar la construcción del Terminal de Transportes Intermedio o de Paso que requiere Chinchiná.
- Gestión para la construcción de puentes peatonales a la altura de la primera entrada del barrio Verdum y del barrio La Frontera; en alianza con AUTOPISTAS DEL CAFÉ.
- Ejecución de obras para vías terciarias Placas huellas – en asocio con Comité de Cafeteros de Caldas.
- Adoptar un Plan de Movilidad Segura y Sostenible PMSS para acceder a recursos de cofinanciación de la Nación.
- Armonizar los contenidos del plan de desarrollo con los objetivos y metas de los planes de movilidad.
- Integrarlos corredores viales para dar continuidad a corredores logísticos de importancia estratégica.
- Diseñar áreas funcionales con un desarrollo orientado al transporte carga y pasajeros, para fomentar la integración de los territorios circunvecinos.
- Analizar las capacidades logísticas del territorio teniendo en cuenta la infraestructura, servicios logísticos y oferta agropecuaria.



- Impulsar el acceso a servicios logísticos eficientes para pequeños productores, mejorando la conexión directa con los consumidores finales a través de las tecnologías y la digitalización.

**Programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Implementar estrategias de tipo Integral para el fortalecimiento del nivel de ingresos municipales
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer institucionalmente por medio de acciones administrativas y financieras en el municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	implementar un sistema de Gestión Documental
Unidos por el Desarrollo Institucional	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Garantizar una correcta atención con calidad y oportunidad a los ciudadanos dentro de las instalaciones de la administración municipal

## Unidos por el desarrollo económico

El DNP plantea que bajo la política de transformación productiva el estado colombiano propende por la generación de un crecimiento sostenible de la economía y el empleo del país, a partir del desarrollo de sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado. Por su parte la propuesta de una política de reindustrialización del país, tiene por objetivos *cerrar brechas de productividad, fortalecer los encadenamientos productivos y la inversión, diversificar y sofisticar la oferta interna y exportable, y profundizar la integración con la región.*

*Poco más del 50% del PIB municipal de Chinchiná está asociado a la industria (37%), el comercio, hoteles y restaurantes (8%) y el sector agropecuario (7%) (CALDATA, 2024). Serán estos sectores, sumando al de construcción, los llamados a ser fortalecidos y dinamizados para potenciar el desarrollo económico del municipio. Es importante tener presente que la idea de transformación productiva no queda al margen en la medida que internamente y en alianza con otros sectores como el turismo, agroindustria, arte y cultura, es posible y muy necesaria, impulsar dicha transformación.*

*Aprovechando su ubicación geoestratégica, Chinchiná se conectará a la ruta logística del Eje Cafetero como patio de contenedores o nodo de distribución logística. Lo cual se relaciona con los centros de logística y distribución a través de la Política Nacional Logística (CONPES 3547 de 2008); estos espacios constituyen una infraestructura logística especializada que desarrolla operaciones no estrictamente necesarias para que se produzca el intercambio modal, pero que las complementan y contribuyen a mejorar el servicio.*

El municipio requiere entonces construir una institucionalidad que facilite el diálogo con el sector privado, para generar un clima favorable en los negocios y la inversión. Así mismo, es fundamental crear una infraestructura urbana y de servicios, implementar una formación técnico-profesional acorde con las apuestas productivas locales, facilitar el acceso a



financiamiento y servicios de apoyo empresarial para las Pymes, incrementar la capacidad gremial, reducir los costos de transacción y tiempos de trámites empresariales; constituyen aspectos que terminan facilitando el acceso a nuevas tecnologías, fortaleciendo las cadenas productivas, conquistando nuevos mercados y, por esa vía creándolas condiciones competitivas.

Otro programa importante en esta línea estratégica, lo constituye el turismo sostenible el cual, se concibe como aquel que toma en consideración las repercusiones económicas, socioculturales y ambientales, actuales y futuras, para desarrollar actividades que den respuesta a las necesidades de los visitantes, de los destinos, de las comunidades anfitrionas, de la industria turística y del entorno. En este sector se han identificado como los principales frenos al turismo los siguientes elementos: infraestructura y alojamiento, talento humano con segundo idioma, acceso a plataformas y marketing digital, y consolidación de rutas, señalética y corredores

El desarrollo de un turismo sostenible tiene como efecto una economía más racional y eficiente en el uso de recursos y un aumento en los beneficios a largo plazo del sector, dentro de los cuales se encuentra una mayor generación de empleo, un bienestar superior para las comunidades locales, una mayor preservación del patrimonio, las culturas y las costumbres ancestrales, una permanencia en el tiempo de la actividad y un mayor valor agregado para el municipio.

La agricultura y su transformación es un sector clave pensando en reducir la pobreza, aumentar los ingresos de las familias del campo por la mayor empleabilidad y mejorar la soberanía alimentaria. Algunas acciones sectoriales a considerar son: ordenamiento social de la propiedad rural para el desarrollo, provisión de bienes y servicios públicos rurales, capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento de la producción, financiamiento y gestión de riesgos para el sector rural y agropecuario, disponibilidad de alimentos para la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada, gestión de la información y del conocimiento para la transformación productiva, mujer rural y aspectos

relacionados con el ordenamiento territorial, impulso los encadenamientos productivos apoyados en la red de emprendimientos de Caldas en reglones como el café, plátano y cítricos, promoción de la producción orgánica y agroecológica en el municipio como práctica para facilitar la soberanía alimentaria, apoyo y fomento a las agremiaciones de productores agropecuarios, incluyendo las organizaciones de productores de cafés especiales, plátano, frutales, piscicultura, sábila y otras; con la visión de insertarse en las economías populares, apoyo a la realización de mercados campesinos (espacio físico, logística y difusión publicitaria) para garantizar la reducción de los circuitos de comercialización que favorezcan la economía de los pequeños productores rurales, gestión de una alianza con instituciones del nivel municipal y departamental para la creación de una plataforma digital para ampliar los circuitos de comercialización en el municipio y generación de capacidades en los jóvenes rurales a través de procesos de educación convencional o no convencional tanto para la generación de emprendimientos agrícolas y agroindustriales como para facilitar la inserción al mercado laboral.

Otro elemento importante a considerar, incluso porque desde el programa de gobierno fueron expuestas algunas acciones que pueden enmarcarse dentro de esta propuesta, es la de la economía popular. Esta desde la academia se propone ser entendida como el conjunto de las actividades comerciales y no comerciales realizadas por pequeñas unidades económicas en diferentes áreas. Bajo estas condiciones, son unidades con una baja capacidad financiera, tecnológica, comercial y contable, las cuales limitan su desarrollo y crecimiento de forma sostenida. Se destacan entonces los altos niveles de informalidad, el limitado acceso a recursos económicos y por ende financieros, limitantes tecnológicas, entre otras.

De manera complementaria, también se puede decir que se trata de un tipo de unidades económicas que se fundamentan en la producción para el autoconsumo y el intercambio, en otras palabras, el sentido de la economía popular es la sobrevivencia y no la acumulación como lo es el caso de la economía capitalista<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> <https://www.observatorio.org/column/una-interpretacion-sobre-la-economia-popular/>

Finalmente, como se mencionó anteriormente la conectiva cierra brechas, por tanto, el uso del Internet y de las tecnologías digitales constituye un valioso instrumento de transformación social. Esta idea de la corrobora el DNP cuando afirma que:

“En la actualidad las Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TIC's, constituye uno de los principales motores de transformación social, de desarrollo económico y aumento de competitividad. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento y con ello la transformación y evolución manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades que brindan al desarrollo de nuevas formas de organizarse, comunicarse, educar y aprender”. (Min TIC, 2024).

Ampliar la cobertura en internet, permite que las personas y las comunidades usen las tecnologías con un sentido, transformando de manera positiva su vida, y su territorio, contribuyendo así al cierre de las brechas existentes en la sociedad. Es así como la administración municipal y conjuntamente con los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC deben adelantar gestiones para priorizar el acceso y uso dichas tecnologías para la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias favoreciendo la conectividad, educación, los contenidos y la competitividad.

Algunas tareas importantes en este sentido para el municipio serían: Utilizar las distintas tecnologías disponibles para conectar a los habitantes del territorio, puntos de acceso público gratuito a internet, infraestructura tecnológica para el acceso a internet de escuelas públicas. Este último elemento sería importante acompañarlo con prácticas de sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos

pedagógicos innovadores a los maestros, estudiantes y padres de familia en la transformación digital de la educación.

## **Sector TIC**

El sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) desempeña un papel fundamental en el desarrollo y la transformación de los municipios. La importancia del sector TIC radica en su capacidad para impulsar la innovación, mejorar la eficiencia, promover la inclusión digital y potenciar el crecimiento económico y social en la comunidad.

En primer lugar, el sector TIC proporciona herramientas y soluciones tecnológicas que pueden mejorar significativamente la prestación de servicios públicos, facilitando la interacción entre el gobierno y los ciudadanos a través de plataformas digitales. Esto puede incluir sistemas de información y gestión municipal, plataformas de participación ciudadana y servicios en línea que simplifican trámites y procedimientos administrativos.

Además, las TIC son un motor clave para la innovación y la competitividad empresarial. El acceso a tecnologías de información y comunicación permite a las empresas mejorar sus procesos internos, ampliar su alcance a nuevos mercados y desarrollar productos y servicios innovadores. Esto puede estimular la creación de empleo, promover el emprendimiento y dinamizar la economía local.

Otro aspecto importante es el papel de las TIC en la educación y la formación. La integración de la tecnología en las aulas y la oferta de programas de capacitación en habilidades digitales son fundamentales para preparar a la fuerza laboral del futuro y promover la inclusión social y económica de todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de acceso o habilidades tecnológicas previas.

Por último, el sector TIC también desempeña un papel crucial en la promoción del turismo y la difusión de la cultura y el patrimonio local. La creación de plataformas digitales para la promoción turística, la preservación del patrimonio cultural y la difusión de eventos y

actividades locales pueden contribuir a atraer visitantes, fortalecer la identidad cultural y generar oportunidades económicas en el sector turístico.

### **Programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional**

El programa "Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional" tiene como fin promover la inclusión digital y reducir la brecha tecnológica en todas las regiones del país. Este programa busca garantizar que todos los ciudadanos de Chinchiná tengan acceso equitativo a las TIC, así como las habilidades necesarias para su uso. A través de la implementación de infraestructuras de conectividad, como redes de internet y telefonía móvil, y la expansión de puntos de acceso público a internet, se busca asegurar la disponibilidad de servicios digitales en áreas urbanas y rurales por igual. Además, se promueve la capacitación en alfabetización digital y el desarrollo de habilidades tecnológicas, tanto para la población en general como para grupos específicos como jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad. Este programa también incluye iniciativas para promover el uso de las TIC en el ámbito educativo, empresarial y gubernamental, así como el fomento de la innovación y el emprendimiento digital. En resumen, el programa tiene como objetivo aprovechar el potencial transformador de las TIC para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, impulsar el desarrollo económico y social, y promover la inclusión y la participación ciudadana en la sociedad digital.

### **Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**

Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos" tiene como objetivo promover la creación y el uso de herramientas digitales innovadoras que impulsen la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). A través de este programa, se apoya a emprendedores, desarrolladores y empresas para que creen soluciones tecnológicas que aborden necesidades específicas de la sociedad, como

aplicaciones móviles, plataformas web y contenidos digitales educativos o informativos. Además, se fomenta la colaboración entre el sector público, privado y académico para impulsar la innovación en el campo de las TIC, generando así oportunidades de desarrollo económico y social. En resumen, este programa busca estimular la creatividad y el talento local en el ámbito tecnológico, promoviendo la creación de soluciones digitales que mejoren la calidad de vida y fomenten la inclusión digital en la sociedad.

**Estructura estratégica asociada al sector Tecnologías de Información y telecomunicaciones**

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301-Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Dotar y mejorar el servicio de internet a las instituciones públicas educativas rurales y urbanas del Municipio
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301-Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Implementar las acciones para la puesta en marcha y reactivación de una emisora comunitaria y de interés público.
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301-Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Implementar el proceso de comunidades de conectividad para zonas apartadas no conectadas CDC
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la	Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital



		Información y las Comunicaciones (TIC)	del sector público y del sector privado.
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES LA Y	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Incentivar el uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas Y otras) Para el fomento de la industria digital con el fin de superar problemáticas del país.
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES LA Y	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Promover la transformación digital para Mipymes.
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES LA Y	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Implementación de servicios tecnológicos orientados a la seguridad y privacidad de la información
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES LA Y	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las	Desarrollar estrategias para consolidar ciudades y territorios inteligentes en temas relacionados con las arenas (Movilidad,

		Comunicaciones (TIC)	Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos, entre otros) y Govtech
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	implementar la estrategia de gobierno digital en la administración
Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.

## Sector agricultura y desarrollo rural

El sector agrícola emerge como un pilar fundamental para el crecimiento económico sostenible y el desarrollo integral de la comunidad. La agricultura no solo representa una parte esencial de la identidad cultural y la herencia histórica de la región, sino que también desempeña un papel crucial en la generación de empleo, la seguridad alimentaria y la diversificación económica.

La importancia del sector agrícola se refleja en varios aspectos dentro del plan de desarrollo. En primer lugar, la promoción de la agricultura local y sostenible se presenta como una estrategia central para fomentar la autonomía alimentaria y reducir la dependencia de alimentos importados en un futuro. El fortalecimiento de la producción agrícola interna no solo garantiza el acceso a alimentos nutritivos para la población local,

sino que también impulsa la economía al generar oportunidades de empleo en toda la cadena de valor agrícola, desde la producción hasta la comercialización.

Además, el sector agrícola contribuye significativamente a la dinamización de la economía local al fomentar la inversión en infraestructuras rurales, la modernización de técnicas agrícolas y la promoción de la agroindustria. El desarrollo de cultivos especializados, la implementación de prácticas agrícolas sostenibles y la diversificación de la producción agrícola son aspectos clave que se abordan en el plan de desarrollo para mejorar la competitividad y la resiliencia del sector frente a los desafíos económicos y climáticos.

Asimismo, el sector agrícola desempeña un papel crucial en la preservación del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales. El plan de desarrollo incluye medidas destinadas a promover prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas locales. Esto no solo contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, sino que también garantiza la disponibilidad de recursos naturales para las generaciones futuras.

### Estructura estratégica del sector agricultura y desarrollo sostenible

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Implementar la estrategia para la soberanía y seguridad alimentaria
Unidos por el desarrollo territorial	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Realizar 5 Jornadas de asistencia técnica en el marco de la estrategia para mejorar la productividad del pequeño agricultor

Unidos por el Desarrollo Social	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 productiva pequeños productores rurales	Inclusión de	Fortalecer las cadenas productivas del municipio mediante la entrega de insumos agrícolas
Unidos por el Desarrollo Social	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 productiva pequeños productores rurales	Inclusión de	Fortalecer las cadenas productivas del municipio mediante programas de asistencias técnicas agrícolas
Unidos por el Desarrollo Social	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 productiva pequeños productores rurales	Inclusión de	Realizar 10 eventos anuales de mercados campesinos

## Sector ambiente y desarrollo sostenible

El aspecto medioambiental siempre tiene un impacto significativo en las dinámicas municipales, tanto en términos de preservación del entorno natural como en la promoción de un crecimiento económico equilibrado y sostenible. A continuación, se detallan algunas áreas del interés de esta administración.

**Conservación de recursos naturales:** Chinchiná cuenta con una rica diversidad de recursos naturales, incluyendo bosques, fuentes de agua, suelos fértiles y biodiversidad única. La conservación de estos recursos es crucial para garantizar la disponibilidad de agua potable, la protección contra deslizamientos de tierra y la preservación de ecosistemas saludables que sustentan la vida silvestre y proporcionan servicios ecológicos vitales para la comunidad.

**Gestión de riesgos naturales:** El municipio se encuentra expuesto a diversos riesgos naturales, como deslizamientos de tierra, inundaciones y eventos sísmicos. La integración de prácticas de manejo de riesgos naturales y la planificación urbana sostenible son fundamentales para reducir la vulnerabilidad de la población y las infraestructuras ante estos eventos, así como para garantizar una respuesta efectiva en caso de desastres.

**Turismo sostenible:** El turismo es una industria importante en Chinchiná, impulsada por su belleza natural, su patrimonio cultural y su proximidad a parques naturales y reservas ecológicas. Promover prácticas de turismo sostenible que respeten el medio ambiente, la cultura local y beneficien a las comunidades locales es esencial para garantizar la viabilidad a largo plazo de esta industria y maximizar sus beneficios económicos y sociales.

**Agricultura y uso de suelos:** La agricultura es una actividad económica clave en Chinchiná, pero su expansión puede tener impactos negativos en los ecosistemas locales, como la deforestación y la pérdida de biodiversidad. Promover prácticas agrícolas sostenibles, como la agricultura orgánica, ayudará a proteger los recursos naturales y garantizar la producción de alimentos de manera sostenible a largo plazo.

La política MEDIOAMBIENTAL con énfasis en desarrollo sostenible tiene un impacto multifacético en el municipio, afectando no solo la calidad de vida de sus habitantes, sino también la viabilidad económica y la resiliencia frente a los desafíos ambientales y climáticos. Su integración efectiva en la planificación y gestión del desarrollo local es fundamental para garantizar un futuro próspero y equitativo para la comunidad.

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR		PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3205 Ordenamiento ambiental territorial	Realizar obras para el control de la erosión y protección de bosques
Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	realizar compra de 1 predio para la conservación y restauración de las áreas de la Estructura Ecológica
Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar una campaña de reforestación en las cuencas del municipio



Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3203 Gestión integral del recurso hídrico	Ejecutar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), en coordinación con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Ejecutar el programa de formación y capacitación en el uso eficiente de los recursos no renovables
Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Ejecutar 4 proyectos de Gestión Ambiental como herramienta para la conservación y el uso de los recursos naturales.
Unidos por el desarrollo territorial	32 AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	realizar acciones para la preservación de microcuencas, ABACOS, para consolidar áreas de importancia ecosistémica, estableciendo corredores biológicos que permitan una conectividad ecológica, en el marco de los POMCA

## Sector comercio industria y turismo

El sector turismo juega un papel crucial en el Plan de Desarrollo "Unidos Si Podemos" ya que representa una oportunidad estratégica para impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

Diversificación económica: El turismo ofrece una oportunidad para diversificar la economía local, reduciendo la dependencia de sectores tradicionales como la agricultura y la industria. Al promover el turismo, se pueden crear nuevas fuentes de ingresos y oportunidades de empleo en áreas como la hostelería, la restauración, el transporte y la artesanía.

**Generación de ingresos:** El turismo es una fuente importante de ingresos para la comunidad, ya que atrae visitantes que gastan dinero en alojamiento, alimentos, transporte, souvenirs y actividades recreativas. Esta entrada de divisas contribuye al crecimiento económico y al desarrollo local, beneficiando a empresas y emprendedores locales.

**Conservación del patrimonio cultural y natural:** El turismo puede ser un motor para la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural de la región. Al promover la visita a sitios históricos, áreas protegidas, festivales culturales y eventos locales, se fomenta el orgullo y la valoración de la identidad local, al tiempo que se incentiva la conservación de estos recursos para las generaciones futuras

**Promoción del desarrollo comunitario:** El turismo comunitario y sostenible puede empoderar a las comunidades locales al proporcionar oportunidades para participar en la industria turística y beneficiarse de sus ingresos. Esto puede incluir la creación de cooperativas de turismo, el desarrollo de productos y servicios turísticos auténticos y la capacitación en habilidades relacionadas con el turismo.

#### **Estructura estratégica asociada al sector comercio industria y turismo**

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>
Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3599 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comercio, Industria y Turismo	Conservar el sello de calidad turística sostenible
Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Formular 2 proyectos de turismo local



# Concejo

## de Chinchiná

Unidos por el Desarrollo Económico

Compromiso que florece por nuestra gente

35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Ejecutar la estrategia para el fomento al emprendimiento y desarrollo de nuevas empresas e ideas de negocio

Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Establecer alianzas estratégicas , para la promoción, desarrollo y consolidación de las georutas turísticas del municipio
Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar el mantenimiento al punto de información turística
Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar la formulación del proyecto de la construcción de la plaza de mercado
Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar una estrategia para el desarrollo del producto turístico local
Unidos por el Desarrollo Económico	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Implementar un programa para el mejoramiento de la productividad empresarial

Palacio Municipal (Tercer piso)  
NIT. 810.005.119-9

concejo@chinchina-caldas.gov.co

840 0498 / 850 4682

www.concejo-chinchina-caldas.gov.co

Unidos por el Desarrollo Social	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Promocionar los atractivos turísticos del municipio mediante la adopción y reactivación de 6 rutas turísticas del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Establecer alianzas estratégicas, para la promoción, desarrollo y consolidación de las georutas turísticas del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar el mantenimiento al punto de información turística
Unidos por el Desarrollo Social	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar la formulación del proyecto de la construcción de la plaza de mercado
Unidos por el Desarrollo Social	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar una estrategia para el desarrollo del producto turístico local
Unidos por el Desarrollo Social	35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Implementar un programa para el mejoramiento de la productividad empresarial

## Sector trabajo

El programa de Productividad y Competitividad de las empresas colombianas en el sector de inversión trabajo es fundamental para el desarrollo económico sostenible del de Chinchiná, como muchos municipios, Chinchiná se enfrenta el desafío de mejorar la eficiencia y la calidad de sus empresas para competir tanto a nivel nacional como internacional.

Este programa busca promover una cultura de innovación y eficiencia en las empresas en el municipio, incentivando la adopción de tecnologías modernas, mejores prácticas de gestión y la capacitación de su fuerza laboral. Al aumentar la productividad, las empresas pueden reducir costos, mejorar la calidad de sus productos y servicios, y ser más competitivas en los mercados globales.

Además, al mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, se generan más oportunidades de empleo y se fomenta un crecimiento económico inclusivo. Esto contribuye a reducir la pobreza y a mejorar la calidad de vida de la población.

Finalmente se plantean las siguientes metas en el programa de Productividad y Competitividad en Colombia es esencial para impulsar el desarrollo económico y social, mediante la mejora de la eficiencia empresarial, la inversión en capital humano y la generación de empleo digno y sostenible

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Económico	36 TRABAJO	3602 Generación y formalización del empleo	Apoyar el proceso de constitución de la cooperativa de comerciantes como estrategia para la formalización de los sectores productivos del municipio
Unidos por el Desarrollo Económico	36 TRABAJO	3603 Formación para el trabajo	Vincular a 340 personas a los procesos de empleabilidad del municipio.



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

Unidos por el Desarrollo Económico	36 TRABAJO	3602 Generación y formalización del empleo	Realizar apoyo para la conformación de una iniciativa para la comercialización de Café
------------------------------------	------------	--	--

## Capítulo independiente de inversiones con cargo al sistema general de regalías

Artículo 30 Ley 2056 de 2020

Alcalde

**CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ**

**CHINCHINÁ, CALDAS**

## CAPITULO INDEPENDIENTE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El municipio Chinchiná, Caldas, dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalía”, elaboró el presente “Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías – SGR” de manera participativa, democrática y concertada con los grupo poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma y, desarrolla a continuación los siguientes acápite que vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR. A continuación, se indican las asignaciones realizadas al municipio de Chinchiná, Caldas, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, según la Ley 2072 de 2020 y sus modificaciones y adiciones.

**Tabla 1 Recursos indicativos asignados al municipio de Chinchiná, Caldas, Bienio 2024, 2025-2026 y estimación año 2027**

Concepto	2024	2025	2026	2027
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 1.720.250.057</b>	<b>\$ 1.437.828.709</b>	<b>\$ 1.334.374.502</b>	<b>\$ 1.394.709.252</b>
Asignación para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 235.699.008	\$ 150.537.576	\$ 141.763.304	\$ 141.361.815
20% Asignaciones Directas	\$ 184.439.709	\$ 117.799.066	\$ 110.933.000	\$ 110.618.825
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 51.259.299	\$ 32.738.510	\$ 30.830.305	\$ 30.742.990

<b>Asignación para la Inversión Local</b>	<b>\$ 1.484.551.049</b>	<b>\$ 1.287.291.133</b>	<b>\$ 1.192.611.198</b>	<b>\$ 1.253.347.438</b>
<b>Municipios más pobres</b>	<b>\$ 1.484.551.049</b>	<b>\$ 1.287.291.133</b>	<b>\$ 1.192.611.198</b>	<b>\$ 1.253.347.438</b>
<b>Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible</b>	<b>\$ 197.940.140</b>	<b>\$ 171.638.818</b>	<b>\$ 159.014.826</b>	<b>\$ 167.112.992</b>
<b>Resto de Inversión</b>	<b>\$ 1.286.610.909</b>	<b>\$ 1.115.652.315</b>	<b>\$ 1.033.596.372</b>	<b>\$ 1.086.234.446</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2279 de 2022 & SICODIS.

La tabla anterior, registra la información correspondiente a los saldos que componen la disponibilidad inicial incorporada al Bienio 2023-2024, 2025-2026 y proyecciones a 2027 entre otros.

Adicionalmente, registra la información correspondiente a las estimaciones del plan de recursos el año 2024, según el plan de recursos del SGR 2023-2032, definido por la Ley 2279 de 2022 (Congreso de la República de Colombia, 2022b), disponible y de consulta en la plataforma de información SICODIS (SICODIS, 2024).

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final, será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.

Con fundamento a la base financiera anteriormente expuesta, el presente capítulo del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Unidos si Podemos” se divide en cinco partes:

- Marco Legal y Normativo
- Componente Diagnóstico
- Componente Plan Estratégico
- Componente Plan de Inversiones
- Divulgación y Transparencia.

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Artículo 287 de la Constitución Nacional dispone que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. (...)”.

El Artículo 313 de la Constitución Nacional, en su Numeral 2 Establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social, y en general el numeral 10 dispone... 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen”.

El Artículo 315 Numeral 1 de la Constitución Nacional establece como función del alcalde, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo y en general el numeral 10 dispone... 10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen”.

El Artículo 339 de la Constitución Nacional precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo, así: “ARTICULO 339. Modificado por el art. 2, Acto Legislativo 003 de 2011.

El nuevo texto del inciso primero es el siguiente: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de

inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

El artículo 340 de la Constitución Nacional, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso, así: “ARTICULO 340. Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación”.

El artículo 342 de la Constitución Nacional, determinó que a través de la Ley Orgánica se establecería el proceso y procedimiento de los planes de Desarrollo, lo cual, se hizo mediante la Ley 152 de 1994. A su vez este indica: “ARTICULO 342. La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”.

El Artículo 352 de la Constitución Nacional dispone que además de lo señalado en la Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

El Artículo 360 de la Constitucional indica: Acto Legislativo 05 de 2011, artículo 1. El artículo 360 de la Constitución Política quedará así: La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables. Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

A su vez el Artículo 361 indica: Acto Legislativo 05 de 2011, artículo 2. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así: Los ingresos del Sistema General de Regalías se

destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población. Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como funciones del alcalde, en relación con la Prosperidad Integral de su región, las siguientes: “(...) 3. Para lograr el mejoramiento de la gestión local, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial. En especial contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. 4. “Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo”.

La Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para lo cual, en el artículo 39 establece las normas que deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de desarrollo, señalando, entre otras, que corresponde al alcalde impartir las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

La Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” Formulación y aprobación del plan de desarrollo. Establece los participantes del proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil en su Artículo 29, indicando que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal.

La Ley 152 de 1994, en su artículo 36 Estipula que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

La Ley 1551 de 2012 por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 en su artículo 6 indica: El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la Ley orgánica de la materia. (...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Que la Ley 1551 de 2021 en su artículo 29. Indica: Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren

delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. e) Con relación a la Ciudadanía: 3. Difundir de manera amplia y suficiente el Plan de Desarrollo del Municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general. 4. Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. f) Con relación con la Prosperidad Integral de su región: 1. Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad. 2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población. 3.

Para lograr el mejoramiento de la gestión local, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial. En especial contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. 4. (...)

La Ley 2056 de septiembre 30 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías” establece en su ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Conforme con los cambios introducidos a los ejercicios de planeación que deben realizar las entidades territoriales, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y los trámites que deben surtirse para integrar las iniciativas o proyectos de inversión en los planes de desarrollo territorial, como las mesas de participación que propenden por garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, se reglamentó lo relativo con dicho proceso para los proyectos a ser financiados con las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional.

El artículo 36 de la mencionada Ley 2056 de 2020 estableció que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Local y las Asignaciones Directas estará a cargo de las entidades receptoras de dichos recursos.

De acuerdo con el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, dicha norma entra en vigor el 1 de enero de 2021, salvo los siguientes artículos: 4°, 5°, literal A del r, 8°, 9°, 12, 22, 23, 25, 26, 27, 40, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 67, 73, 88, 102, 111, 113, 122, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 151, 152, 157, 167, 182, 183, 194, 195, 197, parágrafo 4° del 206, 207 y 208, que entraron en vigor con la promulgación de la mencionada Ley. Por lo cual las disposiciones que reglamentan los artículos anteriormente mencionados en el Decreto 1821 de 2020 entrarán a regir con la promulgación de este, al igual que los artículos transitorios que requieren de gestiones a 31 de diciembre del presente año para orientar los procesos de transición entre la vigencia de la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020. Por lo tanto, el resto del articulado entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

El Decreto 1821 en su Artículo 1.2.1.1.2. Indica: Ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local. Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el alcalde, según corresponda. Para su desarrollo, se ha tenido en cuenta lo siguiente: a. Los gobernadores deberán invitar para que

participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento y los municipios que lo integran, incluidas las ciudades capitales. b. Los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio. Estas mesas de participación se adelantaron en el marco de los ejercicios de planeación que se realizaron para la construcción de los planes de desarrollo territorial y claramente apuntan a las mismas metas establecidas en estos.

Para la inclusión de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Local en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", se han identificado y priorizado en las mesas públicas de participación ciudadana, y además cumplen con la metodología de cierres de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, expedida por el Departamento Nacional de Planeación según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020.

El artículo 332 de la Constitución Política de Colombia, dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

El artículo 360 Constitucional, señala que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, así como que una ley, a iniciativa del Gobierno, desarrollará el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, lo cual constituye el Sistema General de Regalías [SGR].

El artículo 361 Constitucional, dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 se constituyó el SGR, el cual modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

El Acto Legislativo 05 de 2019, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

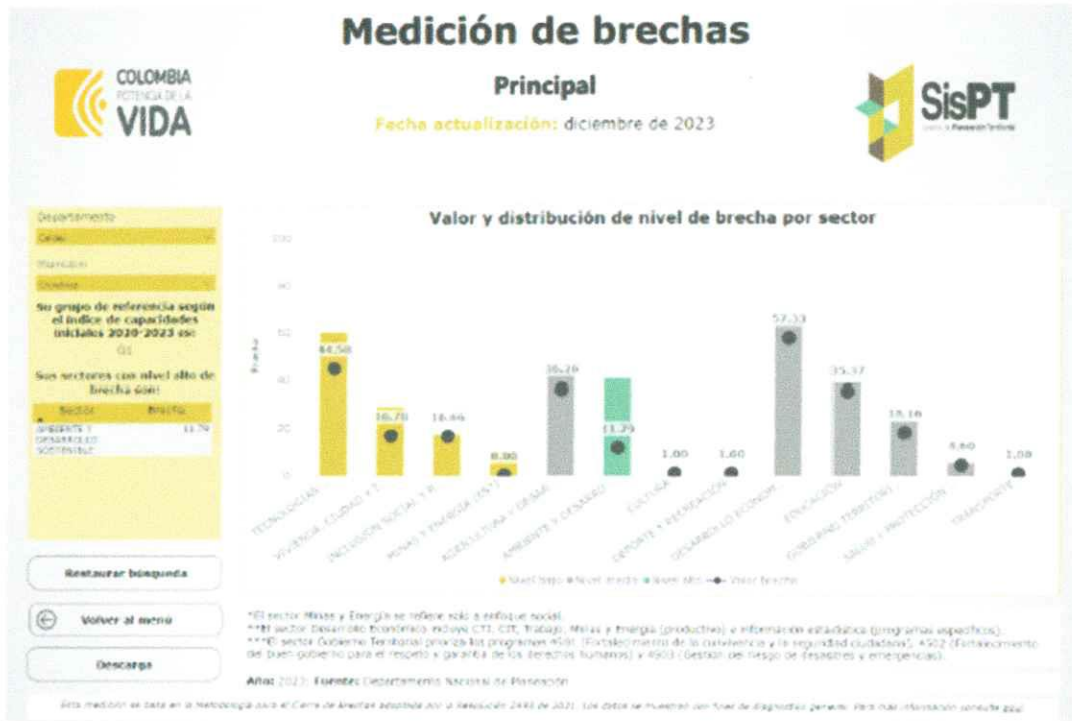
## 1. Componente Diagnóstico

De conformidad con lo anteriormente descrito, el Municipio de Chinchiná, Caldas como parte del ejercicio de construcción colectiva, identificó los proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR, adelantó las mesas públicas de participación ciudadana con los distintos sectores sociales, económicos, políticos, entre otros, en aras de priorizar los proyectos e iniciativas a incluir en el Capítulo Independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías SGR y conforme a lo anterior se determinó que en este componente diagnóstico del Sistema General de Regalías en el municipio de Chinchiná, Caldas, proporciona una visión integral de la situación actual y los retos a enfrentar en la gestión de estos recursos. Servirá como base para la formulación de estrategias y acciones en el marco del plan de desarrollo municipal, con el objetivo de promover un uso eficiente y transparente de las regalías en beneficio de la comunidad local.

### • **Inversión histórica con Recursos del sistema general de regalías**

A través del tiempo y la ejecución de recursos del sistema general de regalías se puede establecer que las administraciones anteriores han priorizado estos recursos del sistema general de regalías a los sectores de inversión como lo es educación, salud y protección social, deporte y recreación, vivienda, ciudad y territorio y en su gran inversión en el sector de vías y transporte.

Esto hace que en este plan de desarrollo se prioricen sectores de inversión que no se han contemplado además acatando metodologías del departamento nacional de planeación y del sistema general de regalías como lo es el cierre de brechas como lo contempla la ley 2056 indicando para el municipio de Chinchiná, Caldas lo siguiente:



Fuente: Departamento nacional de planeación, cierre de brechas

Con lo anterior y haciendo un análisis al cierre de brechas del departamento de planeación y al grupo de referencia según el índice de capacidades iniciales 2020-2023 el municipio de Chinchiná, Caldas se cataloga como **G1-NIVEL ALTO** en el indicador de nivel de capacidad inicial por la buena ejecución de recursos del sistema general de participaciones y el sistema general de regalías siendo el nivel más alto detrás del nivel de las ciudades capitales.

Con la metodología del cierre de brechas del departamento nacional de planeación establece tres niveles; nivel bajo, nivel medio y nivel alto indicando para el municipio de Chinchiná, Caldas que para el nivel alto de priorización y cierre de brechas está el sector ambiente y desarrollo sostenible.

Acatando la norma el municipio hizo observancia de la distribución de recursos para estas poblaciones, así como de los mecanismos de participación definidos por la Ley 2056/2020 y el DUR 1821/2020. Además, según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 2056/2020, como entidad beneficiaria, para el caso del municipio de Chinchiná, Caldas, corresponden los siguientes conceptos de distribución de recursos:

**Tabla 2 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria - municipio de Chinchiná, Caldas**

Asignación – Fuente	Concepto distribución		Normativa aplicable Ley 2056/2020
	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Art 23 Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	
Educación superior	4.5%	4.5%	Art. 40
Enfoque diferencial - grupos étnicos.	4.55%	4.5%	Art. 71

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2279 de 2022 & SICODIS.

De acuerdo con la tabla indicativa anterior se aclara que según el ministerio del interior en el territorio del municipio de Chinchiná no se tienen asentamientos étnicos.

La administración municipal, calculará los recursos disponibles para la aprobación de proyectos con cargo a las distribuciones anteriormente mencionadas, a partir de la verificación de la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme lo

establecido los incisos primero y segundo, del “artículo 1.2.1.2.11. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, del Capítulo 2 - Ciclo de Proyectos de Inversión”, del DUR 1821 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En consecuencia, los mencionados recursos son indicativos y su valor final será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, al momento de la aprobación de los proyectos de inversión, que realicen las instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos del SGR, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el DUR 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.

Previa priorización y aprobación de los proyectos de inversión, como parte del ciclo de estos, la Entidad como instancia de decisión y aprobación, realizará la verificación de la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley 2279 (Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías) y la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro del Sistema, correspondientes, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Forma parte integral del Capítulo la Matriz de los proyectos e iniciativas identificados y priorizados en los ejercicios de planeación participativa realizados en el Municipio de Chinchiná, Caldas, susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, surtirán el correspondiente ciclo de los proyectos definidos por el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 y demás normas reglamentarias.

Evaluando la priorización con base en la pertinencia de los proyectos, tras el proceso de votación de los asistentes a la mesa de participación, se pudo identificar que los siguientes proyectos fueron los que más tuvieron puntaje a raíz de las mesas de participación ciudadana.

## Componente Plan Estratégico

Atendiendo las orientaciones de Gobierno del alcalde municipal Carlos Alberto Riveros López y en cumplimiento de las Leyes 152 de 1994 y 2056 del 2020, el presente capítulo independiente fue construido a partir de la puesta en marcha de una estrategia de participación ciudadana que reconoce la importancia de la co-creación y de la innovación Pública para promover el interés colectivo y priorizar acciones estratégicas que promuevan el desarrollo sostenible del territorio. La comunidad mediante los ejercicios de participación ciudadana estableció los insumos para la estructuración del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo Al SGR y sus modificaciones o adiciones del Plan de Desarrollo de conformidad con las directrices emitidas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, como un documento independiente, pero que se integra y hace parte constitutiva del Plan de Desarrollo vigente, guardando la misma estructura y rigurosidad técnica y procedimental para su elaboración.



• Matriz estratégica

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	META PLAN DE DESARROLLO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE	INICIATIVA Y/O PROYECTO	TOTAL, INVERSIÓN
Unidos por el Desarrollo Social	45. Gobierno o territorial	Desarrollar la estrategia del plan de seguridad y convivencia ciudadana	4501028 servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Infraestructura para la convivencia y seguridad ciudadana	\$ 122.094.041,55
Unidos por una mejor infraestructura para el desarrollo	35. Comercio industria y turismo	Plazas de mercado mantenidas	3502083 plazas de mercado mantenidas	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Construcción, mejoramiento y/o adecuación de la plaza de mercado del municipio de Chinchiná	\$ 1.800.000.000,00
Unidos por una mejor infraestructura para el desarrollo	19. Salud y protección social	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de salud	1906008 hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura	\$ 1.000.000.000,00



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

					a en Salud del municipio de Chinchiná, Caldas	
Unidos por una mejor infraestructura para desarrollo	35. Comercio industria y turismo	Construcción del centro interpretativo del café CIRCA 2	3502050 Centro de convención construido	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Construcción del centro interpretativo del café etapa 2	\$ 600.000.000,00
Unidos por una mejor infraestructura para desarrollo	24. Transporte	Construcción de rotonda y/o glorieta	2401061 intersección construida	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Construcción de la intersección y/o en el sector del Guadajara del municipio de Chinchiná	\$ 500.000.000,00
Unidos por el Desarrollo social	22. Educación	Realizar el mantenimiento a las I.E educativas del municipio	2201023 infraestructura para educación inicial mejorada	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa	\$ 769.361.702,78

Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

concejo@chinchina-caldas.gov.co

840 0498 / 850 4682

www.concejo-chinchina-caldas.gov.co



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

Unidos por el Desarrollo social	43. Deporte y recreación	Realizar la construcción de ambiente recreo deportivo	4302016 pistas adecuadas	Oficina asesora de planeación e infraestructura	Construir la segunda fase del patinódromo	\$ 400.000.000,00
Unidos por la preservación ambiental	32. Ambiente y desarrollo sostenible	Número de predios de interés ambiental adquiridos y mantenidos	3202006 servicio de reforestación de ecosistemas	Oficina Asesora de desarrollo económico	Adquirir y adecuar predios de interés ambiental en el municipio de Chinchiná	\$ 695.706.775,77

#### 4. Componente Plan de Inversiones

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	INICIATIVA Y/O PROYECTO	20% Asignaciones Directas	5% Asignaciones Directas Anticipadas	Asignación para la Inversión Local	Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible
				2024-2027	2024-2027	2024-2027	2024-2027
Unidos por el Desarrollo Social	45. Gobierno territorial	4501028 servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Infraestructura para la convivencia y seguridad ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 122.094.041,55	\$ -
Unidos por una mejor infraestructura para el desarrollo	35. Comercio industria y turismo	3502083 plazas de mercado mantenida	Construcción, mejoramiento y/o adecuación de la plaza de mercado	\$ -	\$ -	\$ 1.800.000.000,00	\$ -



			do del municipio de Chinchiná				
Unidos por una mejor infraestructura para el desarrollo	19. Salud y protección social	1906008 hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura en Salud del municipio de Chinchiná, Caldas	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 800.000.000,00	\$ -
Unidos por una mejor infraestructura para el desarrollo	35. Comercio industria y turismo	3502050 Centro de convención construido	Construcción del centro interpretativo del café etapa 2	\$ -	\$ -	\$ 600.000.000,00	\$ -
Unidos por una mejor infraestructura para el desarrollo	24. Transporte	2401061 intersección construida	Construcción de la intersección y/o en el sector del Guada	\$ -	\$ -	\$ 500.000.000,00	\$ -



			lajara del municipio de Chinchiná				
Unidos por el Desarrollo social	22. Educación	2201023 infraestructura para educación inicial mejorada	Adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa	\$ 323.790.599,70	\$ 145.571.103,08	\$ 300.000.000,00	\$ -
Unidos por el Desarrollo social	43. Deporte y recreación	4302016 pistas adecuadas	Construir la segunda fase del patinódromo	\$ -	\$ -	\$ 400.000.000,00	\$ -
Unidos por la preservación ambiental	32. Ambiente y desarrollo sostenible	3202006 servicios de reforestación de ecosistemas	Adquirir y adecuar predios de interés ambiental en el municipio de Chinchiná	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 695.706.775,77

## Divulgación y Transparencia.

Cumpliendo la ley 2056 de 2020 en su artículo 30, el municipio de Chinchiná, Caldas implemento mesas de participación ciudadana con los diferentes actores iniciando desde el mes de enero y febrero de 2024.

En las mesas de participación ciudadana se tomó la estrategia de construir en conjunto y los diferentes actores políticos, sociales y comunidad en general el capítulo independiente de regalías.

Se anexan las evidencias del cumplimiento de la ley 2056 en su artículo 30.



## 6. Capítulo financiero

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es un instrumento de planificación que establece la inversión que se llevará a cabo durante el periodo de este Gobierno. Está diseñado para articular las metas definidas con los recursos disponibles, proporcionando una visión a largo plazo de las necesidades de inversión y los proyectos prioritarios para alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan de Desarrollo Unidos si Podemos 2024-2027:

#### **Análisis Estadístico Financiero del Municipio**

La gestión financiera en el plan de desarrollo para el municipio de Chinchiná, es crucial para su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. En este contexto, los indicadores de ingresos y gastos adquieren una importancia fundamental, ya que reflejan la capacidad del municipio para financiar sus proyectos y servicios públicos. Además, la capacidad de endeudamiento juega un papel clave al determinar la capacidad del gobierno local para asumir deuda de manera responsable y gestionar adecuadamente sus obligaciones financieras.

En el marco del plan plurianual de inversiones, la relación entre la parte financiera y el desarrollo de proyectos se vuelve aún más relevante. Este plan no solo establece las prioridades de inversión a medio y largo plazo, sino que también proporciona una estructura para garantizar la coherencia entre los recursos disponibles y las necesidades de desarrollo del municipio. Por lo tanto, la gestión financiera efectiva se convierte en un habilitador clave para la implementación exitosa de las iniciativas contempladas en el plan de desarrollo, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y que se logren los objetivos estratégicos del municipio. Chinchiná cuenta con unas finanzas sanas, donde los ingresos, permiten soportar la inversión planificada en el este documento.

A continuación, se presentan de manera gráfica algunas estadísticas relevantes para la planificación de los recursos y la proyección del crecimiento de las rentas para los próximos años.

## **Ingresos**

En el municipio de Chinchiná, los ingresos municipales han mantenido una tendencia al crecimiento constante, lo que ha permitido alcanzar y superar las metas de recaudo establecidas. Esta tendencia positiva no solo demuestra una salud financiera sólida, sino también una gestión efectiva de los recursos y una dinámica estable en la economía local.

A lo largo de los últimos años, se ha observado un incremento gradual en los ingresos municipales, respaldado por diversos factores como el crecimiento económico, la eficiencia en la recaudación de impuestos y la diversificación de fuentes de ingresos. Este crecimiento sostenido ha proporcionado al municipio una base financiera sólida para financiar sus programas y proyectos de desarrollo, así como para garantizar la prestación adecuada de servicios públicos a la comunidad.

Es importante destacar que las variaciones en los ingresos municipales han sido mínimas y no significativas, lo que indica una estabilidad en la dinámica económica de Chinchiná. Esta estabilidad brinda confianza tanto a los ciudadanos como a los inversionistas, promoviendo un ambiente propicio para el desarrollo socioeconómico sostenible del municipio.

En resumen, el continuo crecimiento de los ingresos municipales, en conjunto con la estabilidad observada en su variación, refleja una gestión financiera responsable y una sólida capacidad para cumplir con las metas de recaudo, contribuyendo así al progreso y bienestar de la comunidad de Chinchiná.

### **1. Indicador Ley 617: como se evidencia en la siguiente tabla evidencia un indicador de la ley 617 del**

El indicador establecido por la Ley 617 del 2000 tiene una importancia significativa para el municipio de Chinchiná. Esta ley, que busca la modernización de la gestión pública municipal, proporciona herramientas para evaluar la eficiencia en la inversión de recursos públicos y el desempeño de los servicios prestados por la administración local.

Para Chinchiná, el seguimiento de este indicador permite identificar la relación entre la inversión realizada y el funcionamiento de los servicios básicos y programas municipales. Al analizar este indicador, la administración municipal puede evaluar la eficacia de sus políticas de inversión y tomar decisiones informadas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, optimizando la asignación de recursos hacia áreas prioritarias y garantizando una gestión más transparente y eficiente. Como se observa el indicador es satisfactorio

CUMPLIMIENTO LEY 617 de2000	Vigencia 2024
1. ICLD base para ley 617 de 2000	\$ 19,706
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	\$ 7,853
3. Relación GF/ICLD	39.85%
4. Límite establecido por la Ley 617	80.00%

*cifras en millones de \$*

## 2. Indicadores de solvencia y sostenibilidad- Ley 358

Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional</b>	2.74%	3.39%	3.23%	2.35%	1.95%	1.57%	1.21%	0.87%	0.55%	0.25%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes</b>	22.77%	17.87%	11.99%	10.03%	8.18%	6.43%	4.78%	3.21%	1.73%	0.34%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>										

El indicador de solvencia municipal establecido por la Ley 358 adquiere una importancia crucial para el municipio de Chinchiná. Esta ley, diseñada para fortalecer la capacidad financiera de los municipios en Colombia, establece parámetros para evaluar la capacidad de pago y la estabilidad económica de las entidades territoriales.

Para Chinchiná, el seguimiento de este indicador es esencial, ya que proporciona una visión clara de la salud financiera del municipio. Permite evaluar la capacidad de la administración local para cumplir con sus obligaciones financieras a corto, mediano y largo plazo, así como para mantener la prestación efectiva de servicios públicos y el desarrollo de proyectos de infraestructura. Se observa

en situación positiva.

### 3. Endeudamiento Vigente

Proyección de pago deuda vigente

Entidad Financiera	Saldo Vigente Dic 31 2023	Servicio Deuda																					
		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
		Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap	Int	Cap		
Banco de Bogotá	4,850	140	889	140	1556	140	1555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Entidad Financiera	Valor Desembolsado	Destino	Fuente Garantía	Tasa	Plazo	Periodo de Gracia
Banco de Bogotá	4,000	Vías Rurales	Sobretasa a la Gasolina	IBR1M - 2.3% M.V.	4 años	1 año

### 4. Ley 819 de 2003: Indicador de Superávit Primario / Intereses.

La Ley 819 de 2003 establece el indicador de Superávit Primario/Intereses como una herramienta fundamental para evaluar la capacidad financiera y la sostenibilidad fiscal del municipio de Chinchiná. Este indicador se enfoca en la relación entre el superávit primario, es decir, el excedente de ingresos sobre gastos, y el pago de intereses de la deuda municipal.

Para Chinchiná, este indicador cobra una gran importancia ya que proporciona una medida clara de la capacidad del municipio para generar recursos suficientes que le permitan hacer frente a sus obligaciones financieras, especialmente en lo que respecta al pago de intereses de la deuda. Un superávit primario saludable en relación con los intereses de la deuda indica una gestión financiera responsable y sostenible, así como la capacidad de evitar situaciones de sobreendeudamiento que podrían comprometer la estabilidad económica del municipio.

Entidad Financiera	Valor Desembolsado	Destino	Fuente Garantía	Tasa	Plazo	Periodo de Gracia
Banco de Bogotá	4,000	Vías Rurales	Sobretasa a la Gasolina	IBR1M - 2.3% M.V.	4 años	1 año

CONCEPTOS	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES	73,577	75,784	78,058	80,400	82,812	85,296	87,855	90,490	93,205	96,001
INGRESOS DE CAPITAL	3,014	3,104	3,198	3,293	1,641	1,691	1,741	1,793	1,847	1,903
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,127	15,581	16,048	16,530	17,026	17,536	18,062	18,604	19,162	19,737
GASTOS DE INVERSION	56,569	58,266	60,014	61,814	63,669	65,579	67,546	69,573	71,660	73,810
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>1,654</b>	<b>3,177</b>	<b>3,272</b>	<b>3,370</b>	<b>1,720</b>	<b>1,772</b>	<b>1,825</b>	<b>1,880</b>	<b>1,936</b>	<b>1,994</b>
Intereses	765	974	954	717	612	508	404	300	195	91
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	216.21%	326.14%	342.97%	470.02%	281.07%	348.77%	451.71%	626.56%	992.85%	2191.36%

## 5. PATRIMONIO

### Información en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$67.861.839.101,75</b>
CAPITAL FISCAL	\$ 28.779.439.554,48
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 39.082.399.547,27

Fuente: Sistema de información Saimyr

## 6. INGRESOS

En cumplimiento de las normas legales en materia contable y presupuestal, los ingresos del municipio han sido manejados con eficiencia y transparencia, buscando siempre mejorar los procesos de recaudo, y a su vez, siguiendo todos los protocolos que sean necesarios para generar un impacto en el incremento de los mismos.

A 31 de diciembre de 2023, se tuvo un recaudo de \$ 92.328.762.288, es decir un 97.75% del total del presupuesto. Los ingresos corrientes tuvieron una ejecución del 99.9% y recursos de capital un 86.68%.

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### Información en pesos

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS	% EJECUCIÓN
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 94.452.705.049</b>	<b>\$ 92.328.762.288</b>	<b>97,75%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 89.393.145.169</b>	<b>\$ 87.074.475.828</b>	<b>97,41%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 72.058.576.683</b>	<b>\$ 72.049.481.858</b>	<b>99,99%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 17.334.568.486</b>	<b>\$ 15.024.993.970</b>	<b>86,68%</b>
<b>RESERVAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>\$ 4.302.732.017</b>	<b>\$ 4.497.458.598</b>	<b>104,53%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 756.827.863</b>	<b>\$ 756.827.863</b>	<b>100,00%</b>

Fuente.

Ejecución

presupuestal

ingresos

31-12-2023

## 0.1 EGRESOS

### COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### Información en pesos

A continuación, se presenta el comportamiento de los egresos municipales

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION
<b>FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>\$17.876.634.953</b>	<b>\$17.589.114.061</b>	<b>98,39%</b>
Gastos de personal	\$3.274.132.468	\$3.260.684.430	99,59%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$744.205.334	\$736.780.740	99,00%
Adquisición de bienes y servicios	\$2.520.974.821	\$2.481.713.204	98,44%
Transferencias corrientes	\$10.604.743.245	\$10.376.588.607	97,85%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1.203.274.780</b>	<b>\$1.196.831.204</b>	<b>99,46%</b>
Inficaldas	\$ 920,842,189.00	\$ 917,272,192.00	100 %
Banco Bogotá	\$ 282,432,590.00	\$ 279,559,012.00	INT
<b>CONCEJO</b>	<b>\$564.930.243</b>	<b>\$564.930.243</b>	<b>100,00%</b>
<b>PERSONERIA</b>	<b>\$220.400.000</b>	<b>\$220.399.998</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			
<b>ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b> Y	<b>\$865.049.672</b>	<b>\$857.299.670</b>	<b>99,10%</b>
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$3.164.742.449</b>	<b>\$2.736.746.715</b>	<b>86,48%</b>

<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$49.549.569.737</b>	<b>\$48.148.545.811</b>	<b>97,17%</b>
Régimen subsidiado	\$40.036.098.539	\$38.853.987.722	97,05%
<b>EMAO</b>	<b>\$198.788.162</b>	<b>\$191.337.633</b>	<b>96,25%</b>
<b>ESTADISTICA</b>	<b>\$136.800.000</b>	<b>\$136.800.000</b>	<b>100,00%</b>
<b>GESTION DEL RIESGO</b>	<b>\$2.291.024.345</b>	<b>\$2.141.191.918</b>	<b>93,46%</b>
<b>PLANEACION</b>	<b>\$7.970.480.668</b>	<b>\$7.764.296.093</b>	<b>97,41%</b>
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>\$1.809.625.723</b>	<b>\$1.662.556.047</b>	<b>91,87%</b>
<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>\$1.791.564.218</b>	<b>\$1.731.973.329</b>	<b>96,67%</b>
<b>TICS</b>	<b>\$638.430.000</b>	<b>\$637.656.977</b>	<b>99,88%</b>
<b>TRANSITO</b>	<b>\$1.042.748.546</b>	<b>\$874.139.143</b>	<b>83,83%</b>

Fuente. Ejecución presupuestal ingresos 31-12-2023

En los últimos años, el sistema general de participaciones en el municipio de Chinchiná ha mantenido una notable estabilidad. Esta consistencia refleja una ejecución adecuada de los recursos transferidos por el nivel central del gobierno, lo que se traduce en una proyección estable de estos fondos. Este panorama estable reviste una importancia vital, especialmente para los sectores básicos como la salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

La estabilidad en el sistema general de participaciones asegura una continuidad en la financiación de programas y proyectos dirigidos a fortalecer estos servicios esenciales para la comunidad. Además, esta consistencia permite una planificación a mediano y largo plazo, lo que facilita la implementación de estrategias efectivas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chinchiná.

El hecho de que estos recursos se mantengan estables también genera confianza en los diferentes actores involucrados, desde las autoridades locales hasta los beneficiarios finales de los servicios públicos. Esta confianza es fundamental para fomentar la colaboración entre los

diferentes niveles de gobierno y garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

La tendencia al alza en los ingresos recurrentes y tributarios indica una mayor actividad económica y una eficaz gestión fiscal por parte del gobierno municipal. Este crecimiento continuo sugiere que los contribuyentes perciben valor en los servicios y políticas implementadas, lo que se traduce en una disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más consistente.

En esencia, esta proyección positiva no solo respalda la estabilidad financiera del municipio, sino que también subraya la confianza de los ciudadanos en las decisiones y acciones adoptadas por las autoridades locales. Esta confianza mutua entre gobierno y contribuyentes es fundamental para el desarrollo sostenible y la prosperidad a largo plazo de Chinchiná

Esta configuración proporciona un panorama viable para enfrentar los desafíos en materia de inversión. Al respetar los límites legales, se garantiza una distribución equilibrada de los recursos, priorizando tanto la operatividad como el impulso de proyectos de desarrollo. Asimismo, el nivel de endeudamiento dentro de los límites deseados indica una gestión financiera responsable y una capacidad para afrontar compromisos financieros sin comprometer la estabilidad fiscal a largo plazo.

En conjunto, esta relación entre recursos destinados a inversión y funcionamiento, dentro de los límites legales, junto con un endeudamiento controlado, establece un entorno propicio para abordar los retos en materia de inversión de manera eficaz y sostenible.

**Gastos de Personal:** Incluyen todos los desembolsos relacionados con el personal que labora para la administración municipal, tales como salarios, prestaciones sociales, seguros de vida y gastos de capacitación. La gestión eficiente de estos gastos es crucial para garantizar la eficacia y el funcionamiento adecuado de los servicios públicos ofrecidos por la administración.

Este desglose del gasto refleja el compromiso de la administración municipal de Chinchiná con una gestión financiera responsable y transparente, orientada hacia el cumplimiento de las obligaciones financieras, el apoyo a sectores prioritarios de la población y la promoción del bienestar general en la comunidad

## **MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

El plan plurianual de inversiones se presenta en un archivo digital tipo Excel, el cual hace parte integral de este proyecto de acuerdo. Dada la extensión y estructura del archivo, se imposibilita la presentación en este documento. Para su fácil manejo y comprensión se anexa en medio magnético.

### **7. Capítulo de Paz total**

El Acuerdo Final para la Paz en Colombia fue un acuerdo histórico firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo), con el objetivo de poner fin a más de 50 años de conflicto armado interno en el país. Este acuerdo abordó una amplia gama de temas, incluyendo la reforma rural, la participación política, la sustitución de cultivos ilícitos, la justicia transicional y la reintegración de excombatientes a la vida civil, entre otros.

En cuanto a la incidencia en el municipio de Chinchiná, específicamente, tras la firma del Acuerdo Final, se esperaba que hubiera impactos significativos en la vida de las comunidades locales. La implementación de medidas como la reforma rural integral, el acceso a la tierra y los programas de desarrollo alternativo podrían haber tenido efectos positivos en la región, fomentando la inclusión social, la reconciliación y el desarrollo sostenible. Sin embargo, la efectividad y el alcance de estos impactos dependen de diversos factores, incluyendo la voluntad política, los recursos disponibles y la participación activa de la sociedad civil y las autoridades locales en el proceso de implementación.

El Plan de Desarrollo "Unidos Sí Podemos" para el periodo 2024-2027 tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio de Chinchiná, con un enfoque que busca contribuir a la construcción de la paz total en Colombia, en consonancia con los principios y objetivos del Acuerdo Final.

Transversalmente los sectores de inversión la apuntan al objetivo de lograr la paz en el marco del acuerdo:

Educación: La inversión en educación es fundamental para la construcción de la paz. En Chinchiná se propenderá por un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad puede



contribuir significativamente a la reducción de la desigualdad, la promoción de la tolerancia y el respeto por la diversidad, y la formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad pacífica y justa. El plan de desarrollo incluye medidas para mejorar la infraestructura educativa, garantizar el acceso universal a la educación, promover la educación para la paz y los derechos humanos, y fortalecer la formación docente en temas de convivencia pacífica y resolución de conflictos.

**Salud:** La salud es un componente esencial para el bienestar de la población y para la consolidación de la paz. Un sistema de salud robusto y accesible puede contribuir a la reducción de la violencia, la prevención de conflictos y la promoción de una cultura de paz y convivencia este documento contempla inversiones en la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de salud, la expansión de la cobertura de servicios de salud, la promoción de estilos de vida saludables y la atención integral de víctimas del conflicto armado.

**Deporte:** El deporte es una herramienta poderosa para la construcción de la paz, ya que promueve la inclusión social, el trabajo en equipo, el respeto por las reglas y la resolución pacífica de conflictos. El plan de desarrollo incluyó programas y proyectos que fomentan la práctica deportiva como medio para la reconciliación, la integración comunitaria y la prevención de la violencia. Esto implica la construcción de espacios deportivos, la creación de ligas y clubes deportivos, la promoción de eventos deportivos inclusivos y el apoyo a iniciativas de deporte para la paz.

**Cultura:** La promoción y preservación de la cultura local son fundamentales para la construcción de la paz, ya que fortalecen la identidad, promueven el diálogo intercultural y contribuyen al sentido de pertenencia y arraigo de las comunidades. El Plan de Desarrollo incluyó medidas para impulsar las expresiones culturales locales, apoyar a artistas y artesanos, promover el acceso a la cultura para todos los ciudadanos y fomentar el intercambio cultural como medio de entendimiento y reconciliación entre diferentes grupos étnicos y sociales.

**Inclusión Social y Reconciliación:** La inclusión social y la reconciliación son pilares fundamentales para la construcción de la paz duradera. El Plan de Desarrollo unidos si podemos 2024-2027 puede incorporar políticas y programas destinados a reducir las brechas sociales y económicas, promover la participación activa de todos los grupos de la sociedad en la toma de decisiones y garantizar el respeto y reconocimiento de los derechos de todas las personas, especialmente de aquellos que históricamente han sido marginados o excluidos. Asimismo, es importante incluirlas acciones que fomenten el perdón, la memoria histórica y la justicia restaurativa como herramientas para la reconciliación y la construcción de una paz basada en la verdad y la reparación.

**Turismo:** El turismo sostenible y responsable desempeñará un papel significativo en la construcción de la paz al promover el desarrollo económico local, la conservación del



medio ambiente y el intercambio cultural. El Plan de Desarrollo plantea estrategias para potenciar el turismo como motor de desarrollo, aprovechando los recursos naturales, culturales e históricos del municipio de Chinchiná. Mediante la promoción de destinos turísticos alternativos, el fortalecimiento de la infraestructura turística, la capacitación de actores locales en servicios turísticos y la promoción de prácticas turísticas responsables que respeten y valoren la diversidad cultural y natural de la región.

En conclusión, la cultura, la inclusión social, la reconciliación y el turismo son sectores que, de manera transversal, pueden contribuir significativamente a la construcción de la paz en el municipio de Chinchiná, fortaleciendo el tejido social, promoviendo el diálogo y la convivencia pacífica, y generando oportunidades de desarrollo integral y sostenible para todas las personas.

## Marco Normativa

Norma	Descripción de la Norma.
Acuerdo Final de Paz 2016	Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC - EP.
Acto Legislativo 01 de 2016 Art. 235 a 238	Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.
Ley 1819 de 2016	Por la cual se establecen incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) (creadas por el Decreto 1650 de 2017): Obras por impuestos- Opción Fiducia
Decreto 2027 de 2016	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.
Decreto Ley 893 de 2017	Por la cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Decreto Ley 896 de 2017	Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).



Decreto Ley 902 de 2017	Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
Decreto 897 de 2017	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones
Acto Legislativo 04 de 2017	Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
Decreto 899 de 2017	Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017	Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultad a los Gobernadores y Alcaldes, para que a través ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz.
Decreto 413 de 2018	Define las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR).
Art. 800-1 Estatuto Tributario	Por el cual se establecen formas de extinguir la obligación tributaria: Obras por Impuestos- Opción Convenio.
Ley 2069 de 2020	Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

2024 - 2027

Caldas, Colombia

Decreto 98 de 2020	Establece la figura de Obras por Regalías en el caso de aquellos municipios productores que formen parte de los enlistados en el Decreto Ley 893 de 2017.
Ley 2079 de 2021	Política Pública de Vivienda que incorporó criterios de priorización para el reconocimiento de subsidios de vivienda, en favor de población de la implementación.
Ley 2272 de 2022	Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	La ART acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios PDET.
Decreto 1444 de 2022	Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.
PND 2022-2026	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Incluye un capítulo de paz total y el plan cuatrienal del Acuerdo de Paz.
Decreto 142 de 2023	Adopta medidas que permitirán garantizar el acceso al mercado de la compra pública a las Mipymes.
Circular conjunta 100 - 002 de 2023	Se imparten directrices y mecanismos para que las entidades del orden nacional y local reporten sus avances respecto de los compromisos del Acuerdo Final de Paz
Resoluciones de Planes Nacionales Sectoriales	Plan de electrificación rural (Res. 40809 de 2018); vías para la integración regional (Res. 3260 de 2018); conectividad (Res. 1722 de 2019); comercialización rural (Res. 006 de 2020); riego y drenaje (Res. 091 de 2020); vivienda rural (Res. 410 de 2021); educación rural (Res. 021598 de 2021); formalización masiva de la propiedad rural (Res. 000382 de 2021); zonificación ambiental (Res. 1608 de 2021); asistencia técnica (Res. 00132 de 2022); derecho a la alimentación (Res. 00213 de 2022); generación de ingresos (Res. 209 de 2020); protección social (Res. 2951 de 2020); economía solidaria (Res. 2950 de 2020); agua (Res. 76 de 2021); vivienda rural (Res. 410 de 2021).

Fuente: Orientaciones de paz para formulación de planes de desarrollo

## Orientaciones de paz para formulación de planes de desarrollo

### Componente estratégico

El Plan de Desarrollo "Unidos Sí Podemos" para el período 2024-2027 en el municipio de Chinchiná incorpora sectores de inversión que transversalmente contribuyen al Acuerdo Final para la Paz en Colombia. Esto se logra mediante la integración de políticas y programas que promueven la educación, la salud, el deporte, la cultura, la inclusión social, la reconciliación y el turismo, entre otros. Estos sectores no solo abordan necesidades básicas y fortalecen el desarrollo integral de la comunidad, sino que también fomentan valores de convivencia pacífica, respeto por la diversidad y participación ciudadana, fundamentales para la construcción de una paz duradera. A través de la inversión en estos sectores, el Plan de Desarrollo busca generar oportunidades de desarrollo sostenible, promover la reconciliación y la inclusión social, y contribuir al bienestar y la prosperidad de todos los habitantes del municipio, en línea con los principios y objetivos del Acuerdo Final para la Paz en Colombia

### Sector Educación

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar la entrega de Kits Escolares al 100 % a los estudiantes de las Instituciones educativas públicas del Municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mejorar la infraestructura de las 7 instituciones educativas públicas del municipio.
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Ejecutar estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones del Municipio de Chinchiná
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Contratar las pólizas de seguro de accidentes Al 100% de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio en el sector urbano y rural



# Concejo

Unidos por el Desarrollo Social

## Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

22 EDUCACIÓN

		2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	realizar 2 ferias de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mantener la cobertura del programa de alimentación escolar PAE
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes en las 3 sedes de la zona rural del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mantener en funcionamiento la residencia universitaria en la ciudad de manizales
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar alianzas entre instituciones universitarias y la EMAO para el fortalecimiento de la educación superior
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Garantizar el programa de subsidio de transporte universitario
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Realizar la contratación de un programa que complemente la formación en una segunda lengua ofrecidas por las instituciones educativas del municipio.
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Ejecutar una estrategia de fortalecimiento a los espacios de la escuela de Artes y Oficios EMAO.

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

☎ NIT. 810.005.119-9

✉ [concejo@chinchina-caldas.gov.co](mailto:concejo@chinchina-caldas.gov.co)

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 [www.concejo-chinchina-caldas.gov.co](http://www.concejo-chinchina-caldas.gov.co)



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Contratar las pólizas de seguro de accidentes Al 100% de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio en el sector urbano y rural
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	realizar 2 ferias de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22-EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mantener la cobertura del programa de alimentación escolar PAE
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes en las 3 sedes de la zona rural del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Mantener en funcionamiento la residencia universitaria en la ciudad de Manizales



Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar alianzas entre instituciones universitarias y la EMAO para el fortalecimiento de la educación superior
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 calidad y fomento de la educación superior	Garantizar el programa de subsidio de transporte universitario
Unidos por el Desarrollo Social	22 EDUCACIÓN	2202 calidad y fomento de la educación superior	Realizar la contratación de un programa que complemente la formación en una segunda lengua ofrecidas por las instituciones educativas del municipio.

### Sector Cultura

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar mantenimiento al CIRCA como principal infraestructura cultural municipal
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar la dotación del centro cultural Nohemi Gonzalez

Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer los procesos de formación artística y cultural del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer las Bibliotecas públicas municipales
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Consolidar alianzas estratégicas con los diferentes colectivos artísticos y culturales del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer las ludotecas Fijas e itinerantes del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Llevar a cabo la conmemoración de fechas y eventos de interés para el Municipio de Chinchiná



Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar la dotación del centro cultural Nohemí González
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer los procesos de formación artística y cultural del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer las Bibliotecas públicas municipales
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Consolidar alianzas estratégicas con los diferentes colectivos artísticos y culturales del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer las ludotecas Fijas e itinerantes del municipio
Unidos por el Desarrollo Social	33 CULTURA	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Llevar a cabo la conmemoración de fechas y eventos de interés para el Municipio de Chinchiná

### Sector recreación y deporte

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar el mantenimiento preventivo a 10 escenarios recreativos deportivos del municipio



Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar la construcción de un nuevo escenario recreo deportivo
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Mantener los 10 procesos formativos de tipo deportivo para la población del municipio
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Entregar 20 incentivos económicos a los deportistas, ligas y clubes con desempeño destacado en el municipio
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar la construcción de 2 escenarios deportivos en el sector rural del Municipio
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Incentivar la promoción del deporte y la recreación como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre y los hábitos de vida saludable
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados municipales
Unidos por Desarrollo Social	el	43 RECREACIÓN Y DEPORTE	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Realizar la construcción de la segunda fase del patinódromo



### Sector salud y protección social

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Mantener el 100% de cobertura universal de personas al Sistema General de Seguridad Social en salud
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Fortalecer el Aseguramiento de la dirección local de salud



Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Ejecutar las acciones definidas en el plan de intervenciones colectivas PIC
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Implementar la política de salud mental con énfasis en bullying, suicidio y consumo de SPA
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1905 salud Pública	Fortalecer las acciones en salud pública de la dirección local de salud
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Realizar intervención a la ESE hospital San Marcos
Unidos por el Desarrollo Social	19 SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	Y	1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Contribuir con el saneamiento fiscal y financiero a la ESE Hospital San Marcos



LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la construcción de 1 kilómetro de pavimentos nuevos en el sector urbano del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la construcción de 1 kilómetro de placahuella para las vías rurales del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la construcción de la glorieta de acceso al municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar 5 kilómetros de mantenimiento periódico y rutinario a las vías urbanas del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional	Realizar el mantenimiento a las vías rurales del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Incorporar 6 nuevos semáforos al sistema de seguridad vial en el municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 7 campañas de seguridad vial en las instituciones educativas del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 244 operativos de control y prevención en seguridad vial al año
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 2000 metros lineales de señalización horizontal y vertical en el municipio de Chinchiná
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar una análisis integral de la oficina de tránsito y transporte frente a su misionalidad, eficiencia y eficacia en sus procesos de atención a los usuarios
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Actualizar el plan de movilidad y seguridad vial



Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Realizar 244 operativos de control y prevención en seguridad vial al año
Unidos por el desarrollo territorial	24 TRANSPORTE	2409 Seguridad de transporte	Actualizar el plan de movilidad y seguridad vial

En el marco del plan de desarrollo municipal, se llevará a cabo inventario vial con el fin de evaluar la infraestructura existente y determinar la pertinencia de la construcción de nuevas vías en el municipio de Chinchiná. Este proceso de evaluación permitirá identificar las necesidades prioritarias de conectividad y movilidad, garantizando así un desarrollo urbano sostenible y acorde a las demandas de la comunidad.

### Sector Vivienda

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones vivienda	Realizar 60 mejoramientos de Vivienda en el sector rural del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones vivienda	Implementar el programa de legalización de predios
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Ejecutar acciones para la estratificación en los predios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Construir 100 metros cuadrados de espacio público
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones vivienda	Realizar la construcción de 20 nuevas viviendas



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	optimizar 500 de metros lineales del sistema de acueducto urbano
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	optimizar 500 de metros lineales del sistema de Alcantarillado
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de alcantarillado a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de acueducto a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Asignar los subsidios de Aseo a los usuarios del municipio
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Realizar seguimiento trimestral a las actividades que componen el PGIRS
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Ejecutar 2 de los proyectos priorizados en el plan de acción del PDA
Unidos por el desarrollo territorial	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Realizar la declaración de un sitio de interés público



### Sector Agricultura y desarrollo rural

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
Unidos por el desarrollo territorial	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Implementar la estrategia para la soberanía y seguridad alimentaria
Unidos por el desarrollo territorial	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Realizar 5 Jornadas de asistencia técnica en el marco de la estrategia para mejorar la productividad del pequeño agricultor
Unidos por el Desarrollo Social	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 Inclusión de productiva pequeños productores rurales	Fortalecer las cadenas productivas del municipio mediante la entrega de insumos agrícolas
Unidos por el Desarrollo Social	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 Inclusión de productiva pequeños productores rurales	Fortalecer las cadenas productivas del municipio mediante programas de asistencias técnicas agrícolas
Unidos por el Desarrollo Social	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 Inclusión de productiva pequeños productores rurales	Realizar 10 eventos anuales de mercados campesinos

### **Financiación Capítulo de paz**

Para financiar el capítulo de paz del municipio de Chinchiná, se pueden utilizar diversas fuentes de recursos, los cuales se evidencian en la matriz plurianual de inversiones.

**Recursos propios:** El municipio puede destinar una parte de su presupuesto anual a iniciativas relacionadas con la paz, como programas de reconciliación, promoción de la convivencia pacífica, fortalecimiento de la participación ciudadana y apoyo a víctimas del conflicto armado. Estos recursos provienen de impuestos municipales, tasas, contribuciones y otras fuentes de ingresos locales.

**Sistema General de Regalías (SGR):** El SGR es un mecanismo de financiamiento que permite a los municipios acceder a recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, como el petróleo y la minería. Estos recursos los invertirá en proyectos de desarrollo social, económico y ambiental, incluyendo aquellos relacionados con la construcción de la paz, como la infraestructura social, la generación de empleo y el fortalecimiento institucional.

**Cofinanciación internacional:** El municipio de Chinchiná buscará apoyo financiero de organismos internacionales, agencias de cooperación y fundaciones que promuevan la paz y el desarrollo sostenible. A través de programas y proyectos específicos en áreas como la reconciliación, la justicia

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Unidos por el Desarrollo Económico

### Sector Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han venido recobrando gran importancia en los diferentes sectores y aspectos cotidianos de la vida, se reconoce el impacto que pueden generar frente a la competitividad y desarrollo económico -social en el territorio. El uso de estas tecnologías ha generado cambios significativos en la forma como interactúan las personas, han promovido la inclusión de persona que habían estado alejadas de la Tecnología, se ha venido potencializando su uso en el sector público y privado, para el sector productivo se han convertido en un gran aliado para comercializar sus productos, las empresas, encontraron una nueva forma de configurar sus procesos y a aumentar la productividad, la rapidez con que se realizan y al mismo tiempo reducir los costos de transacciones.

Es por lo anterior que el municipio de Chinchiná enfrenta un fuerte reto en materia TIC, por lo cual se propone lograr apuntar al mejoramiento de la conectividad y transformación digital como motor de oportunidades, riqueza e igualdad, donde se generen en el municipio estrategias para cerrar la brecha Digital y llevar internet de calidad y generar oportunidades en el territorio por medio de la tecnología.

- Número de accesos fijos a Internet para cada uno de los municipios de Colombia, según los datos reportados por los proveedores al último día de cada trimestre. Basados en estos datos y en las proyecciones de población del DANE, se muestra el porcentaje de penetración del servicio de acceso fijo a Internet para cada trimestre.

MUNICIPIO	No. ACCESOS FIJOS A INTERNET	POBLACIÓN DANE	PENETRACIÓN
CHINCHINÁ	7.877	53.317	14,77%

Cuarto trimestre 2023- Boletín trimestral Min Tic

#### Normativa vigente y aplicable

Norma	Descripción
Decreto 620 de 2020. Por el cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.	Establece los lineamientos generales para el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, sentando las bases para una gestión más eficiente, transparente y accesible para todos los ciudadanos
Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.	Establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital en el país. Esta iniciativa tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en la administración pública, promoviendo la eficiencia,



	transparencia y participación ciudadana a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
Resolución 1117 de 2022	Establece los lineamientos para la implementación de estrategias de ciudades y territorios inteligentes por parte de las entidades territoriales, en consonancia con la Política de Gobierno Digital nacional.
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida":  Artículo 142 Conectividad Digital Para Cambiar Vidas.	Establece las bases legales para promover la conectividad digital como un medio para transformar vidas. Reconoce el acceso a internet como un derecho fundamental y establece medidas para reducir la brecha digital, asegurando que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica, tengan acceso a la red. Además, promueve iniciativas que utilicen la conectividad como herramienta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico y social.
Artículo 143 Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad	Reconoce la transformación digital como un catalizador de oportunidades y un vehículo para promover la igualdad. Establece políticas y programas que fomenten la adopción de tecnologías digitales en todos los sectores de la sociedad, desde la educación y la salud hasta el comercio y la administración pública. Se busca garantizar que todas las personas tengan acceso a las habilidades y herramientas necesarias para participar plenamente en la economía digital, promoviendo así la inclusión y la equidad.
Artículo 144 Fortalecimiento del sector TIC.	Tiene como objetivo fortalecer el sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Proporciona lineamientos para promover la innovación, la inversión y la competitividad en este ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social del país. Además, establece medidas para garantizar la seguridad y la protección de la información digital, así como para promover la colaboración entre el sector público y privado en la implementación de políticas y proyectos relacionados con las TIC.
CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad Digital	Fundamental para abordar los desafíos y riesgos asociados con el creciente uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
CONPES 3988 de 2020: "Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales"	Promover el uso efectivo de las tecnologías digitales en el ámbito educativo, con el objetivo de mejorar la calidad y la equidad de la educación en Colombia.



## **CONECTIVIDAD:**

*A través de las TIC se conecta a Chinchiná con las oportunidades.*

Desde la conectividad el municipio quiere promover la igualdad de oportunidades del acceso a la información por parte de las comunidades, así como promover la masificación y el uso de Internet con el fin de contribuir a la reducción de la brecha digital y la pobreza e impulsar la generación de empleo, la competitividad y un mayor desarrollo económico y social. Se prioriza las siguientes estrategias:

Este sector tiene como finalidad en primer lugar, dotar con el servicio de internet a las instituciones educativas rurales y urbanas del Municipio. Con el fin de promover que estudiantes y docentes puedan disfrutar de las oportunidades de estar conectados y ampliar sus horizontes a nivel educativo y laboral.

En segundo lugar, se encuentra la implementación de acciones para la puesta en marcha y reactivación de una emisora comunitaria que permita abarcar estos servicios en municipios donde nunca ha llegado, orientado a satisfacer necesidades de comunicación y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Finalmente se requiere implementar el proceso de comunidades de conectividad para zonas apartadas no conectadas CDC. Infraestructura de telecomunicaciones de última milla y terminal de usuario para permitir el acceso a Internet en hogares de bajos ingresos

### **Programa 2301: Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Es una iniciativa pionera diseñada para cerrar la brecha digital y promover la inclusión tecnológica en todo el territorio. Este programa busca democratizar el acceso a las TIC y potenciar su uso como herramientas clave para el desarrollo socioeconómico, educativo y cultural del territorio.

PLAN DE DESARROLLO	DE	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	METAPLAN DE DESARROLLO
Unidos Podemos 2024-2027	Si	Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301-Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Dotar de servicio de internet a las instituciones educativas rurales y urbanas del Municipio
Unidos Podemos 2024-2027	Si	Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301-Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Implementar las acciones para la puesta en marcha y reactivación de una emisora comunitaria
Unidos Podemos 2024-2027	Si	Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301-Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Implementar el proceso de comunidades de conectividad para zonas apartadas no conectadas CDC

## TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA:

### Chinchiná y Tecnología con propósito

Con la transformación digital y tecnología con propósito se impulsan la eficiencia administrativa, impacta positivamente la calidad de vida de los ciudadanos es una iniciativa destinada a impulsar el uso de nuevas tecnologías tanto a nivel empresarial como entre los ciudadanos en general. El objetivo principal de este componente es transformar digitalmente al territorio, con iniciativas de conocimiento lo que a su vez se traducirá en un aumento de los índices de competitividad. Se prioriza las siguientes estrategias:

- Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado. La innovación pública digital que introduzca nuevas soluciones basadas en tecnologías digitales para un desarrollo sostenible y el mejoramiento del desempeño del sector público.



- Incentivar el uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas Y otras) Para el fomento de la industria digital con el fin de superar problemáticas del país, lo anterior con el fin de afrontar los retos que plantea la cuarta revolución industrial en el país.
- Promover la transformación digital para Mipymes. Con esto se busca incrementar el acceso, uso y apropiación de Internet en las MiPymes para aplicar las TIC en sus procesos de negocio, con la cual le apuntan a incrementar su competitividad y productividad.
- Implementación de servicios tecnológicos orientados a la seguridad y privacidad de la información. Se implementarán procesos que aseguren la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, uso de tecnologías emergentes, promoviendo la protección de datos y seguridad de la información
- Desarrollar estrategias para consolidar ciudades y territorios inteligentes en temas relacionados con las arenas (Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos, entre otros) y Govtech
- Implementar la estrategia de gobierno digital en la administración, con aplicativos o herramientas y servicios tecnológicos diseñados y desarrollados en el marco de la implementación de la estrategia de Gobierno Digital para que sean gestionadas y mejoradas por las entidades del Estado o por la Industria.
- Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital. Potencializar las aptitudes de los ciudadanos para llevar a cabo diferentes labores a través del uso de la tecnología, con esto se busca fortalecer las capacidades de las personas, cambiar y agilizar sus vidas a través del uso del mundo digital, a través de una metodología de análisis envolvente de datos que estima la Apropiación Digital que trazan los ciudadanos más apropiados digitalmente en cuanto a usos e intenciones en su relacionamiento con el internet.

### Programa 2302: Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC.

Se centra en impulsar la creación y el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos digitales innovadores, con el objetivo de fomentar una mayor apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el municipio.



# Concejo de Chinchiná

Compromiso que florece por nuestra gente

PLAN DE DESARROLLO	DE	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	METAPLAN DE DESARROLLO
Unidos Si Podemos 2024-2027		Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado.
Unidos Si Podemos 2024-2027		Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Incentivar el uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas Y otras) Para el fomento de la industria digital con el fin de superar problemáticas del país.
Unidos Si Podemos 2024-2027		Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Promover la transformación digital para Mipymes.
Unidos Si Podemos 2024-2027		Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Implementación de servicios tecnológicos orientados a la seguridad y privacidad de la información

📍 Palacio Municipal (Tercer piso)

NIT. 810.005.119-9

✉ [concejo@chinchina-caldas.gov.co](mailto:concejo@chinchina-caldas.gov.co)

☎ 840 0498 / 850 4682

🌐 [www.concejo-chinchina-caldas.gov.co](http://www.concejo-chinchina-caldas.gov.co)

Unidos Si Podemos 2024-2027	Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Desarrollar estrategias para consolidar ciudades y territorios inteligentes en temas relacionados con las arenas (Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos, entre otros) y Govtech
Unidos Si Podemos 2024-2027	Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	implementar la estrategia de gobierno digital en la administración
Unidos Si Podemos 2024-2027	Unidos por el Desarrollo Económico	23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.

**ARTICULO 3º** Todo programa o proyecto de inversión que no esté incluido en el plan de desarrollo, no se podrá adelantar con recursos de inversión del presupuesto general del Municipio sin previo ajuste y autorización conforme a lo señalado en la ley.

**ARTICULO 4º** Facúltese al señor alcalde para que implemente el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial de CHINCHINÁ 2024-2027, con el propósito de generar acciones y su debida implementación, el cual recaerá en los siguientes actores;

La Secretaría de Planeación, será la facultada para realizar el respectivo seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, para ello deberá implementar un

sistema evaluativo que involucre el desarrollo de los programas y subprogramas y apuestas regionales contenidos en el Plan.

El sistema evaluativo deberá involucrar indicadores de gestión para garantizar una gestión pública eficiente y transparente, el alcalde presentará un informe de Gestión al Concejo Municipal y a la comunidad dos veces por año al inicio de las sesiones ordinarias.

De igual manera, el Consejo Territorial de Planeación y la constitución de una Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo, garantizarán el control social a la gestión pública.

**ARTICULO 5º** Serán productos de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial de Chinchiná 2024- 2027, los siguientes:

- Plan indicativo una vez aprobado el Plan de desarrollo
- Planes de acción
- Proyectos en el Banco Municipal de Proyectos
- Elaboración plan anual de inversiones
- Informe de Gestión Anual para la redición Publica de cuentas.
- Plataformas nacionales para seguimiento y evaluación del plan de desarrollo
- Demás informes que se deban presentar a los órganos de control nacionales y departamentales.

**ARTICULO 6º** El presente Plan de Desarrollo, se articula y será transversal con las políticas públicas que determinan el cumplimiento de los proyectos estratégicos y de proyección local y regional, determinados en el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional.

**ARTICULO 7º** La elaboración de los presupuestos, así como las acciones que adelante administración municipal, se basarán en lo contemplado dentro del plan de desarrollo territorial.

**ARTICULO 8°** Facúltese al alcalde Municipal para ejecutar en su integridad el plan de desarrollo territorial del municipio de Chinchiná Caldas.

**ARTICULO 9°** Hacen parte integral del presente acuerdo los anexos digitales referenciados en el texto del plan de desarrollo territorial de Chinchiná Caldas periodo 2024-2027 así:

- Documento plan de desarrollo del municipio de Chinchiná Caldas 2024-2027
- Capitulo independiente de regalías
- Capitulo tic's
- Capítulo de Paz
- Matriz Plan plurianual de inversiones
- Matriz estratégica
- Matriz estratégica capitulo independiente de regalías
- Concepto consejo territorial de planeación de Chinchiná Caldas
- Concepto corporación autónoma de caldas CORPOCALDAS
- Plan territorial de salud.

**ARTICULO 10°** El presente y sus documentos anexos rigen a partir de su publicación, deróguese todas las disposiciones que le sean contrarias

**ARTICULO 11°** Envíese a la alcaldía para su sanción y publicación, deróguese todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTICULO 12°** Envíese a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JOSÉ WILLIAM ARANGO LÓPEZ**  
Presidente Concejo Municipal



**JORGE IVAN OSPINA GUEVARA**  
Primer Vicepresidente



**JENNY JARAMILLO CASTAÑO**  
Segunda Vicepresidente



**LUZ ANGELA VALENCIA PARRÁ**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHINCHINA – CALDAS**

**CERTIFICA:**

QUE EL ACUERDO Nro. 009 DE MAYO 17 DE 2024 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, DURANTE EL PERIODO 2024-2027**”. fue discutido y aprobado en tres sesiones diferentes, 1ra Comisión 09 de mayo de 2024, 2da Comisión 10 de mayo de 2024 y plenaria 17 de mayo de 2024.

Presentado a iniciativa del alcalde Municipal de Chinchiná, por el Administrador de Empresas **CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ**

Para constancia se firma a los 20 días del mes de mayo de 2024



**LUZ ANGELA VALENCIA PARRA**  
Secretaria General

Chinchiná, 20 de mayo de 2024

**Doctor  
CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ  
Alcalde Municipal de Chinchiná  
La ciudad**

Respetado señor,

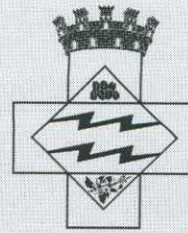
Se remite Acuerdo 009 de mayo 17 de 2024 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, DURANTE EL PERIODO 2024-2027**”. para su respectiva sanción y publicación.

*Por la atención prestada muchas gracias.*

*Cordial saludo,*



**LUZ ANGELA VALENCIA PARRA  
Secretaria General**



17  
60  
20

ACUERDO Nro. 009 DE MAYO 17 DE 2024

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS, DURANTE EL PERIODO 2024 – 2027”.

SANCIONADO

Chinchiná, 20 de mayo de 2024

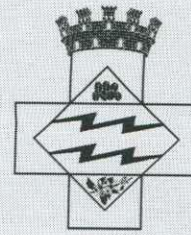
CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ

Alcalde Municipal



4° 58' 58.5" N  
75° 36' 19.3" W

Alcaldía del  
**Municipio  
de Chinchiná,**  
Caldas, Colombia



17  
60  
20

LA SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA

CERTIFICA:

Que el acuerdo Nro. 009 de mayo 17 de 2024, fue recibido en este despacho el día 20 de mayo de 2024, con certificación al final del mismo de los debates que sufrió en la corporación.

Chinchiná, 20 de mayo de 2024

LUZ MARINA CALLE H.  
Secretaria Alcaldía



📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 8 Calle 11 esquina  
☎ +57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714  
✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co

RR.SS.

[www.chinchina-caldas.gov.co](http://www.chinchina-caldas.gov.co)

📘 alcaldiadechinchinaoficial

📧 chinchina\_alc

📷 alcaldiadechinchina

📺 AlcaldiaChinchinaCaldas

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHINCHINA – CALDAS**

**HACE CONSTAR:**

QUE EL ACUERDO No. 009 DEL 17 DE MAYO DE 2024 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, DURANTE EL PERIODO 2024-2027**”, Fue publicado en la cartelera del Honorable Concejo Municipal, durante los diez (10) días posteriores a su sanción así:

FIJACION: 20 de mayo de 2024

DESFIJACION: 04 de junio de 2024

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.



**LUZ ANGELA VALENCIA PARRA  
SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO MUNICIPAL**